

**Reunión n° 1802**  
**Sesión ordinaria n° 3/25**  
**53° Período de Sesiones Ordinarias**  
**24 de abril de 2025**

#### **Presidencia**

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Tatiana Alejandra Goic  
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

#### **Secretarías**

Sra. María Ligia Morell  
Sra. María Florencia Rossi  
Dr. Mariano Lucas Martínez

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CAMINOA**, Jacqueline Celeste  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**TAMAME**, Mariela Alejandra  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**VASCONCELOS**, Santiago  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

###### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 057/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 065 y 066/25, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 046/25. Solicita al ministro de Turismo y Áreas Protegidas que informe sobre datos referidos a las áreas naturales protegidas existentes en la provincia.

1.3. Proyecto de Resolución n° 047/25. Solicita al Poder Ejecutivo que informe con referencia al Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), en lo que respecta a la presentación del informe y presupuesto anual 2024.

- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).

1.4. Resolución n° 065/25. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 039/25 de la Honorable Legislatura, referido a establecimientos escolares con problemas de infraestructura y planes de contingencia.

1.5. Resolución n° 064/25. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría de Salud de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 053/25 de la Honorable Legislatura, referido a la Disposición conjunta n° 02/25-DGES-DGEP-DGEE y la organización y atención pedagógica en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria.

1.6. Resolución n° 066/25. Concede la prórroga solicitada por la Secretaría de Bosques de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 037/25 de la Honorable Legislatura, referido a la cantidad y tipo de trámites de visado de planos de tierras con bosque nativo pendientes de resolver en virtud de la Ley XVII n° 143.

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 052/25. Establece restricciones al dominio en interés público sobre las superficies con bosque nativo.

- Oradores: diputados Hollmann, Otero, Aguilera, Caminoa, Ongarato (Despierta Chubut); Arbilla, Pais (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n° 046/25. Crea la Agencia de Recaudación del Chubut (ARECH).

- Oradores: diputados Juncos, Cavagnini (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.3. Proyecto de Ley n° 044/25. Aprueba el acuerdo sobre la concesión de Cerro Dragón reconvertida por Decreto n° 340/25, suscripto entre el Gobierno Provincial y la empresa Pan American Energy.

- Oradores: diputados Aguilera, Fernández, Magaldi, Juncos, Hogalde (Despierta Chubut); Toro (Partido Independiente del Chubut); Casal (Familia Chubutense); Pais, Abril, Williams, Fita, Goic (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n° 041/25. Aprueba el convenio de pasantías educativas celebrado entre la Universidad del Chubut, el Ministerio de Turismo, Áreas Protegidas de la Provincia y el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR).

- Oradoras: diputadas Otero (Despierta Chubut) y Abril (Arriba Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 043/25. Aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y el acta complementaria suscripta con Mendoza Fiduciaria sociedad anónima, referentes a la licencia del software IDGE (Infraestructura Dirección General de Escuelas) utilizado para el reporte de incidencias.

- Oradores: diputados Cavagnini, Aguilera, Tamame, Hollmann, Bowman (Despierta Chubut); Pais, Goic, Abril, Arbilla, Fita (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.6. Proyecto de Ley n° 045/25. Crea un registro notarial en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

- Oradores: diputados Hogalde, Aguilera, Willatowski (Despierta Chubut); Pais (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.7. Proyecto de Ley n° 040/25. Aprueba el convenio marco de colaboración celebrado entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 036/25. Abroga la Ley XXIII n° 8 (antes Ley n° 1859), referida a la concesión del uso y explotación de un complejo turístico integrado en Puerto Pirámides.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 051/25. Crea el área protegida parque provincial Patagonia Azul, conforme a la Ley XI n° 18.

- Oradoras: diputadas Otero, Willatowski, Aguilera (Despierta Chubut); y Arbilla (Arriba Chubut).

2.10. Proyecto de Ley n° 037/25. Declara monumento natural provincial y parte del patrimonio cultural natural a distintas especies de la fauna provincial.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.11. Proyecto de Ley n° 009/25. Declara al elefante marino del sur (Mirounga leonina) como especie protegida en los términos de la Ley XI n° 10, de conservación de la fauna patagónica.

- Oradores: diputados González, Otero (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.12. Proyecto de Ley n° 049/25. Sustituye e incorpora artículos en la Ley I n° 683, de protección a todas las especies de animales domésticos o domesticados contra todo acto de maltrato o crueldad.

- Oradoras: diputadas Tamame (Despierta Chubut) y Toro (Partido Independiente del Chubut).

2.13. Proyecto de Ley n° 050/25. Sustituye los artículos 1° y 2° de la Ley II n° 292, facultando al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por hasta U\$S 650.000.000.

- Oradores: diputados Caminoa, Juncos, Hollmann (Despierta Chubut); Fita, Abril, Arbilla, Coliñir, Pais (Arriba Chubut); Casal (Familia Chubutense); Toro (Partido Independiente del Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.14. Proyecto de Ley n° 026/25. Sustituye los artículos 24°, 29°, 30° y 31° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre.

- Oradores: diputados Hogalde (Despierta Chubut), Arbilla (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.15. Proyecto de Ley n° 042/25. Aprueba la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Economía, referida a la contratación de un servicio de reingeniería y modernización del sistema de recaudación.

- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

2.16. Proyecto de Ley n° 048/25. Deroga el artículo 3° de la Ley VII n° 67, referido a la implementación de la alícuota de regalías hidrocarburíferas reducida y la coparticipación a los municipios.

- Oradores: diputados Fernández, Bowman (Despierta Chubut); Pais, Coliñir, Fita, Arbilla, Goic, Williams (Arriba Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.17, 2.18, 2.19 y 2.20. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 008, 031 y 037/25 y de Declaración n° 018/25.

Proyecto de Resolución n° 008/25. Declara de interés legislativo el Consejo Interdisciplinario por los Derechos Soberanos sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, creado por Ley I n° 777.

Proyecto de Resolución n° 031/25. Declara de interés legislativo, científico y educativo la realización del “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 037/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las jornadas “Conversatorio corazones valientes: encuentro de enfermeras veteranas de la guerra de Malvinas” y el encuentro “Mujeres de Malvinas: historias de resiliencia, lucha y trabajo”, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2025 en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

Proyecto de Declaración n° 018/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Cultivar la antifragilidad”, de los autores Héctor Mario Ponce Fuentes, Marisa de las Mercedes Fonseca, Emilia María Alvarado Morales y Corina del Carmen Carrizo.

### III - HORA DE PREFERENCIA

1. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas.

1.1. Proyecto de Declaración n° 019/25. Expresa el profundo dolor por el fallecimiento de su santidad, el papa Francisco, rindiendo un homenaje a su memoria.

- Oradores: diputados Bermejo, Ongarato (Despierta Chubut); Goic y Abril (Arriba Chubut).

1.2. Proyecto de Declaración n° 020/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés deportivo y turístico provincial el evento de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly el 27 de abril de 2025.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2. Referencia a los XVIII Juegos EPADE, los XVI Juegos ParaEPADE y los Juegos de Integración Patagónica, que se desarrollan en distintas localidades de nuestra provincia del 22 al 25 de abril de 2025.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

3. Proyecto de Resolución n° 049/25. Declara de interés legislativo la edición 2025 del programa “SOS Ciudades Plataforma Continental”, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides durante los días 1°, 2 y 3 de mayo de 2025.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

### IV - CIERRE DE LA SESIÓN

### V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, siendo las 12:05 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Buenos días. Con la presencia de catorce diputados en el recinto, trece en la Casa, ningún ausente, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Paulina Hogalde a izar el Pabellón Nacional y al diputado Fabián Gandón a hacer lo propio con el Pabellón Provincial.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- La diputada Paulina Hogaldeziza la Bandera Nacional y el diputado Fabián Gandón la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

A continuación, y según lo acordado en Labor Parlamentaria, invito a los presentes a realizar un minuto de silencio en homenaje al recientemente fallecido, su santidad, el papa Francisco.

- De pie, autoridades y público presente rinden el homenaje solicitado.

Muchas gracias.

## - II - ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

## - 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se va a dar lectura a los Asuntos Entrados como primer punto del Orden del día.

### DE PRESIDENCIA

#### - 1.1 - RESOLUCIÓN N° 057/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Resoluciones nros. 065 y 066/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 037/25 (Expediente n° 106/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara monumento natural provincial y parte del patrimonio cultural natural a distintas especies de la fauna local.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 039/25 (Expediente n° 117/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se regula el ejercicio de profesiones vinculadas a la niñez, la adolescencia y la familia en todo el ámbito provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 052/25 (Expediente n° 131/25 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Hollmann, Arbilla, Caminoa, Otero y Ongarato, por el cual se establecen restricciones al dominio en interés público sobre las superficies con bosque nativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 053/25 (Expediente n° 132/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se crea la Oficina Técnica de Presupuesto en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 054/25 (Expediente n° 133/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés cultural la revalorización de los nombres originarios Kawash a suwun (Península Valdés) y Trüntrütür (Istmo de Península Valdés) como parte del patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos originarios de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 039/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo la trayectoria de la deportista Mariana Hammond en reconocimiento a su participación y logros en competencias nacionales e internacionales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 043/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a invalidar el documento “Agenda de Trabajo 2025”, que establece la implementación de profesorado multidisciplinarios.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.2 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 046/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 046/25, presentado por el diputado Juan Pais, por el cual se solicitan informes al ministro de Turismo y Áreas Protegidas sobre datos referidos a las áreas naturales protegidas existentes en la provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Se pone a consideración de los señores diputados, previa lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al ministro de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Cuántas áreas naturales protegidas cuentan con plan de manejo de conformidad con la Ley XI n° 18?
- b) ¿Qué actualización se evalúa en las áreas que cuentan con planes de manejo en las áreas naturales protegidas?
- c) ¿Qué opciones de planes de manejo se están evaluando en cada área natural protegida en la provincia del Chubut?
- d) ¿Por qué no se han enviado a esta Honorable Legislatura los planes de manejo en las áreas ya creadas?
- e) ¿Qué plan estratégico se está llevando a cabo en el conjunto de áreas naturales protegidas?

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Arbilla, ¿lo ponemos a votación o lo quiere posponer unos minutos?

**SRA. ARBILLA**: Sí, lo vamos a posponer.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si hay asentimiento de la Cámara, se pospone para dentro de unos minutos. Gracias.

- Asentimiento.

**SRA. ARBILLA**: Gracias.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 047/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 047/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se solicitan informes referidos al Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

También en este caso diputada Arbilla no sé si quiere hacer uso de la palabra ¿o le damos lectura?

**SRA. ARBILLA**: Sí, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Adelante.

**SRA. ARBILLA**: El pedido de informes es hacia la Secretaría de Servicios Públicos en virtud del funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), que a nivel provincial hoy percibe el 1% de todo el presupuesto de las cooperativas por el servicio de energía -cada uno de los usuarios ve en su boleta pertinente este 1% que está destinado al ENRE-.

Más allá del financiamiento de la estructura, también dentro de las obligaciones tiene la planificación y el desarrollo de obras dentro de la provincia del Chubut.

La intención es conocer cuál es el estado de situación de esto, si tenemos planes de obras hechas y algunas ejecutadas, cuánto es el presupuesto anual que está utilizando y cuál es el destino de estos fondos. Ésta es la intención para que conozcamos su funcionamiento en este período.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, y en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe anual 2024 presentado por el ENRE (Ente Regulador de Servicios Públicos) al Poder Ejecutivo, sobre las actividades del año y las sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de los servicios públicos que regula, según lo establecido en el artículo 3° inciso 1.17) de la Ley I n° 196 (antes Ley n° 4341).
- b) Último presupuesto anual del ENRE (Ente Regulador de Servicios Públicos) presentado al Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley I n° 196 (antes Ley n° 4341), incluyendo un detalle del personal afectado al organismo en sus diversas formas de contratación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Diputada Williams, ¿quiere manifestar el voto?, porque no lo tomó.

- Desistimiento de la diputada Williams.

Reúne cinco votos afirmativos. Queda aprobado.

Ponemos a votación el que había quedado pendiente, el Proyecto de Resolución n° 046/25, que es otro pedido de informes.

- Se vota.

Registra cuatro votos positivos. Queda aprobado el Proyecto de Resolución n° 046/25.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 018/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo el libro “Cultivar la antifragilidad”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 019/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se expresa el profundo dolor por el fallecimiento de su santidad, el papa Francisco, y se rinde homenaje a su memoria.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente. Solicito la reserva del proyecto para ser tratado sobre tablas en la Hora de Preferencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado, gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 020/25, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el que se declara de interés legislativo el evento deportivo de ciclismo “Vuelta al Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly el próximo 27 de abril de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte. Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. También es para pedir la reserva para luego ser tratado en la Hora de Preferencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado, gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 021/25, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el que se declara de interés de esta Legislatura la décima edición de la “Corrida universitaria solidaria, gratuita e inclusiva”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el próximo 11 de mayo de 2025.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**DEL PODER EJECUTIVO**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 038/25, por el cual se sustituye el artículo 8° de la Ley VII n° 97, referido a la integración del directorio del Comité de Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco - Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 040/25, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, suscripto entre el ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y el presidente del directorio de la Administración de Parques Nacionales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 041/25, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio de pasantías educativas entre la Universidad del Chubut, el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 042/25, por el cual se aprueba en todos sus términos la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Economía, de contratación de un servicio de reingeniería y modernización del sistema de recaudación.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 043/25, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 044/25, por el cual se aprueba en todos sus términos el acuerdo sobre la concesión de Cerro Dragón reconvertida por Decreto n° 340/25, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la firma Pan American Energy sociedad limitada Sucursal Argentina.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 045/25, por el cual se crea un registro notarial en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 046/25, por el cual se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 047/25, por el cual se establece la política electroenergética provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 048/25, por el cual se deroga el artículo 3° de la Ley VII n° 67.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 049/25, por el cual se sustituyen e incorporan artículos en la Ley I n° 683, de protección de animales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 050/25, por el cual se sustituyen los artículos 1° y 2° de la Ley II n° 292.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 051/25, por el cual se crea el área protegida parque provincial Patagonia Azul, conforme a la Ley XI n° 18.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Decretos nros. 360, 362, 366 y 379/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 097/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin por la cual adjunta copia de la Declaración n° 011/25, por la cual se declaró de interés comunitario y ambiental el documental “La hija del No” de la directora Silvia Hermosa.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 1.4 -

#### RESOLUCIÓN N° 065/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 098/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno por la cual se solicita prórroga de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación para dar respuesta al pedido de informes que fuera aprobado mediante la Resolución n° 039/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Se pone a consideración la prórroga solicitada.

- Se vota.

Queda aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 099/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia elevando dictamen referido a la rendición de cuentas del ejercicio 2023 de ese organismo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.  
Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- 1.5 -

#### RESOLUCIÓN N° 064/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 100/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno por la cual solicita una prórroga para dar respuesta al pedido de informes referido a temas de competencia de la Secretaría de Salud, que fuera aprobado mediante la Resolución n° 053/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Se pone a consideración de los diputados.

- Se vota.

Queda aprobada.

- 1.6 -

#### RESOLUCIÓN N° 066/25

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 101/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Secretaría General de Gobierno por la cual solicita una prórroga para que la Secretaría de Bosques dé respuesta al pedido de informes que fuera aprobado mediante la Resolución n° 037/25 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques.

Se pone a consideración de los diputados.

- Se vota.

Queda aprobada.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 089/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota remitida vía correo electrónico de la Secretaría Gremial de la Asociación de Trabajadores de la Educación del

Chubut (ATECH), por la cual solicita intervención de los señores diputados en referencia al reclamo por la regularización del pago de sueldos docentes por parte del Ministerio de Educación.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY N° 052/25

Pasamos a considerar el punto 2° del Orden del Día, punto 2.1.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 052/25, presentado por los diputados Hollmann, Arbilla, Caminoa, Otero y Ongarato, modificado en comisión, por el cual se establecen restricciones al dominio en interés público sobre las superficies con bosque nativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los funcionarios, intendentes y jefes comunales que nos acompañan en el día de hoy, como también a los vecinos que se han acercado para acompañar esta sesión.

Vamos a presentar y a poner a consideración este proyecto -Proyecto de Ley n° 052/25-. Como introducción, quiero poner en valor el trabajo realizado por los autores de este proyecto de ley, diputados de la cordillera que se han abocado a tomar una temática muy sensible, que tiene que ver justamente con la regularización dominial de superficies con bosque nativo: la diputada Jacqueline Caminoa, la diputada Norma Arbilla, el diputado Sergio Ongarato y la diputada Karina Otero.

También quiero destacar que muchas veces, más allá de las diferentes miradas políticas o los sentidos de pertenencia partidaria -esto ya ha ocurrido más de una vez en esta Legislatura-, nos hemos puesto a trabajar en proyectos que tienen que ver con dar una respuesta a diferentes problemáticas. En este caso en particular, es una problemática de larga data que afecta a muchos vecinos, a muchos chubutenses, fundamentalmente de la cordillera.

Hay algunas cuestiones que es importante aclarar y que tienen que ver justamente con el espíritu de este proyecto, el cual tiene como objeto establecer restricciones al dominio en interés público sobre la superficie con bosque nativo. Principalmente, quiero resaltar algo que tiene que ver con este proyecto: el bosque nativo es y será de dominio de la Provincia.

Cuando trabajamos este proyecto, si hubo un acuerdo -entre los diputados que lo elaboramos- fue que en ningún momento se puso en discusión quién tiene el dominio del recurso natural, en este caso, el bosque nativo.

Hoy, lamentablemente, no se cuenta con un marco normativo. Por eso yo realmente me siento muy conforme de poder ser parte del equipo que estuvo trabajando en este proyecto de ley. Como les decía, al no contar con un marco normativo -aunque parezca absurdo-, se han generado muchos conflictos que han afectado, fundamentalmente, a la cordillera.

Hoy, no solamente venimos a cumplir con una manda constitucional, -que lamentablemente es una cuestión a la que desde hace muchos años que no se le da una respuesta-. No había acuerdos políticos para poder avanzar con esto, hoy lo estamos llevando adelante.

También es cumplir con un fallo del Superior Tribunal de Justicia, que obra en el Expediente n° 25315 de diciembre del año 2020. Este fallo justamente generó un conflicto de Poderes, donde el Superior Tribunal de Justicia exhortó al Poder Legislativo a dar un debate sobre este tema, sobre la tenencia dominial de las superficies con bosque nativo, y a avanzar en el tratamiento de una ley especial que dé respuesta al conflicto que se había originado.

Es importante aclarar, señor Presidente, que este proyecto de ley no tiene por objetivo regular el uso del bosque, para esto existen leyes especiales, nacionales y provinciales. La Provincia se encuentra adherida a una ley nacional que es de presupuestos mínimos para la conservación del bosque nativo. Además, en esa adhesión se avanzó con un ordenamiento territorial del bosque nativo en toda la provincia, que justamente regula el uso del recurso.

Por eso lo aclaro porque tampoco este proyecto de ley tiene como objetivo regular el uso del recurso, sino dar certezas en relación a cuestiones dominiales sobre superficies con bosque nativo.

En este proceso de trabajo -que se inició hace más de un año- se avanzó en llevar adelante algunas reuniones. Fueron reuniones que tuvieron como actores principales a los vecinos de las localidades de la cordillera, a pobladores originarios, a antiguos pobladores.

También tuvo como protagonistas a diferentes organismos públicos que tienen que ver con la temática y a muchas instituciones, como -por ejemplo- los municipios. Actualmente, se ven involucrados en esta temática ocho municipios y cuatro comunas rurales que tienen sus ejidos con existencias de bosque nativo, desde zonas de la comarca como Lago Puelo, El Hoyo, Cholila, Epuyén, pasando por Esquel, por Trevelin y también por localidades de la zona sur como Río Pico, Alto Río Senguer, Aldea Beleiro y Aldea Las Pampas.

Cuando fuimos recogiendo las inquietudes con respecto a este proyecto, en el caso de los municipios en los que tuvimos reuniones con los intendentes y con muchos concejos deliberantes, todos nos comentaron de la problemática que tienen y de la necesidad de los vecinos de dar una solución definitiva a cuestiones relacionadas a la tenencia de la tierra en lugares con bosque nativo. Incluso, muchos intendentes enviaron notas a esta Legislatura y también los concejos deliberantes hicieron lo propio, manifestándonos la necesidad de trabajar en un proyecto de ley que tenga que ver justamente con esta temática.

Asimismo, hace pocos días en esta Legislatura se llevó adelante una reunión con pueblos originarios donde, más allá de los diferentes temas que se fueron planteando, fundamentalmente se habló de regularizar cuestiones relacionadas a la tierra y a la tenencia de dominio. Este proyecto de ley también viene a solucionar esa demanda de los pueblos originarios.

Además, hay situaciones que muchas veces -sobre todo, a los que vivimos en la cordillera- nos parecen cuestiones cotidianas. Pero tenemos reclamos de antiguos pobladores que han venido a vivir a nuestra provincia, allá a principios de 1900, que han hecho patria en nuestra provincia y lamentablemente no han podido regularizar la situación dominial.

Hemos escuchado muchas veces a la diputada Caminoa contar las historias del paraje El Turbio en la zona de Lago Puelo o también al diputado Ongarato mencionar la situación de los pobladores de Alto Río Percy; y así podría seguir enumerando diferentes situaciones.

Hace pocos días también tuvimos reuniones con diferentes grupos de profesionales, que nos manifestaban la preocupación de que no existe un marco normativo en este sentido.

Tuvimos reuniones con colegios de escribanos, con agrimensores, con profesionales forestales que nos manifestaban que al no existir un marco normativo hay cuestiones de su profesión por las que se ven impedidos de poder avanzar con algunos trámites.

Lamentablemente, cuando uno empieza a enumerar esto, ve que justamente el no tratamiento de este proyecto o del marco normativo correspondiente afecta a muchos sectores. El no tener una ley que justamente regule la situación dominial de la tierra en sectores con bosque nativo ha generado un vacío legal que ha llevado a que se incentive la venta de tierras de manera irregular, generando especulación inmobiliaria y económica que es en perjuicio de los legítimos poseedores de la tierra.

Esto ha llevado a que proliferen boletos de compraventa, a que se utilicen mucho la figura del condominio y otros instrumentos, justamente porque los poseedores legítimos de la tierra no tienen regularizada su situación dominial.

También, señor Presidente -y lo voy a decir remarcándolo-, esta situación ha restringido la llegada de inversiones a la cordillera. Cualquier persona que viene a invertir a nuestra provincia lo primero que reclama es seguridad jurídica.

Muchas veces no tener seguridad jurídica ha hecho que las inversiones que debían llegar a la provincia -sobre todo, a la zona de la cordillera- hayan terminado en otros lugares, en otras provincias o que muchas veces no se hayan llevado adelante.

Por lo general, estas inversiones son las que nosotros decimos que debemos incentivar, que se han incentivado desde la Legislatura y desde este Gobierno, leyes que tienen que ver con el incentivo al turismo -que es una ley que se aplica en toda la provincia- o a las cuencas maduras. O sea, son leyes que justamente lo que hacen es incentivar a las inversiones privadas de nuestra provincia y de las que, por no tener justamente esta seguridad jurídica, hoy nos vemos impedidos.

Cuando hablamos de inversiones no son inversiones que sean ajenas a nuestra provincia. Sabemos que las inversiones vienen acompañadas de la generación de empleo y también de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Hoy, lamentablemente, estamos rechazando estas posibilidades y esto hace puntualmente que se retrase el desarrollo de la cordillera.

Señor Presidente, todas estas situaciones que he ido relatando son testimonios de nuestros vecinos. Por esto considero indispensable el acompañamiento de este proyecto. Nosotros consideramos que es un proyecto de vital importancia no sólo para la provincia, sino con una mirada puesta en el desarrollo de la tan postergada cordillera, que lamentablemente durante muchos años se ha transformado en el patio trasero de la provincia.

Estos diputados, estos legisladores, también el Gobierno Provincial -que ha ayudado mucho y ha impulsado para que de una vez por todas sea tratada esta ley-, hemos decidido trabajar en este proyecto para que la cordillera ocupe el lugar que realmente merece.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Muchísimas gracias.

No voy a abundar mucho más en lo que ha dicho el compañero diputado. Pero hemos trabajado arduamente para llegar al acuerdo, que no es sencillo en una temática tan sensible y cuya discusión estuvo postergada durante muchos años.

Hay algunas cuestiones que quiero señalar, adicionales a las que manifestó el presidente de la Bancada, que tienen que ver. Por ahí se plantea que los incendios intencionales donde se pierde bosque nativo se hacen con especulación inmobiliaria para poder vender esos lotes y que hoy con este proyecto de ley estamos habilitando esas situaciones. No es así.

La ley que establece el uso del bosque -que es la Ley nacional n° 26331, de ordenamiento territorial del bosque nativo- tiene elementos que son como un semáforo. Entonces, hay zonas que están pintadas de rojo, otras que están pintadas de amarillo y otras que están pintadas de verde y, en función de eso, hay determinadas actividades que son permitidas.

Si pasa un incendio en una zona roja -que, fundamentalmente, son los bosques nativos en la parte alta-, no cambia de color. Es decir, el ordenamiento territorial sigue manteniendo el mismo color, sigue siendo una zona roja, de prácticamente intangibilidad.

Esto quedó expresamente establecido en el artículo 1° de la ley, donde se establece que el bosque nativo y los servicios ambientales que se originan del mismo son del dominio de la Provincia.

Por ahí parecería que es redundante poner este concepto, pero no lo es. Es decir, es para que todos los chubutenses tengamos claridad de que el bosque nativo sigue siendo del Estado Provincial.

La autoridad de aplicación será la que establezca, a partir de los procedimientos que ya existen en el marco nacional, qué se puede hacer y qué no se puede hacer dentro de las tierras que tienen bosque nativo.

Sí va a haber una restricción al dominio, expresa en cada mensura y en cada título de propiedad. Va a haber una restricción expresa en el título de quien sea poseedor de la tierra, donde está establecido cuál es el bosque nativo.

Así que quería sumar esto, agradecer el trabajo que se ha hecho y también a los compañeros del Bloque que han dejado sobre mis espaldas el poder trabajar en esta ley.

No es un marco sencillo, pero le da los instrumentos al Gobierno Provincial y fundamentalmente a la Secretaría de Bosques para que pueda avanzar en el visado de planos. Muchos de ellos, por muchos años, han quedado sin poder llevarse adelante; y si no hay un visado, no puede ir a Catastro en estos momentos y, por supuesto, tampoco se puede registrar la titularidad de los diferentes poseedores de los inmuebles.

Así que nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputada Karina Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente; buenos días a todos los presentes.

Durante el año 2019 -entre el 2019 y 2023 me tocó estar como concejal de la ciudad de Esquel- recibíamos casi todas las semanas a los vecinos de Alto Río Percy con esta situación -una zona alejada del centro urbano de nuestra

ciudad, donde hay varias generaciones establecidas desde hace muchísimo tiempo- y nos planteaban la necesidad de contar con el título de cada uno de ellos.

En ese momento estaba, desde el Ejecutivo, el intendente Ongarato -compañero de Bancada ahora- haciendo las gestiones necesarias para ver si todos esos expedientes podían pasar a la órbita de la Municipalidad para poder acelerar los trámites para la titularización, pero se encontraba impedido por cuestiones obviamente legales. Por lo cual, las gestiones del intendente estaban atentas a la necesidad de los pobladores de Alto Río Percy, pero no se pudo concretar por las cuestiones legales de que no se podía hacer el traspaso.

El año pasado tuvimos la mala suerte de que el incendio del Parque Nacional los Alerces se metiera no solamente en la jurisdicción provincial, sino también en la municipal donde muchos vecinos de Alto Río Percy fueron afectados y con ello muchas hectáreas de bosque nativo -como todos ya saben, el incendio llamado El Centinela-.

La verdad, cuando hacíamos los recorridos charlando con los pobladores, lo único que nos pedían era la necesidad de tener los títulos de sus tierras, que muchos tenían judicializados y no podían resolver la situación.

Este año, el año pasado, mejor dicho, cuando empezamos a hablar de este tema que ya se venía trabajando, de hecho, en todas las recorridas que hizo el hoy Gobernador Ignacio Torres en todos los pueblos de la cordillera a lo ancho y a lo largo de la región, los pobladores le solicitaban la necesidad de regularizar el estado dominial de sus tierras.

La verdad es que ha sido un trabajo arduo. Quiero agradecer a la diputada Norma Arbilla -también cordillerana-, con quien hemos trabajado para generar esta ley, que sin distinciones políticas les va a traer soluciones a muchos cordilleranos, en su mayoría a antiguos pobladores, que después de tantas décadas a partir de hoy podrán regularizar su situación dominial.

Si bien sabemos que es una ley que tiene una gran sensibilidad, tenemos que ser conscientes de llevar la tranquilidad de que estamos haciendo lo que tenemos que hacer para aquellos pobladores. Hoy quizá muchos no están, pero están sus familias y van a poder tener sus registros y sus títulos como corresponde, como hace tiempo tendría que haber sido.

Así que también quiero agradecerle a este Bloque por acompañar este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Mis compañeros de Bloque, así como la diputada Arbilla han manifestado claramente lo que la ley refiere y creo que se han expresado en todos los aspectos.

Quiero agradecer esta posibilidad de trabajar los diputados cordilleranos sin distinciones de partidos políticos, se trabajó una problemática real de la cordillera. Esto tiene también una historia que tiene que ver con la sanción en su momento de la Constitución Provincial, donde el bosque se mantiene en dominio de la Provincia y eso es importante.

Me gustaría por ahí repasar el artículo 105° de la Constitución, que dice que el bosque nativo es de dominio de la Provincia. Su aprovechamiento, defensa, mejoramiento y ampliación se regirá por las normas que dicten los poderes públicos provinciales. Una ley general regulará la enajenación del recurso, la que requerirá para su aprobación el voto favorable de los cuatro quintos del total de los miembros de la Legislatura. Establecerá que el dominio será revocable en los casos y bajo las condiciones que determinen restricciones en interés público, que deberán constar expresamente en el instrumento traslativo de dominio.

Esta ley que estamos sancionando hoy la tiene todas; o sea, respeta totalmente la Constitución Provincial, que también fue un poco lo que en algún momento saltaron los Decretos 712 y 74/05.

Así como a la diputada Otero le tocó ser concejal en el período pasado, a mí en ese momento me tocó estar al frente de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo y ya se iniciaba esta discusión sobre el tema de los decretos.

Entre los períodos 2015 y 2019 mucho se debatió sobre el tema de los decretos. Se sancionó una ley que fue vetada y luego ratificada por esta Legislatura, que terminó en la Justicia, anulando el producto de estos decretos.

Hoy esto dejaría zanjada esa situación, no sólo para todas estas actuaciones que han generado problemas obviamente jurídicos, sino -como muy bien lo explicaban los diputados- para todas aquellas personas que, durante décadas, durante generaciones, no han podido avanzar en sus títulos de propiedad. Eso también ha generado una incertidumbre y un pensar que el Estado muchas veces abandonaba a los pobladores del interior o que vivía en superficies boscosas. Esto no es así.

Agradezco la voluntad del trabajo en conjunto, que creo que es lo que lleva a resolver los verdaderos temas de Estado. Así que nada más; creo que han abundado mucho los diputados que anteriormente tomaron la palabra. Muchísimas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, más allá de reconocer la importancia de poder discutir esta temática, lo que justamente quiero plantear es que es un tema que hay que tomarlo con seria responsabilidad por todas las implicancias que tiene en todos los sentidos, porque acá se habló de la cuestión de antiguos pobladores, de comunidades originarias, de desarrollo de inversiones y demás, con lo cual ésta es la amplitud del tema.

Hay algo que no se dijo hasta ahora, es que este proyecto entró el lunes. Entró el lunes en conjunto con una enorme cantidad de proyectos que se van a tratar en esta sesión y que también fueron presentados todos a último momento.

Por lo tanto, es en aras de justamente poder dar un debate serio. Por más que haya dos Bloques involucrados en la elaboración de este proyecto hay otros Bloques que tomaron conocimiento de este proyecto el día lunes, con todas las implicancias que tiene.

En términos de que ratifica lo actuado y además por la seriedad del asunto, entonces, lo primero que quiero hacer -después siga con el uso de la palabra- es hacer una moción de que este proyecto vuelva a comisión.

Hay muchos sectores -por ejemplo, el de trabajadores de bosques- con los cuales hemos estado charlando y ellos tampoco tuvieron el tiempo de análisis; y así puedo seguir enumerando un montón de otros sectores.

Con lo cual, hago la moción y el pedido de que este proyecto vuelva a comisión para darle el debate y el tiempo necesario para poder trabajarlo como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Queda a consideración la moción del diputado Vasconcelos. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Rechazada.

Continúa en el uso de la palabra, diputado.

**SR. VASCONCELOS:** Entonces, en ese punto no cabe otra posibilidad que la abstención en relación a poder manifestar la falta de análisis serio por parte de la Legislatura en su conjunto. De vuelta, un proyecto que ingresa el lunes -de esta magnitud en relación a las implicancias- nuevamente convierte a esta Legislatura en una escribanía. Por lo tanto, no se puede avanzar en ese sentido.

Pero, además, hay que tener en cuenta que esto se hace sobre la base de un ordenamiento de bosques que es dinámico -es decir, que va a ir siendo modificado a lo largo del tiempo-.

Asimismo, recordemos que acá también se trató la falta de fondos que fueron recortados a nivel nacional para justamente llevar adelante esta cuestión.

Por otro lado, en relación nuevamente a lo que decía antes, ratifica lo actuado hasta este momento; es decir, cómo se puede hacer un relevamiento en dos días de todo lo actuado para ver si corresponde o no su ratificación. Además, esto se da en un contexto determinado. Es decir, cuál es la orientación del Gobierno Provincial y del Gobierno Nacional respecto a los bosques.

La falta de recursos para los incendios es total en relación al Gobierno Provincial y al Gobierno Nacional. Ya hemos visto lo que sucedió este verano y viene siendo así obviamente desde hace muchos años porque lo de los incendios no es nuevo. Pero acá entonces no hay una política real de preservación de los bosques nativos.

Además, ¿qué pasa, a su vez, en relación a estas inversiones de las que dan cuenta? Ya tenemos historias de inversiones que, por ejemplo, han inundado -de forma activa o como consecuencia secundaria, pero evidentemente previsible- la cordillera de pinos, con todo lo que eso implica, además de que a partir de los incendios la propagación de los pinos es más veloz que la del bosque nativo.

Es decir, eso también hay que tenerlo en cuenta a la hora de pensar en el ordenamiento del cual se estaba hablando, pero, además, también la orientación en relación a las inversiones a las que hacía mención. Por ejemplo, Pueblo Carao -incluso acá lo he manifestado- estaba flojo de papeles y así también lo dicen algunos concejales en Esquel.

Además, si tenemos en cuenta también que el diputado informante habló de las comunidades originarias -que son efectivamente las que son en muchísimos casos un bloqueo para el avance de la destrucción del bosque nativo y del agua-, este Gobierno Provincial es clarísimo en su orientación, que en ese sentido es la de los desalojos, los allanamientos violentos, la criminalización y demás.

Por lo tanto, es imposible poder hacer de un día para el otro una votación con tantas consecuencias posibles en relación a esto y sin dejar a un lado por supuesto la necesidad de antiguos pobladores obviamente de poder tener una titulación, pero esto viene acompañado de todo otro combo que es el que describí recién.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

Quiero comenzar aclarando algunos puntos de lo que se ha dicho en este recinto sobre este proyecto de ley. En principio, para tranquilidad de muchos diputados que no son de la zona cordillerana y por ahí no conocen los detalles, este proyecto de ley o esta idea de dar esta solución lleva muchísimos años, excede a la actual gestión de gobierno.

Fue un trabajo que comenzaron intendentes a fines del siglo pasado, buscando justamente llevar la certeza jurídica y solucionar el problema a los pobladores que viven en zonas con bosque nativo y que -por distintas razones que no vienen al caso hoy mencionar- no se pudo realizar.

Fundamentalmente, los acuerdos estaban en la zona de la cordillera y eran transversales a todos los partidos políticos, pero después traídos aquí a Rawson y metidos en el contexto de la política provincial no lograron los acuerdos políticos necesarios para poder llegar a los cuatro quintos que requiere esta ley para dar la solución que están necesitando los pobladores.

Quiero destacar por ello el enorme esfuerzo que ha hecho el presidente de mi Bloque junto con los presidentes de las otras Bancadas, con los diputados y los funcionarios que han trabajado en todo este tema y que permite llevar hoy una solución a la gente.

Quiero destacarlo, quizás como hito en esto. Como lo dijo la diputada Otero, me tocó ser parte estando a cargo de la intendencia de la Municipalidad de Esquel y hacer los mayores esfuerzos para llevarles una solución a las más de sesenta familias que viven en la zona de Alto Río Percy y que no podían hacerse de los títulos de propiedad desde hace ya varias generaciones. Lo cual, los llena de falta de certezas, en algunos casos hasta de angustia, que les impide desarrollarse y muchas veces realizar inversiones con certezas, que después van a quedar para ellos y sus familias.

Esto me tocó a mí siendo intendente, traer este problema a quienes entonces eran diputados provinciales de la zona de la cordillera, al exintendente Rafael Williams -que conocía muy bien el tema porque también él había trabajado fuertemente en esto- y al diputado Mantegna, quienes lograron una ley que no alcanzó después a cumplir su objetivo, aunque hicieron el mayor de los esfuerzos en buscar la solución. Después de hablar con distintos funcionarios provinciales en la materia, la solución justamente pasaba por esta ley que hoy estamos tratando.

Por eso yo quiero destacar que en este proyecto de ley han trabajado distintas fuerzas políticas en distintos momentos y reconocer el trabajo de cada uno de ellos, en el que lograron cosas y mantener vivo el problema cada uno con las posibilidades políticas que tenía en su momento, pero siempre tratando de buscar las soluciones a la gente que necesitaba hacerse de los títulos de propiedad de las tierras que venía ocupando dos, tres y hasta cuatro generaciones atrás y que por falta de esta legislación no podía terminar con el tema.

Se mencionó aquí el tema de la falta de recursos en los incendios forestales. Yo quiero destacar en esto el trabajo enorme que hacen los brigadistas y los funcionarios que tienen que hacer frente a los incendios forestales cuando les toca.

Quiero destacar que se pone siempre la mayor cantidad, o sea, la totalidad de los recursos disponibles con los que cuenta el Estado; ya sea del Estado Provincial como de los municipales y del nacional, siempre, en mayor o menor medida, se han puesto a disposición.

A mí estando en la intendencia de Esquel me ha tocado afrontar un incendio muy grande que iba directo a uno de los barrios de nuestra ciudad y he recibido en ese momento -aun siendo de distintas fuerzas políticas- el acompañamiento y el apoyo por parte de la Nación y de la Provincia en su momento.

Cuando un incendio se desata, son muchos los factores por los cuales el fuego arrasa con bosques y propiedades. Después, viene la sensación de impotencia de que no se pudo hacer todo lo que se podía hacer. Pero a mí me consta -por los incendios en que me ha tocado intervenir- que se hacen los mayores esfuerzos posibles.

Con relación a las forestaciones de pino en la zona de la cordillera, son políticas que se han comenzado, implementado y desarrollado a fines del siglo pasado. Si bien se sabe que hay un impacto en el suelo, en el ambiente, sabemos que el gran beneficio que tienen para nuestro planeta es la fijación de dióxido de carbono a través de la madera. Por lo tanto, este impacto es positivo, más allá del balance que uno pueda estar haciendo.

Además, estas forestaciones de pino eran y son trabajo para muchísimos chubutenses, muchísimos cordilleranos que están habitando en ese lugar y a los que muchas veces les falta el trabajo.

El trabajo no es sólo plantar el pino, sino también el mantenimiento de los bosques, mantener limpio el lugar. Fundamentalmente, es trabajar para que la madera de las construcciones de los edificios, de las viviendas que se construyen en la zona cordillerana deje de venir de la provincia de Misiones -como ocurre- y se empiece a utilizar más la madera de la región.

Como resumen de lo que se ha dicho aquí, quiero destacar la decisión del Gobierno de la Provincia, el tener la decisión soberana sobre nuestros recursos, el decidir nosotros qué hacemos con los recursos y con una visión de preservar lo que es patrimonio no sólo de los cordilleranos, los chubutenses y los argentinos, sino de toda la humanidad. El bosque andino patagónico es una reserva de dióxido de carbono fundamental para nuestro planeta en un momento donde los problemas de cambio climático se empiezan a sentir.

El Gobierno de la Provincia -trabajando en conjunto con todos los diputados, como ya hemos mencionado- está llevando una solución a una realidad social compleja, que es la de los pobladores que no se pueden hacer de sus títulos.

Esto lleva a certezas sobre el bosque nativo. El bosque nativo es patrimonio del Estado chubutense, no es de quien está viviendo en ese lugar. Esto hay que destacarlo y es la decisión que se tuvo siempre.

Esto lleva seguridad jurídica para quienes están viviendo y también para quienes quieren invertir. Ordena la producción forestal porque cuando esta actividad -que es legítima y se da en la zona cordillerana- no cuenta con el marco regulatorio adecuado terminan ocurriendo situaciones que hacen que el Estado después deba acudir a solucionarlos con una visión a largo plazo, que es la protección del bosque nativo.

Fundamentalmente, esto es desarrollo económico para la zona cordillerana dependiendo del equilibrio ecológico que naturalmente tiene que tener el bosque nativo, que esta ley preserva con todas las fuerzas.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados y a todos los presentes en este recinto.

Lo primero que quiero decir es que éste es un hecho político e institucional trascendente. Desde 1994, la reforma constitucional le delegó al Poder Legislativo la reglamentación de diversas cuestiones, algunas tan importantes que por resguardo institucional exigen mayoría ultracalificada, como es el caso de una ley de bosques que requiere por nuestra Constitución cuatro quintos de la totalidad del Cuerpo Legislativo.

La verdad que yo no quiero hablar demasiado sobre el desarrollo de la ley -porque ya lo han expuesto perfectamente los diputados preopinantes-, pero sí del tema y de lo que ha significado políticamente como un ejemplo de todo lo que institucionalmente está mal.

Estamos llegando al final por lo que debió ser el principio: el consenso, el acuerdo, el trabajo en conjunto, el diálogo para sancionar una ley que dejara tranquilo a nuestro pueblo, que permitiera el desarrollo de las comunidades.

Pero no, lamentablemente, quizás por mezquindades, por anteojerías o por alguna otra cuestión, nunca hasta este momento desde 1994 se alcanzó la mayoría necesaria para trabajar en este tema tan álgido para nuestras comunidades.

Voy a hacer un pequeño racconto -aunque ya lo dijeron-. ¿Por qué digo que institucionalmente todo estuvo mal? Primero, porque ante la ausencia de una ley se recurrió a decretos.

Luego, porque ante una situación en la que algunos creían que había cuestiones irregulares, en lugar de denunciar los hechos puntuales en la Justicia y plantear la revisión de esos actos, se sancionó una ley declarando nulos los decretos, cuestión que también es irregular porque el Poder Legislativo no está facultado para declarar la nulidad de ninguna norma.

En consecuencia, se sancionó una ley inconstitucional, que obligaba además al fiscal de Estado a luego demandar a todos aquellos que legítimamente habían regularizado su situación dominial. Quizás alguna era irregular, pero la gran mayoría no, generando incertidumbre e inseguridad jurídica y angustia en muchos ciudadanos, poseedores antiquísimos.

Luego, ante esta situación, el fiscal de Estado -haciendo lo correcto, porque tenía plena conciencia de que se trataba de una ley inconstitucional- recurrió a la Justicia, precisamente en una acción de inconstitucionalidad ante el Superior Tribunal, planteando justamente que la manda que le exigía la ley era inconstitucional.

Entonces, faltaba que la tercera pata -el Poder Judicial- resolviera esta situación y, en todo caso, declarara la inconstitucionalidad de la ley. Pero no, tampoco lo resolvió el Poder Judicial, sino que en un fallo inédito dijo que se suspendía la aplicación de la ley hasta tanto el Poder Legislativo resolviera y sancionara otra ley aclarando esta cuestión.

Es decir, Poder Ejecutivo mal, Poder Legislativo mal y Poder Judicial mal también, que en la cabeza del Superior Tribunal se lavó las manos y no hizo lo que debía hacer, porque estos temas requieren plena conciencia de que se paga un costo político, pero que le resuelven cuestiones a la gente, al ciudadano común, de a pie, que no puede escriturar, que no le puede dejar a su hijo lo que tanto le costó conseguir o que quizá lo viene heredando desde su abuelo que fue un poblador originario

Y llegamos a esta etapa. La verdad que quiero decir que al principio fui escéptico, porque en la gestión pasada, en algún momento, hablando con diputados cordilleranos, les planteé la posibilidad de trabajar en este tema y solucionar este problema, porque las consultas de muchas personas perjudicadas eran permanentes.

Quizás por miedo a algunas operaciones o a que se los tildara de tal o cual cosa, no se pudo avanzar, siempre existía la intención, se declamaba, pero no se avanzaba en un texto concreto ni se lograba tampoco presentar un proyecto de ley.

Ahora, la verdad es que estamos por votar esto, pero se viene trabajando desde hace mucho tiempo. Luego de conversaciones -voy a decirlo, con el diputado Hollmann, desde el año pasado-, acordamos avanzar, trabajar de modo prolijo, participativo, el involucramiento de todos los diputados de la cordillera, la consulta permanente a todos los actores de esa sociedad, para actuar de modo transparente.

En este sentido, quiero destacar la labor de mi compañera de Bloque, la diputada Arbilla, que se puso el tema al hombro. Hubo anteproyectos y luego proyectos, que requirieron modificaciones y correcciones para dejar tranquilas a todas las partes. Finalmente, estamos ante el fruto de ese trabajo arduo, que implica un acuerdo político y que refleja básicamente lo bien que le puede hacer la política a la sociedad cuando se trabaja con un fin concreto, dejando a un lado las anteojeras, las cuestiones partidarias, y cuando todos decidimos avanzar para solucionar problemas.

Yo lo quiero destacar, porque no es casualidad que hoy vayamos a votar esto por amplia mayoría, calculo que serán veintiséis diputados los que apoyan esto. No recuerdo, quizás hubo alguna otra votación de este tipo, pero es un tema verdaderamente trascendente.

Quiero destacar cómo han trabajado todos los diputados firmantes del proyecto y todos aquellos que también han tenido alguna mirada y alguna observación sin firmar el proyecto.

Si llegamos a este momento sin ruido, es porque todos tienen plena conciencia de que se trabajó bien desde un comienzo y que ahora se está cosechando el fruto del árbol, que es saldar la última cuenta pendiente de aquellas obligaciones que nos legara a los legisladores la Constitución de 1994. Ya saldamos la del código electoral y ahora vamos a tener finalmente una ley de bosques que no genera ningún tipo de ruido y que le soluciona los problemas a la gente.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente; buenos días a todos.

Muy brevemente, muy breve, sólo es para hacer hincapié en esto que decía el diputado Pais y lo que decían los diputados preopinantes respecto al trabajo en conjunto de esta Legislatura, una Legislatura que ha podido afrontar y resolver mandas constitucionales que desde 1994 estaban pendientes.

Recordemos el proceso que vivimos el año pasado con la sanción del código electoral, un trabajo en conjunto de todos los Bloques de esta Casa en pos de lograr finalmente darle esa respuesta que la ciudadanía estaba esperando desde el año '94.

En este caso es lo mismo, estamos resolviendo un problema que -como dijo el diputado preopinante- tuvo un largo derrotero. También tuvo un derrotero judicial. Acá quiero destacar que en su momento fue el diputado Lorenzo quien presentó una demanda de impugnación constitucional.

Ahí tampoco la Justicia estuvo a la altura de lo que debía. Usted lo recordará porque era el abogado patrocinante del diputado Lorenzo. Recordará que en ese entonces la Justicia consideró que un diputado no estaba legitimado para iniciar esa acción. Por eso hablo de una doctrina anticuada respecto a la legitimación de los diputados.

También quiero destacar el trabajo que se hizo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia respecto a este tema, el análisis que se llevó adelante, fundamentalmente de la diputada Arbilla, el diputado Hollmann, la diputada Caminoa, la diputada Otero, el diputado Ongarato.

Son todos diputados de la cordillera que se pusieron al hombro esta decisión, juntamente con el Gobierno Provincial, para dar una respuesta que desde el año '94 no se había dado y que hoy finalmente se da resolviendo con esto y cumpliendo la manda constitucional del artículo 105°.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Hollmann, tiene el uso de la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser también muy breve en mi intervención, simplemente para aclarar algunas cuestiones que se fueron dando en el debate en el recinto. Más allá de que por ahí sea reiterativo, me parece que es importante aclarar que este proyecto tiene un destino específico, que justamente está relacionado con poder regularizar una situación dominial en las superficies con bosque nativo.

Nada tiene que ver con el uso del bosque, porque escuché en este debate que se hablaba de incendios, de madera, de bosques de pino. Aclaro esto porque justamente no tiene que ver con el espíritu del proyecto.

Lo dije en mi anterior intervención, existen leyes específicas que regulan todo lo que tiene que ver con el uso del bosque nativo, con promociones que se realizan para el incentivo de plantaciones forestales. Existen leyes especiales que protegen al bosque de los incendios y que también crean un servicio provincial de manejo del fuego. Pero ésa es otra discusión totalmente distinta.

Acá estamos discutiendo y poniendo a consideración lo que muy bien explicaron el diputado Pais y la diputada Aguilera, que es reglamentar el artículo 105° de la Constitución, que es una manda constitucional y una deuda pendiente desde el año '94.

Nuevamente, quiero agradecer el trabajo que se llevó de manera seria y responsable, en primer lugar por los autores del proyecto y después por el resto de los diputados, como los acuerdos que se hicieron con los presidentes de Bloque. Quiero poner en valor esta situación que muchas veces no es habitual.

También voy a poner un acento especial en el trabajo tanto técnico como político que le tocó llevar adelante a la diputada Norma Arbilla, que -como bien dijo- no fue una tarea fácil. Pero creo que el trabajo en conjunto se vio fortalecido y hoy justamente podemos avanzar con este proyecto de ley y los acuerdos necesarios para que se trate.

Voy a solicitar, señor Presidente, que se dé lectura completa al proyecto y que se proceda a su votación en general y en particular.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Objeto. El bosque nativo y los servicios ambientales que se originan del mismo son de dominio de la Provincia. La presente ley tiene por objeto establecer restricciones al dominio en interés público sobre las superficies con bosque nativo, las que deberán constar expresamente en el instrumento traslativo de dominio, sin cuyo cumplimiento éste es revocable. Entiéndase por bosque nativo y servicios ambientales que se originan del mismo a las definiciones establecidas en la Ley nacional n° 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos.

Artículo 2°. Alcance. Esta ley se aplicará al bosque nativo existente sobre cualquier tipo de superficie, sea esta última del dominio privado o público y, en este último caso, de dominio nacional, provincial o municipal.

Artículo 3°. Autoridad de aplicación. Ámbito de aplicación. La Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut o el organismo que en un futuro la reemplace será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Deberá contarse con la intervención previa de la autoridad de aplicación, conforme a los procedimientos, clasificaciones y categorizaciones efectuadas en el anexo I del ordenamiento de bosques nativos aprobado por Ley XVII n° 92, de la Ley nacional n° 26331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, sus correspondientes modificatorias y demás normas reglamentarias aplicables.

Artículo 4°. Deslinde e inspección. Previo a cualquier acto de constitución, modificación y/o transmisión de derechos reales, la autoridad de aplicación procederá a deslindar las superficies que posean bosque nativo a los efectos de afianzar el bosque nativo al dominio de la Provincia. A los fines de la realización del deslinde, la autoridad de aplicación determinará por vía de reglamentación el procedimiento que garantice la determinación de las existencias de bosque nativo.

Artículo 5°. Instrumento traslativo. Restricción. Sanción. En el instrumento traslativo de dominio de las superficies que contengan bosque nativo, informado por el organismo administrativo que corresponda, deberá insertarse una cláusula de restricción en interés público, por la cual el uso del recurso quedará limitado por las leyes especiales en la materia y las reglamentaciones establecidas por la autoridad de aplicación.

La falta de inserción en el título de la cláusula de restricción al dominio en la que conste la existencia de bosque nativo da lugar a la revocación del instrumento.

Artículo 6°. Potestades de actuación. El propietario de superficies que posean bosque nativo, conforme las leyes especiales de la materia, no podrá restringir el ingreso, egreso y tránsito al personal de la autoridad de aplicación y/o terceros autorizados por ésta, con los fines de realizar alguna de las actividades vinculadas a:

- a) Incendios.
- b) Mediciones.
- c) Deslindes.
- d) Tareas de inventario.
- e) Estudios de flora, fauna y suelo.
- f) Tareas de inspección y fiscalización.
- g) Realización de cortafuegos.

La enumeración precedente no reviste carácter taxativo y debe considerarse comprensiva de cualquier otra actividad necesaria y pertinente para dar cumplimiento a la protección de los bosques nativos, conforme a las leyes especiales y reglamentaciones de la materia.

Artículo 7°. Ratificación. Validez. Ratifícase la validez de los actos y títulos jurídicos emitidos y otorgados en virtud de los Decretos n° 712/04 y n° 74/05 desde el momento de su dictado hasta su suspensión, con fecha 1° de diciembre de 2020 inclusive.

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente, para emitir e inscribir los títulos respectivos deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6° de esta ley.

Artículo 8°. Abróguese la Ley XVII n° 143.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación el proyecto de ley que se acaba de leer, en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

- Aplausos en las barras.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.2 -

#### PROYECTO DE LEY N° 046/25

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 046/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente; muy buenos días a todos, a los colegas diputados y a quienes nos visitan hoy en esta Casa.

Hoy es un día de leyes importantes, de acuerdos importantes. Destaco respecto de lo que sucedió recién no sólo el trabajo y el respeto de lo que se hace aquí dentro, sino y fundamentalmente el trabajo previo y el largo recorrido que tiene cada una de las leyes para llegar a estos acuerdos.

Ésta que ingresa a tratamiento también es una ley importante, que tiene que ver con un cambio importante en un sistema de la provincia. El Proyecto de Ley n° 046/25 dispone en su artículo 1° la creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, que pasará a denominarse a partir de ahora ARECH y que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Economía como un ente autárquico y de derecho público.

Ésta es una iniciativa del Poder Ejecutivo que propone fundamentalmente centralizar y agilizar para mejorar la administración tributaria de la Provincia del Chubut. Abarca la totalidad de la recaudación de todos los tributos que tiene nuestra provincia -tributos, cánones, regalías, multas, derechos, servidumbres, concesiones- y también todo lo referido a lo que tiene que ver con el contralor de las actividades hidrocarburíferas, hidroeléctricas, mineras, marítimas.

La sanción de esta ley constituye un gran cambio, a los correligionarios nos gusta decir un cambio radical. A partir de ahora esto va a suceder. Aunque este proyecto no modifica el régimen impositivo de nuestra Provincia del Chubut, sí introduce cambios estructurales en el modelo de gestión.

Se transforma la actual Dirección General de Rentas de la Provincia en una estructura mucho más profesionalizada y más moderna, que por supuesto va a ser la autoridad de aplicación de nuestro código fiscal y nuestra ley de administración financiera.

Una pregunta que hay que hacerse y que hicieron algunos diputados ayer cuando vinieron los ministros a nuestra Casa a dar explicaciones es cuál es el cambio. El cambio no es sólo en la figura jurídica, no es un cambio de nombre, sino que tiene que ver con el cambio operativo y funcional que va a tener esta agencia de recaudación.

La estamos sacando del ámbito de la administración pública provincial, de ese engorroso ámbito burocrático que tiene cada uno de los organismos de la Provincia del Chubut, para pasarla a un sistema mucho más ágil, con decisiones más rápidas y con cambios permanentes.

Podemos decir que estamos sacando la recaudación de la Provincia del Chubut del ámbito político para introducirla en una agencia que va a ser autárquica y que responde solamente a metas recaudatorias, a indicadores de gestión y a objetivos fiscales.

También debo decir que esto no es nuevo, no estamos inventando algo nuevo en esta provincia. Hay numerosos ejemplos en distintas provincias de nuestro país donde esto ya se ha implementado: en la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Buenos Aires, en Entre Ríos, en Mendoza, en Tierra del Fuego, en Río Negro, en la vecina Santa Cruz también, en Catamarca; en todas bajo el mismo esquema que tiene la iniciadora de esto, que es la vieja DGI, la AFIP, la ARCA en este momento, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

¿Por qué creemos que es importante en este momento? No hay dudas de que hay un cambio de paradigma en la relación fiscal que tiene la Nación con las provincias.

Cuestiones que eran obligaciones formales de la Nación -más a partir de diciembre de 2023- se han visto notablemente cambiadas; obligaciones que tenía la Nación con fondos que tenía que transferir a provincias, ya no existen; obligaciones que tenía la Nación en cuanto a los servicios que debe prestar, ya no existen. Es una clara marca de que las provincias tienen que ser o tender a ser autosuficientes en la gestión de sus recursos, a ser muy finitos en su administración.

También hay otro cambio importante, el ciudadano ya no va a pagar impuestos, le molesta pagar impuestos, no hay forma de que vaya a pagar impuestos. Por eso el Estado necesita aggiornarse y armar herramientas que sean mucho más simples, mucho más cercanas a cada uno de los ciudadanos.

Es una marca muy importante que le pasó a muchas instituciones; al Estado fundamentalmente le pasó en la época de pandemia. El Estado tuvo que adaptarse de manera muy improvisada a una digitalización forzada. Creo que fue una marca que nos quedó a los que en aquel momento administrábamos el Estado, tuvimos que salir corriendo a buscar soluciones que no teníamos al alcance de la mano.

No alcanza solamente con este cambio de estructura. Va a haber que fortalecer los sistemas, que capacitar a la gente, que dotarnos de herramientas. Esto está relacionado con otro proyecto de ley -que vamos a aprobar posteriormente- que tiene que ver con la licitación de un sistema de recaudación.

Quiero marcar dos cosas más. Primero, el funcionamiento de esta agencia se va a nutrir de un porcentaje de los fondos de la recaudación propia de la Provincia.

Segundo, quiero marcar claramente el respeto por cada uno de los trabajadores de la Dirección General de Rentas. Todos y cada uno de los trabajadores están incluidos en esta nueva agencia, respetando su carrera administrativa, sus logros. El artículo 7º claramente respeta el fondo estímulo, que era una parte muy importante de los salarios de los trabajadores de Rentas.

Así que destaco esto y que dentro del cuerpo directivo -más allá del director que va a ser nombrado por el Ejecutivo Provincial- el subdirector forma parte de la carrera administrativa. Es el premio a esa larga carrera administrativa que tienen muchos empleados del Estado y que en este caso se ve respetado por ese rol preponderante que tiene el cargo de subdirector ejecutivo de la provincia.

Yo creo que es un cambio importante y necesitamos del acompañamiento de los diputados. Estamos convencidos de que es un salto de calidad, que es un paso adelante y que todos tenemos responsabilidad de posicionar a nuestra provincia en materia de recaudación tributaria prioritaria a otro nivel.

Es un paso adelante, es un paso importante, así que adelante, por supuesto, nuestro acompañamiento y solicito el de los diputados.

Muchísimas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

**SRA. PRESIDENTA (Goic):** Gracias, diputado.  
Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

**SRA. CAVAGNINI:** Buenos días, saludo por supuesto a todo el público presente que nos acompaña hoy.

A lo que dijo el diputado preopinante, simplemente quiero agregar que hoy realmente damos tratamiento a un proyecto que responde a una necesidad, que es la modernización, la optimización y la eficiencia en la administración de los recursos públicos de nuestra querida provincia.

En realidad, este proyecto es una herramienta para darle justamente al Estado una política tributaria moderna con criterios de equidad, transparencia y justicia fiscal.

A la descripción que hizo el diputado Juncos, realmente no hay mucho para agregar. Es una necesidad y justamente, como dice el diputado, vamos a pedir el acompañamiento de todo el Cuerpo.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Goic):** Gracias, diputada.  
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, Presidenta.

Solamente es para manifestar que no puede pensarse esta agencia de recaudación como aquello que pueda resolver -bajo ningún punto de vista- las finanzas de esta provincia.

Lo cierto -y la tendencia es cada vez más creciente- es que las regalías tienden a la baja; la pesca -como ya lo he dicho un montón de veces- casi que no tributa; y recuerden que cuando acá se había presentado un proyecto de ley donde se le aumentaba el canon a Aluar el 1%, le dieron de baja, ni siquiera eso.

Acá se va a volver a votar un reendeudamiento por donde se dreña lo poco que se recauda. Por lo tanto, bajo ningún punto de vista la creación -sea a través de un ente autárquico o de Rentas del Estado- va a resolver el problema de las finanzas de esta provincia.

Sistemáticamente, la vienen quebrando gobierno tras gobierno, alentando todos los negociados y dejando que se lleven todo con bajísimos impuestos los grupos millonarios que explotan la provincia, y solamente aumentando las cargas tributarias, los impuestos y demás a los trabajadores que cada vez tiene menos.

Por lo tanto, el esquema tributario se mantiene de la misma forma, es recontra regresivo, es exactamente el mismo. Esta agencia viene a reforzar ese esquema tributario, no le va a cambiar la vida a la gente porque esta política tributaria, entre muchos otros factores, es la que está hundiendo cada vez más a la provincia.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias.

Simplemente es para pedir ponerlo a votación en general y en particular y a libro cerrado debido a la extensión del proyecto.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Ponemos a consideración la moción del diputado Juncos, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

CAPÍTULO I  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT (ARECH)

Artículo 1°. Créase la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, en adelante ARECH, en la órbita del Ministerio de Economía o el organismo que en un futuro lo reemplace, como entidad autárquica de derecho público, con personería jurídica propia y capacidad para actuar pública y privadamente de acuerdo con las disposiciones, organización y competencias fijadas en la presente ley, el código fiscal, sus leyes complementarias o modificatorias y la Ley II n° 76. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. La ARECH será conformada con la actual Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo establecido en el capítulo II, Patrimonio, Recursos y Personal, de la presente ley.

Artículo 3°. La ARECH centralizará el cobro y recaudación de tributos, cánones, regalías, multas, derechos, servidumbres, concesiones y demás conceptos referidos al contralor de las actividades hidrocarburíferas, hidroeléctricas, mineras, marítimas, de pesca, ambientales, turísticas, y toda otra actividad por la cual se genere un recurso de origen provincial.

La ARECH, posteriormente a la recaudación, deberá cumplir con la normativa vigente referente al destino específico de los fondos recaudados.

Las distintas áreas de gobierno con competencias de fiscalización, supervisión, percepción y cobro de tributos, cánones, regalías, multas, derechos, servidumbres, concesiones y demás conceptos referidos al contralor de las actividades hidrocarburíferas, hidroeléctricas, mineras, marítimas, de pesca y toda otra actividad por la cual se genere un recurso de origen provincial, conforme lo establecido en la Ley II n° 76, deberán suministrar a la ARECH la información en la forma, modalidad y tiempo que le fuera requerida por ésta, dentro del marco de su competencia y control. La omisión o demora en el cumplimiento de esta obligación constituirá falta grave del funcionario responsable o agente obligado a suministrarla.

CAPÍTULO II  
PATRIMONIO, RECURSOS Y PERSONAL

Artículo 4°. El patrimonio de la ARECH estará constituido por la totalidad del patrimonio actual correspondiente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, por todos los bienes que le asigne el Estado provincial y por aquellos que le sean transmitidos o adquiera por cualquier causa jurídica válida, quedando afectados los bienes propios o los cedidos en uso, créditos y derechos.

La ARECH deberá llevar el inventario general de los bienes en forma actualizada.

Artículo 5°. Para el cumplimiento de sus misiones y funciones la ARECH contará con recursos financieros que serán incluidos en el presupuesto de la Provincia y que estarán conformados por:

- a) Los remanentes de fondos financieros provenientes de las fuentes presupuestarias de financiamiento 3.02 y 3.03, existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- b) Una suma equivalente a setenta y cinco centésimas por ciento (0,75%) de la recaudación mensual bruta de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, regalías, cánones, multas y cualquier otro recurso que exista o que se establezca en el futuro, cuya recaudación esté a cargo de la ARECH, incluidos los bonos de compensación hidrocarburífera de la Ley XVII n° 102 y el aporte descrito en el apartado 7.1 del artículo 7° del anexo A de la Ley VII n° 42, en la medida que no afecten de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios, establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias. Además, se adicionará el importe que le corresponde a la Provincia en concepto de coparticipación de impuestos federales de la Ley nacional n° 23548. El Poder Ejecutivo Provincial podrá modificar este porcentaje, si así lo considerase.
- c) El importe que corresponde al porcentaje de honorarios judiciales conforme lo previsto en el Decreto n° 609/85, en sus modificaciones y normas complementarias, y los que lo reemplacen o modifiquen en el futuro.
- d) Los ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la ARECH.

- e) Todo aporte adicional que sea necesario para la consecución de los fines de la ARECH, que determinen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Provincial.
- f) Por la venta de bienes, servicios, publicaciones, conforme el ordenamiento vigente.
- g) Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

La ARECH tendrá, con arreglo al ordenamiento jurídico, amplias facultades de administración y disposición de los bienes propios y de los recursos asignados.

Artículo 6°. El director ejecutivo, conjuntamente con el subdirector ejecutivo, elaborarán el proyecto de presupuesto de la ARECH, debiendo observar los principios de transparencia en la gestión, eficiencia y asignación racional en el uso de los recursos.

En ningún caso el costo laboral, incluido el fondo estímulo a que alude el artículo 7° de la presente ley, podrá superar el ochenta y ocho por ciento (88%) del total del gasto de la ARECH.

Artículo 7°. La ARECH continuará percibiendo el fondo estímulo establecido en la Ley II n° 12 que actualmente rige para la Dirección General de Rentas, el que se integrará con un porcentaje del sesenta y un centésimos por ciento (0,61%) de la recaudación mensual bruta de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, regalías, cánones, multas y cualquier otro recurso que exista o que se establezca en el futuro, cuya recaudación esté a cargo de la ARECH, incluidos los bonos de compensación hidrocarburífera de la Ley XVII n° 102 y el aporte descrito en el apartado 7.1 del artículo 7° del anexo A de la Ley VII n° 42, en la medida que no afecte de manera alguna los recursos propios y los coparticipables de los municipios, establecidos en la legislación vigente y en los convenios suscriptos entre dichos entes y las concesionarias.

Dicho incentivo tendrá carácter remunerativo, será percibido por todo el personal que se encuentre prestando servicios efectivos en la ARECH, incluyendo al director ejecutivo y subdirector ejecutivo, y se distribuirá mensualmente conforme las pautas determinadas en las normas reglamentarias vigentes y/o las que en un futuro las reemplacen. Toda reglamentación respecto al fondo estímulo debe tener como norte su carácter de estímulo/premio por la contratación laboral y por la obtención de mayores resultados recaudatorios.

El Poder Ejecutivo podrá incrementar el porcentaje establecido en el presente artículo hasta setenta centésimos por ciento (0,70%) cuando necesidades de organización y funcionamiento de la ARECH así lo requieran.

### CAPÍTULO III FINALIDAD Y ATRIBUCIONES

Artículo 8°. La ARECH es el ente de planeamiento, reglamentación y ejecución de la política tributaria de la Provincia del Chubut y tiene a su cargo las funciones referentes a la recaudación, fiscalización, determinación, devolución y cobro judicial de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, regalías, cánones, multas y cualquier otro recurso que exista o que se establezca en el futuro.

Es la autoridad de aplicación del código fiscal de la Provincia del Chubut, de sus disposiciones legales reglamentarias y complementarias, de la ley de obligaciones tributarias, de toda otra ley fiscal especial, y es el órgano rector del sistema de recaudación de la Ley II n° 76.

La ARECH podrá recaudar otros ingresos públicos por mandato legal específico, por encargo del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de convenios celebrados con otras entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 9°. La ARECH tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las conferidas por el código fiscal o por otras normas o las que resulten necesarias para el cumplimiento de su finalidad:

- a) Dictar normas generales obligatorias referidas a las materias incluidas en la presente ley que resulten necesarias para la mejor ejecución de sus competencias.
- b) Establecer normas y procedimientos especiales para un régimen propio de contrataciones.
- c) Elaborar planes de supervisión y fiscalización de las actividades alcanzadas por la presente ley.
- d) Autorizar la recaudación de recursos tributarios y no tributarios a su cargo o de su competencia por intermedio de instituciones bancarias o agentes oficiales o privados.
- e) Ejercer la supervisión y control de los organismos de la administración pública provincial designados como agentes de retención, respecto de los recursos cuya competencia corresponde a la ARECH.
- f) Organizar y reglamentar su funcionamiento interno en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal, incluyendo sus propios servicios de contaduría, tesorería y servicios generales.
- g) Elaborar, de acuerdo con el presupuesto anual previsto, su estructura orgánico funcional y el plantel básico de agentes necesarios.
- h) Efectuar contrataciones de personal para la realización de labores estacionales, extraordinarias y/o especiales que no puedan realizarse con sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de servicio y retribución. Podrá utilizarse contrataciones de personal bajo las modalidades establecidas en la ley de contratos de trabajo.
- i) Participar en el proceso de negociaciones colectivas de trabajo con las entidades gremiales que representen al personal de la ARECH, en el marco de lo dispuesto por la Ley X n° 39.
- j) Administrar, resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados a la entidad. A tal fin podrá proponer la venta de bienes, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios, adquirir bienes bajo cualquier título, modalidad y aceptar donaciones con o sin cargo.
- k) Disponer las transferencias entre sus partidas presupuestarias que sean necesarias para su normal desenvolvimiento de acuerdo con lo que faculte la ley de presupuesto vigente, dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo.
- l) Solicitar el auxilio de la fuerza pública de los organismos de seguridad nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y requerir de su colaboración para el cumplimiento de las competencias asignadas a la ARECH por la presente ley.
- m) Difundir y comunicar a la población, de la manera adecuada a los fines de la administración tributaria, las actividades del organismo, especialmente las normas internas que dicte respecto de los contribuyentes de la Provincia, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la eficiencia en la recaudación.
- n) Idear, diseñar, producir las piezas, planificar las pautas y contratar espacios de publicidad en los medios de comunicación a fin de difundir las actividades y resultados del organismo, utilizando las partidas correspondientes del presupuesto propio de la ARECH, conforme la normativa vigente.

- o) Efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementarios de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la ARECH, conforme la normativa vigente.
- p) Convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad establecida en la presente ley, sin perjuicio de la observancia de los recaudos que sobre el particular exige la legislación vigente.
- q) Efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios con organismos públicos estatales nacionales, provinciales o municipales, tendientes a controlar y constatar, en el marco de las acciones de fiscalización que se desarrollen, cuestiones vinculadas a las competencias específicas de dichos organismos, conforme la normativa vigente.
- r) Suscribir los convenios necesarios para percibir ingresos por prestaciones realizadas por el Estado Provincial en forma directa o a través de sus entidades descentralizadas o empresas de su titularidad total o parcial.
- s) Participar en todo trámite administrativo en el que se puedan afectar de cualquier modo los ingresos tributarios por el otorgamiento de cualquier tipo de beneficio fiscal.
- t) Ejercer la representación de la Provincia del Chubut en el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) y en cualquier otro organismo de carácter internacional, nacional, provincial, municipal, público, privado o mixto, en las materias que hacen a la competencia de la ARECH, cuando sea designada a tales efectos por el Poder Ejecutivo;
- u) Denunciar ante el fuero penal competente y/o administrativo la presunta comisión de delitos fiscales, cuando así correspondiere.
- v) Promover y fomentar la capacitación de su personal, atendiendo las innovaciones que se vayan produciendo en las actividades económicas, tecnológicas y normativas.
- w) Suscribir convenios de financiación con entidades públicas o privadas para la incorporación de sistemas y tecnologías.
- x) Perseguir judicialmente el cobro de los créditos fiscales de todos los conceptos incluidos en el artículo 3° de la presente ley.
- y) Realizar cuantos actos resulten necesarios para la obtención de su finalidad.

Artículo 10°. Los actos de administración y la documentación que respalde la entrada o salida de fondos de la ARECH requerirán la previa intervención de su servicio administrativo, sin perjuicio de las acciones de control previstas en la Constitución Provincial.

Artículo 11°. Serán agentes de la ARECH todos aquellos que se desenvuelvan en relación de dependencia para la misma, con carácter permanente o temporario, quienes se regirán por la Ley I n° 74 o la que en el futuro la remplace, salvo las contrataciones establecidas en el inciso h) del artículo 9° de la presente norma.

#### CAPÍTULO IV DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 12°. La dirección y administración de la ARECH estará a cargo de un director ejecutivo y un subdirector ejecutivo, que serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo Provincial, con rango y remuneración de secretario de Estado y subsecretario de Estado, respectivamente.

Será requisito para ejercer el cargo de director ejecutivo y/o subdirector ejecutivo un mínimo de tres (3) años de experiencia en administración tributaria o financiera o contar con título profesional en las áreas de ciencias económicas o abogacía.

El cargo de subdirector ejecutivo deberá ser ocupado por personal de planta permanente de la ARECH, con una antigüedad mínima de tres (3) años en la misma.

Cuando por cualquier motivo se produjere ausencia y/o impedimento del director ejecutivo, será subrogado por el subdirector ejecutivo.

Artículo 13°. Son facultades y atribuciones del director ejecutivo, para las que contará con la asistencia del subdirector ejecutivo, las previstas en el código fiscal para el director general de Rentas, y las que a continuación se detallan:

- a) Representar a la ARECH, dictar todos los actos y celebrar los contratos o cuanto instrumento se requiera para el funcionamiento, finalidad y desenvolvimiento del servicio de la misma, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- b) Fijar las políticas, el planeamiento estratégico, los programas y criterios generales de conducción del organismo.
- c) Administrar y dirigir la actividad de la ARECH. A tal fin, podrá establecer y organizar, de acuerdo con el presupuesto anual, su estructura orgánica funcional, de administración de personal, sus agentes, el plantel básico correspondiente y el régimen por cumplimiento de metas y objetivos.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial y/o al Poder Legislativo Provincial las normas que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria provincial y participar en los proyectos de normas elaborados por éstos, cuando las mismas complementen, modifiquen o reglamenten aspectos relacionados con la legislación tributaria provincial, la administración tributaria y las competencias de la ARECH.
- e) Elevar anualmente al Ministerio de Economía los compromisos de gestión, el anteproyecto de presupuesto de gastos y el cálculo de recursos para el año siguiente. Informar anualmente a dicho ministerio los resultados de los compromisos de gestión suscriptos para el período.
- f) Delegar facultades de su competencia en el personal de la ARECH.
- g) Determinar, en forma conjunta con el subdirector ejecutivo, la planta de personal, su distribución, asignación de dotaciones a las distintas unidades del organismo.
- h) Disponer los ascensos y promociones del personal de la ARECH, mediante concursos que garanticen la transparencia y la igualdad de oportunidades.
- i) Aplicar medidas disciplinarias e iniciar sumario administrativo conforme la Ley I n° 74 para el personal a su cargo, que tramitarán en la Dirección de Sumarios de la Provincia.
- j) Dictar normas generales obligatorias para los contribuyentes y demás responsables que reglamenten su situación frente a la ARECH.

- k) Interpretar con carácter general las disposiciones de la presente ley y de las normas legales que establecen o rigen la percepción de los gravámenes a cargo de la ARECH.
- l) Conferir mandato a abogados que formen parte de la planta de la ARECH para perseguir judicialmente el cobro de sus créditos. En caso de no poder cubrirse con personal de planta, por inexistencia de letrados, otorgar dichos mandatos a profesionales del derecho contratados a tal efecto.
- m) Ejercer la dirección y potestad de remoción de los mandatarios judiciales en los juicios de ejecución fiscal, la que estará a su cargo en función de la evaluación de su desempeño.
- n) Asignar y redistribuir, en forma conjunta con el subdirector ejecutivo, los fondos que le correspondan a la ARECH, a proyectos, programas, tareas, actividades, y efectuar las inversiones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- o) Toda otra atribución necesaria, compatible con el cargo, para el cumplimiento de las finalidades y funciones del organismo que le asigna la presente ley o establecidas en las normas legales vigentes. A tal fin se entenderá que los apartados precedentes son meramente enunciativos.

Artículo 14°. Los compromisos de gestión consistirán en programas cuya finalidad será la de contar con la definición del curso de acción a seguir por el organismo y los resultados concretos a alcanzar en materia de cumplimiento de políticas, objetivos y metas, debidamente cuantificados, a efectos de lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de su gestión.

#### CAPÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 15°. Transfíeranse a la ARECH las responsabilidades, patrimonio, presupuesto y recursos humanos, con sus cargos de revista, niveles, grados escalafonarios y antigüedad, de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 16°. El cargo de director general será reemplazado por el de director ejecutivo. Los cargos de directores de área existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley continuarán formando parte de la ARECH, como así también las subrogancias vigentes hasta tanto se apruebe su estructura.

Artículo 17°. Todas las referencias que las normas legales y reglamentarias vigentes hagan sobre la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, sus competencias, facultades administrativas, derechos y obligaciones, se considerarán hechas sobre la ARECH.

Artículo 18°. Como consecuencia de la aplicación del artículo 3° de la presente ley, se entienden asignadas y centralizadas en la ARECH todas las competencias establecidas en la ley de ministerios vigente para los distintos organismos que integran la administración pública provincial allí previstos.

Artículo 19°. Facúltese a la ARECH a disponer las medidas necesarias para la implementación y el funcionamiento de ésta, en todos sus aspectos administrativos, presupuestarios y de personal.

Artículo 20°. Facúltese al Ministerio de Economía a efectuar las reasignaciones presupuestarias que se requieran para la puesta en funcionamiento y operación de la ARECH.

#### CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21°. La implementación de la presente ley tendrá lugar una vez realizados por el Poder Ejecutivo todos los mecanismos referidos a instrumentación y readecuación de las nuevas disposiciones.

Artículo 22°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Por sistema electrónico, ponemos el presente proyecto a consideración de los diputados, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a pasar a votar de manera particular cada artículo.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 21°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 22°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2.3 -  
**PROYECTO DE LEY N° 044/25**

Pasamos al punto 2.3 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 044/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el acuerdo sobre la concesión de Cerro Dragón reconvertida por Decreto n° 340/25, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la firma Pan American Energy sociedad limitada Sucursal Argentina.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha emitido dictamen favorable al convenio, al acuerdo de la concesión reconvertida de Cerro Dragón, firmado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la empresa PAE.

Esta iniciativa es mucho más que una modificación contractual, es un verdadero cambio de paradigma en la cuenca del Golfo San Jorge, pero también lo es en la política energética.

Estamos frente a un momento bisagra en nuestra provincia, que es el inicio del desarrollo de hidrocarburos no convencionales.

Esto no es una promesa lejana, no es simplemente un anuncio más. Esto es un acuerdo formalizado, es un acuerdo auditado tanto jurídica como económicamente. Es un acuerdo planificado y no hace más que posicionar a Chubut como un actor estratégico en el nuevo mapa energético nacional.

El acuerdo establece la reconversión de la concesión tradicional de Cerro Dragón, una de las más importantes del país. Recordemos que Cerro Dragón produce el 56% del petróleo de nuestra provincia en una explotación convencional. Esta explotación convencional se hace en el marco de lo que prevé la ley de hidrocarburos.

La reconversión se fundamenta en estudios realizados por la empresa Pan American Energy que identifican el potencial productivo de la formación D-129. ¿Qué significa esto en números? Significa un acuerdo que va a implicar una inversión de 230 millones de dólares en cinco años, la perforación de cinco pozos no convencionales y la implementación de técnicas de recuperación terciaria. Además, aportará adicionalmente 87,5 millones de dólares en bonos, 20 millones en bonos de reconversión, 20 millones en bonos de extensión y 47 millones en responsabilidad social empresaria.

A su vez, esta nueva explotación necesita capacitación, necesita una inversión importante en nuestra cuenca. ¿Cómo se va a dar esa inversión por parte de la empresa, además de lo que ya dije? Con diez becas por año para formar ingenieros, geólogos y geofísicos; a su vez, también se van a financiar programas de pasantías para las pymes; y, además, con la contratación de empresas locales.

Es cierto que las regalías en este caso bajan al 9%; entonces, lo máximo que establece la ley se baja al 9. Pero ¿qué significa? En un momento en el cual nuestra cuenca está en declino, va a significar que no es una cesión de recursos. Es un instrumento de política económica activa que va a permitir equiparar las condiciones de nuestra cuenca -una cuenca madura, una cuenca en declino- con las actividades que se están desarrollando en la cuenca de Neuquén, concretamente en Vaca Muerta.

Es decir, la Provincia reduce temporariamente la carga fiscal a efectos de permitir la maduración de proyectos intensivos en inversión y con un riesgo geológico elevado. El ingreso fiscal provincial no va a disminuir porque el acuerdo

contempla -como ya referencí- bonos extraordinarios, manteniendo las regalías en el convencional y la futura reversión del área a Petrominera.

De esta manera, Chubut va a hacer el primer intento formal y planificado de explotación sistemática de shale, que -como ya dije- va a requerir inversión, infraestructura, equipos no disponibles en la cuenca y también un abordaje técnico intensivo.

El acuerdo fue precedido por la firma de paz social con los gremios del sector y está acompañado con un compromiso de inversión en actividades convencionales por más de 540 millones de dólares para el año 2025.

La explotación de Cerro Dragón a partir de este momento va a convivir en una explotación dual, convencional y no convencional. La producción tradicional mantiene sus regalías actuales, mientras el desarrollo de la no convencional va a abrir una segunda vida a nuestra cuenca.

El acuerdo prevé que, una vez finalizado el plazo de concesión revertida, la titularidad del área va a ser transferida a Petrominera sociedad del Estado.

Finalmente, tenemos que decir que hemos aprendido que no hay desarrollo sin riesgo, que no hay crecimiento sin visión y que esto es la respuesta que la Provincia necesitaba para los próximos cincuenta años para poder encarar una política energética soberana, una política energética con un modelo sustentable y competitivo, pero fundamentalmente una política energética del Gobierno y de la empresa PAE en este caso que acompañe el crecimiento de Chubut y el crecimiento y desarrollo no sólo de todos los trabajadores de la cuenca, sino de cada uno de todos los chubutenses.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente. Estaba después de otro diputado, me sorprendió con el uso de la palabra. Primero, ante todo, quiero saludar a todos los presentes, a los trabajadores que vinieron, a los trabajadores y en particular a mis compañeros camioneros y a mi dirigente Jorge Taboada.

- Aplausos en las barras.

La verdad que me alegra enormemente ver la Legislatura llena de trabajadores; creo que así es como debe ser siempre, siempre tienen que estar presentes en todos los asuntos que trata la política. Además, me alegra tener que venir a sesionar hoy para tratar una batería de proyectos que tiene que ver con la generación de trabajo. Lo digo con todo mi corazón de trabajadora, realmente me alegra muchísimo.

Nosotros venimos alertando desde hace muchísimo tiempo de la crisis que se está gestando. Con esta sabiduría que tiene, quien sale a trabajar todos los días se da cuenta y también de la necesidad de ampliar la matriz productiva de esta provincia. Sin embargo, es poco lo que por ahí la clase política viene escuchándonos.

Yo por ahí sé que a muchos les molesta el revisionismo, pero yo creo que es necesario. Señor Presidente, la última vez que en esta Casa Legislativa se habló de generación de puestos de trabajo prendieron fuego la ciudad de Rawson, prendieron fuego esta Legislatura.

Yo considero que es de no creer, pero de no creer en serio. A mí no me va a contra nadie el nivel de violencia que se ejerció afuera de esta Casa, donde éramos todos diputados elegidos democráticamente y no se nos permitió votar.

No me voy a referir en particular a los vecinos que marchaban pacíficamente en todo su derecho -porque se puede no estar de acuerdo con la actividad minera-. Ni siquiera me voy a poner a hablar de ninguna manera de los otros vecinos, de los otros activistas o como se les quiera llamar, que eran los que estaban prendiendo la mecha si se quiere, porque éstos están siendo hoy juzgados y muchos condenados.

Pero créanme que como víctima de ese día de todo el nivel de violencia que hubo a mí me falta que se siente en esos banquillos el poder político. No lo vi al exintendente Maderna sentado ahí dando las explicaciones del caso y así como él a un montón de actores políticos que venían y agitaban acá el humor social, muchos con mentiras, muchos por dos votos que finalmente no tuvieron porque no ganaron ni una elección, venían solamente para sacar rédito político.

Lo más triste es que mientras el exintendente Maderna y compañía se paseaban por las manchas de elegante sport ya el conglomerado Trelew-Rawson era uno de los más pobres de la Patagonia -hoy lo sigue siendo, es el segundo más pobre y el que mayor cantidad de indigentes tiene, tristemente-. Ellos venían no sólo por el “No es no” sin ningún tipo de debates, sino sin ningún tipo de propuestas más que la de perpetuarse en los cargos que ya tenían.

Lamentablemente, señor Presidente, en 2021 se perdió una oportunidad única de poder regular la actividad minera para que sea beneficiosa para la provincia. Hoy cientos de familias contarían con un trabajo, con un sueldo digno, porque la gente -créanme, señor Presidente y diputados-, no quiere planes, ¡quiere trabajar!

Por eso hoy estamos acá nosotros; veo trabajadores de diferentes sindicatos. En ese momento hubo mucho, mucho egoísmo, mucha especulación política, porque lamentablemente hoy no están dispuestos a dar ningún tipo de debate, no están acusando a la actividad minera ni al fracking ni están proponiendo puestos de trabajo; o sea, era puro egoísmo político.

¿Y sabe qué? Yo me voy a poner del otro lado, porque pertenezco a un espacio político que sí quiere lo mejor para los chubutenses. Nosotros no fuimos en la boleta de Torres. Pero si la agenda del Gobernador va a ser ésta, la de generar puestos de trabajo, déjeme decirle que acá está quien nos conduce -Jorge Taboada-, acá estamos los camioneros y las camioneras para apoyarla.

- Aplausos en las barras.

¿Y sabe por qué, señor Presidente? Porque nosotros sabemos lo que es la dignidad del trabajo. Muchos de nosotros, muchos de los que hoy estamos acá, sabemos lo que es provenir de un origen humilde y por ahí no tener las oportunidades; sabemos lo que te cambia la vida cuando podés tener un trabajo digno, condiciones dignas de trabajo, un sueldo digno, ¡cómo te ordena la vida!

Nosotros, gracias a Dios, pertenecemos a un sindicato; por lo tanto, tenemos trabajo. Hoy estamos porque lo que el gremio nos dio a nosotros lo queremos para todos los chubutenses. Queremos que todos los chubutenses tengan esa posibilidad de encontrar la dignidad a través del trabajo, de poder comer con sus hijos en sus mesas y no en un comedor, de poder mandarlos a la escuela, de poder permitir que se desarrollen sus hijos, sus proyectos de vida.

Lógicamente, también queremos un Estado presente. Voy a ser reiterativa. Yo pertenezco a una institución que nos acompaña desde el nacimiento de nuestros hijos hasta que nos morimos, porque muchas veces hemos estado en

esos momentos. Estamos a lo largo de toda la vida del trabajador, porque el Estado es el que se ausentó de nuestras vidas.

Entonces, es nuestra institución gremial la que se preocupa porque nosotros tengamos condiciones dignas de trabajo, porque podamos terminar la escuela secundaria, porque a un trabajador todo se le hace cuesta arriba. También tenemos la posibilidad de poder educar a nuestros hijos desde el sindicato, tenemos colonias de vacaciones. Todas esas cosas se logran a través del trabajo; el trabajo es el gran ordenador.

Por eso, señor Presidente, yo adelanto que lógicamente voy a acompañar este proyecto, pero también el endeudamiento ¡por obras! que les mejoren la calidad de vida a los chubutenses y que, además, generen puestos de trabajo, porque lamentablemente con la paralización de la obra pública desde Nación un montón de compañeros de UOCRA se han quedado sin laburo.

Les puedo asegurar que no hay cosa más triste que ver a una persona que se quedó sin trabajo y nosotros lo sabemos porque la primera puerta que van a golpear es la de afuera del sindicato. Muchas veces la gente no entiende que no le podemos dar una solución, que ésta viene de la política.

Por eso, insisto, éste es el camino, sentarnos a hablar de cómo mejorarles la vida a los chubutenses, cómo generar puestos de trabajo.

Lógicamente, asimismo, voy a acompañar el punto 2.16 del Orden del Día porque entiendo que en esto también están los intendentes acompañando al Gobernador.

Señor Presidente, reitero, si ésta va a ser la agenda, si generar puestos de trabajo es la manera en la que van a gobernar, por supuesto que, como peronistas, como camioneros, como camioneras, vamos a estar.

Muchísimas gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, también voy a saludar la presencia en los palcos, más allá de que puede ser que vayan a ver puntos de vista diferentes a los que yo vaya a plantear. Pero, para que el público presente lo sepa, en las últimas sesiones la política de esta Legislatura fue impedir el acceso a las gradas.

Entonces, creo que es fundamental la posibilidad de la participación de quien quiera participar de cualquiera de las sesiones, porque justamente así se establece y no se entiende y no se explica nunca por qué hay cambios de criterio respecto a cuándo sí y cuándo no; uno lo puede intuir, pero no hay explicación alguna.

Dicho esto, me sorprendió cómo inició la diputada preopinante su alocución. Tengo el deber absoluto de contestar toda esa primera parte a la que hizo referencia la diputada preopinante, por más que ahora el proyecto esté refiriéndose a la reconversión de la cuenca, al fracking, porque me pareció una total falta de respeto y a la verdad.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, discúlpeme. Le hago una pequeña interrupción...

- Expresiones en las barras.

Por favor... por favor...

- Ingresar en la bandeja inferior izquierda del recinto el señor Gobernador de la Provincia, licenciado Ignacio Agustín Torres.

Quiero darle la bienvenida al señor Gobernador de la Provincia que, una vez más, se hace presente en la Legislatura para asistir al debate. Muchas gracias, señor Gobernador.

Diputado, continúa en el uso de la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Como decía, me parece una falta total de respeto y a la verdad lo que dijo la diputada preopinante; y más, muchísimo más, en el marco de que se acaba de conocer, hace dos días atrás, el fallecimiento de Lautaro Martínez.

Era un pibe de poco más de veinte años, de un barrio de Rawson, sometido asquerosamente junto con los otros siete que estaban en esa causa judicial, que no solamente criminaliza la protesta, sino que -además- lo hace sobre la base de todas acusaciones ¡sin pruebas! ¿Quiénes fueron los testigos de la causa? Policías que decían cosas como: sí, yo lo reconozco porque tiene un caminar parecido a uno que yo conozco... Eso es ése proceso judicial nefasto.

¡Qué falta de respeto referirse así!, cuando acaba de pasar lo de Lautaro. ¿Cómo se atreve a hablar tan ligeramente de eso?, cuando, además, fueron víctimas de un escarnio permanente del poder político.

Lautaro fue uno de a los que la jueza Martini le había dado la probation. Cuando le dio la probation, el Gobernador -que está acá- dijo: si tiene miedo, que se compre un perro.

Esta Legislatura falsamente votó de forma unánime -salvo por mi persona- una declaración para revocar esa probation; es decir, para impulsar que se revoque, cuando la fiscal Gómez -una de las principales responsables de esta porquería- buscó la cancelación de esa probation.

Lautaro era uno de los que tenía esa probation; probation que se había dado justamente por la falta de pruebas y para evitar todo este nefasto proceso que tuvieron que vivir los vecinos de Rawson. Estábamos todos en las calles en ese momento, todos los que defendemos el agua -incluso, trabajadores y camioneros que conozco-.

Todos estábamos luchando en defensa del agua y en contra de esa entrega de la cual la diputada preopinante fue parte, porque además lo hicieron en el marco de una sesión trucha, de un segundo al otro y a fin de año.

¡Por favor, aunque sea tengan la dignidad de hacer silencio sobre esto! Mientras estaban velando a Lautaro, el propio Gobernador salió a decir por todos los medios que fue un fallo ejemplar, ¡qué falta de respeto!

- Aplausos y expresiones en las barras.

Voy a seguir con el uso de la palabra y, luego, para referirme a este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Destaco y agradezco también la presencia del secretario general del Sindicato de Camioneros, Jorge Taboada, y del intendente de Trelew, Gerardo Merino.

- Aplausos y expresiones en las barras.

Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo de verdad quisiera volver al tema de lo que se está hablando en esta sesión. Parece que aprovechamos cualquier oportunidad para hacer oportunismo político y fulbito para la tribuna.

- Aplausos en las barras.

La verdad quiero hablar -muy brevemente- del proyecto que presentó la diputada. Es un proyecto ni más ni menos que para revalorizar nuestra cuenca y para generar empleo.

La diputada mencionó los detalles del convenio. Yo quiero destacar algunas de sus partes, como que luego de los cinco años va a haber un aumento, una inversión mayor que va a generar una mayor producción y mayor empleo para nuestra cuenca; también el apoyo a las empresas locales, la obligación de la operadora de contratar para obras y servicios a empresas locales y así a trabajadores de nuestra provincia.

Asimismo, quiero resaltar que el programa Garantizar sociedad anónima siga existiendo para ayudar con préstamos a las pequeñas y medianas empresas.

Muy brevemente, deseo decir que este convenio -que es muy importante porque por primera vez se van a explotar hidrocarburos no convencionales en esta provincia- es parte también de una decisión política que esta Legislatura y este Gobierno Provincial -acá con el Gobernador presente- vienen demostrando desde que asumimos.

La primera sesión extraordinaria que hubo en enero del año pasado también fue para generar incentivos para cuencas maduras y desde ahí aprobamos varios proyectos en ese sentido. Hoy vamos a aprobar otro proyecto -que es el 2.16- para poder seguir apoyando la cuenca y logrando sostenibilidad en el empleo.

Quiero destacar también del convenio -lo dijo la diputada- que el 9% de regalías que se va a cobrar para el no convencional -que es menor al de otras provincias, por ejemplo, para Vaca Muerta- no sólo es un beneficio fiscal, sino que también es una señal de competitividad que da nuestra cuenca, que tanto nos dio, que tanto da y que va a seguir dando.

Por eso quiero resaltar que esto -como también lo dijo una diputada- es generar empleo genuino, seguir apostando por el desarrollo de la provincia.

Hay otros que se llenan la boca hablando de los trabajadores, que representan a los trabajadores, que marchan por los trabajadores, pero no hacen nada por los trabajadores, los usan para marchar o para quejarse desde una banca en solitario.

Esto es apostar por la producción y por el empleo genuino. Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Andrea Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Buenos días, señor Presidente; buenos días, señor Gobernador; buenos días a todos los presentes en este recinto.

Hoy estamos debatiendo un tema muy importante para el futuro de nuestra provincia, que es la concesión reconvertida de Cerro Dragón, firmada entre el Gobierno de la Provincia y Pan American Energy.

Como legisladores nosotros tenemos la responsabilidad de expresar y defender los intereses de los ciudadanos de la provincia. Quiero dejar bien clara nuestra posición ante este convenio, que es el no acompañamiento de este acuerdo.

¿Por qué? Porque lo más preocupante de este acuerdo, de este convenio, es el impacto ambiental que podría tener. No podemos permitir que nuestras tierras sean explotadas sin la debida evaluación de impacto ambiental.

¿De qué sirve un acuerdo de explotación si no sabemos los riesgos que implica para nuestro entorno? El fracking es el que se utilizaría en la reconversión del yacimiento. Requiere enormes cantidades de agua, señor Presidente, que en una provincia como la nuestra es un recurso limitado.

¿De verdad podemos correr el riesgo de contaminar nuestros acuíferos? ¿Qué pasa con los químicos que se van a utilizar en la explotación? Algunos de ellos son muy tóxicos y pueden contaminar nuestras aguas subterráneas durante años.

Éste es un tema que merece una mucho más profunda reflexión y un debate real de todos los legisladores, no de una firma apresurada como se dio. Quiero recordar, hacer mención a que este acuerdo fue firmado en el 2018 por el exgobernador Mariano Arcioni y Pan American Energy.

No se concretó en su totalidad, ya que las críticas y controversias que había sobre este convenio surgieron por los riesgos ambientales y la falta de participación ciudadana. Éste es un dato muy importante que hay que tener en cuenta.

También hay otra falta grave, que es la falta de transparencia y la participación pública. Este acuerdo fue firmado sin una consulta amplia y vinculante, sin permitir que la ciudadanía, que las comunidades que se van a encontrar afectadas y las organizaciones sociales expresen su opinión de manera efectiva.

¿Por qué no se convocó a audiencias públicas? ¿Por qué no se permitió que la gente se pueda expresar? Sabemos que las decisiones tomadas sin consultar a quienes más se verán afectados suelen tener consecuencias negativas.

Esto se trata de democracia, no de legalidad solamente. La falta de la participación de los actores clave en este proceso es, en nuestra opinión, uno de los puntos más preocupantes.

No nos olvidemos de las comunidades locales, de las personas que viven cerca de Cerro Dragón. ¿Qué mensaje estamos enviando?, si no escuchamos a aquellos que históricamente han sido excluidos de estas decisiones. ¿Qué beneficios trae este acuerdo? Como legisladores, debemos garantizar que los beneficios de estas concesiones lleguen a todos los chubutenses y no sólo a unos pocos.

Estamos debatiendo no sólo un acuerdo sobre un yacimiento, sino sobre el modelo de desarrollo que tiene que tener la provincia. Si seguimos apostando a un modelo extractivista donde la principal fuente de ingreso es la explotación de ese recurso no renovable, estamos hipotecando nuestro futuro.

¿Es éste el modelo que queremos para la provincia del Chubut? No estamos pensando en las generaciones futuras. Si seguimos por este camino, ¿qué les vamos a dejar a nuestros hijos, a nuestros nietos? ¿Vamos a seguir entregando nuestras tierras a cambio de beneficios para pocos?

En lugar de seguir dependiendo del petróleo, debemos pensar en otras alternativas: en energías renovables, en turismo sostenible. Éstos son sectores que no sólo son más sostenibles, sino que también generan más empleo a largo plazo.

Señor Presidente, por todo lo expuesto, nos oponemos a este acuerdo, el Bloque del Partido Independiente del Chubut -más allá de que mi compañero se tuvo que retirar porque se encuentra enfermo-. Hago un llamado a mis colegas para que se reflexione sobre las implicancias de este convenio, sobre esta decisión.

No se trata sólo de lo que estamos haciendo hoy, sino de lo que estamos dejando para el mañana. La verdad, ¿creemos que un acuerdo de esta magnitud debe firmarse sin consultar a la ciudadanía?

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Ya que me está llamando a reconsiderar, voy a considerar. La verdad es que considero su alocución una verdadera falta de respeto, de respeto al pueblo trabajador, de respeto a la ciudad de Comodoro Rivadavia, de respeto a la Cuenca del Golfo San Jorge, que tanto le ha dado y le sigue dando a esta provincia, que contribuye a pagar los sueldos de todos los empleados de la administración pública, que contribuye a sostener la obra pública.

¡Livianamente hablamos de que podemos vivir del turismo sustentable! Yo puedo hablar con autoridad de turismo sustentable porque la ley de promoción de las inversiones turísticas es de mi autoría y porque considero que hay que desarrollar todos los recursos para generar trabajo y empleo digno en esta provincia.

- Aplausos y expresiones en las barras.

Pero no me va a venir a decir livianamente y de modo irresponsable que se puede sostener una provincia -que carece de recursos, porque los recursos son finitos- y que tenemos tiempo para evaluar cómo reemplazamos nada más y nada menos que la explotación petrolera por el turismo y la energía eólica.

Celebro que generen inversiones, pero son de otra magnitud. Claramente, sirven para desarrollar nuestros pueblos y ojalá tengan el volumen suficiente como para que todos podamos vivir mejor y que la Provincia tenga un sistema de ingresos más equilibrado.

Pero hasta el momento y desde hace muchos años -quizás ahora no por la coyuntura que estamos atravesando- más de un tercio de los recursos de esta Provincia son generados producto de la explotación petrolera; ni más ni menos, un tercio es por regalías.

En realidad, me atrevo a decir que es casi el 50%, porque hablamos de regalías, por un lado; pero cuando hablamos de recursos propios -que es la recaudación de ingresos brutos y demás tributos- también vienen de las empresas de servicios petroleros. ¿A qué estamos jugando? ¿Qué le queremos mentir a la gente, decirle que podemos vivir y sostener esta provincia sin el petróleo?

Ojalá haya petróleo por muchos años más y tengamos a los compañeros trabajando y viviendo dignamente, que puedan sostener a sus familias, que puedan educar a sus hijos en las universidades públicas, que podamos sostener un nivel de vida mejor y digno, con buenos salarios, que la administración pública no sea el único faro de aquellas personas que viven en nuestra provincia.

Hay ciudades y lugares de esta provincia en los que los chicos de 17, 18 años sólo piensan en ingresar en la administración pública. ¿Dónde se ha visto eso? ¿Qué provincia puede desarrollarse con esa mentalidad?, señor Presidente.

Por supuesto, a mí me gustaría que en este acuerdo se inviertan dos mil millones de dólares y no hasta doscientos treinta, porque también quiero corregir, no son doscientos treinta, es hasta doscientos treinta.

Conociendo el negocio petrolero, seguramente será mucho más que doscientos treinta. Pero el compromiso real son cinco pozos y una inversión de hasta doscientos treinta. Con lo cual, si se hiciera por un menor valor, ahí estaría cumplido el compromiso.

Sin embargo, quienes conocemos esta actividad sabemos que los compromisos se fijan por un monto, pero que las inversiones reales y concretas se multiplican por muchos cientos y miles de millones de dólares.

Ahora bien, cuando hablamos de la consulta, yo no le quiero esquivar al bulto, porque los diputados que ocupamos estas bancas somos los representantes del pueblo de la provincia, ¿a qué le tenemos miedo? Yo le puedo decir con claridad que lo sufro porque me atraviesan los miles de despidos que está habiendo en estos momentos en la cuenca.

¿Qué les vamos a decir a esas familias? ¿Que nos vamos a tomar un tiempito para ver si en algún momento pueden trabajar del turismo o de la energía renovable?, que puede generar algún tipo de regalía quizás el día de mañana si sancionamos una buena ley, pero que genera muy poca mano de obra constante -no en la construcción; en la construcción, sí-.

Yo no me pongo colorado para hablar de este tema, señor Presidente. La verdad es que, si no hacemos algo con los hidrocarburos, si no generamos mayor producción y si no generamos una expectativa y un horizonte a mediano y largo plazo, esta provincia no tiene ningún futuro, al menos tal cual como está pensada hasta hoy.

Nos podremos convertir en otra provincia, que no quiero mencionar porque podría sonar peyorativo. Pero yo estoy orgulloso de ser chubutense, de ser el motor energético de este país; y quiero potenciarlo.

Quizás hoy no estemos a la vanguardia ni podamos equipararnos con Vaca Muerta. Pero tenemos que desarrollar lo nuestro, tenemos que insistir, tenemos que hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para generar una expectativa, para que no se vayan nuestros hijos de esta provincia en busca de un mejor futuro. Es nuestra responsabilidad marcar lo que puede pasar en los próximos diez, veinte o treinta años.

Ojalá éste sea el primer acuerdo de muchos que permita que Chubut reverdezca, que Chubut crezca, que Chubut se desarrolle y, así como bregamos por tener una mayor calidad institucional, que también seamos mirados como ejemplo de producción por todo el resto del país y que se produzca una nueva ola de inmigración interna, donde nosotros estemos orgullosos de albergar a ciudadanos de otros lugares del país que vienen acá porque tenemos tanta demanda de trabajo que no damos abasto con nuestros propios ciudadanos.

Vamos a acompañar, señor Presidente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Magaldi, tiene la palabra.

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenidos a todos los que se encuentran hoy en el recinto; bienvenido, Gobernador “Nacho” Torres.

Yo voy a ser concisa con lo que acabo de escuchar a un diputado preopinante. Hace poco escuché decir -en una entrevista también- que el Gobernador no esquivaba el bulto. Es verdad, no esquivaba el bulto; se hace responsable y es responsable de lo que le toca en una provincia y en un contexto con el que hoy está lidiando el país.

Venir y sentarse acá en una banca a gritar no es gestionar; gestionar es lo que se hace todos los días, es salir a buscar soluciones. Este acuerdo que se firmó, que hoy vamos a aprobar en esta Cámara -el convenio con PAE, una empresa que va a venir a invertir y esperemos que vengan muchas otras más de la mano de este Gobierno-, es fundamental.

Entonces, venir acá a sentarse y gritar no representa al trabajador. Le quería comentar esto al diputado ya que hablaba de los trabajadores hace un rato, porque de meterles la mano en el bolsillo sí seguramente sepa ese diputado. Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, señor Presidente.

La verdad, nuevamente estamos aprobando un proyecto importante para la provincia en un momento difícil de Chubut; no hay dudas de que estamos en un momento difícil.

Yo quiero poner en contexto la situación que está viviendo la provincia y fundamentalmente la cuenca. Los que conocemos la cuenca -por ahí alguno tiene que googlear Cerro Dragón y piensa que es sólo una montaña- sabemos que es un yacimiento que le ha dado riqueza a esta provincia, a los pueblos que están a su alrededor y también a nuestro país a lo largo de la historia.

¿Cuál es la situación con la que nos encontramos hoy? Nada tiene que ver con las decisiones que podamos tomar a nivel local. Los que vivimos en esa zona podemos añorar lo que pasó hace algunos años donde gente de todo el país venía a poblar nuestras ciudades; trabajadores, técnicos, profesionales llegaban en el momento de mayor auge de nuestra cuenca; muchísima gente se acercó a nuestras ciudades, a todas las ciudades que pueblan, que están alrededor de ese yacimiento.

Hoy la situación es muy distinta. En aquel momento el barril estaba arriba de 100 dólares, el dólar era competitivo, nuestro yacimiento estaba en plena producción, en su mejor momento de producción. Hoy la realidad es muy distinta, el barril está abajo de 60 dólares, el dólar no es competitivo para la industria.

No compete un yacimiento como en aquel momento con el de al lado para ver si estaba más al centro de la cuenca o era más marginal. Hoy estamos compitiendo con una realidad muy distinta, que es lo que está sucediendo en la provincia del Neuquén. Celebramos lo que sucede en la provincia del Neuquén.

Pero no podemos ser nostálgicos. Yo soy nostálgico, yo recuerdo cuando era joven y mi única preocupación -sí hace mucho tiempo- era qué voy a hacer esta noche, qué lindo la voy a pasar con los amigos. Me gustaba ese momento; después maduré, al igual que nuestra cuenca.

Nuestra cuenca está madura y tenemos que tomar decisiones en la etapa que estamos viviendo. Ésta es una decisión muy importante la que se está tomando, reconvertir el yacimiento más importante de la provincia haciendo uso de una ley nacional.

No es una decisión liviana -como marcó alguno de los diputados-, no es que hay que preguntarle a todo el mundo. Hay que seguir un procedimiento, que es el que siguió la operadora del yacimiento ante el Ministerio de Hidrocarburos, autoridad de aplicación dentro de la Provincia. Esto finaliza en un decreto haciendo uso de la Ley nacional de hidrocarburos n° 17319 -el artículo 27°, el artículo 27° bis, el artículo 35°-, siguiendo cada uno de los procedimientos que tiene que cumplir.

Alguna diputada se ve que estuvo ayer en la reunión y no escuchó la clara explicación del ministro de Hidrocarburos de lo que sucede dentro del yacimiento, de sus cuidados, del estudio de impacto ambiental que hay que hacer en el momento de cada perforación, porque no se puede hacer acá en esta coordenada si el pozo se va a hacer en otra porque lo que pasa arriba no es igual que lo que pasa abajo.

No quiero hablar de cuestiones técnicas por respeto a los técnicos, por respeto a los que saben, por respeto a los que están, que son los que están acá arriba, los trabajadores. Hay gente que no entiende que se levantan todos los días a las cinco de la mañana, se suben a un colectivo, hacen kilómetros bajo la nieve, dejan a sus familias, algunos vuelven después de quince días.

Así funciona la industria petrolera. Genera recursos, pero hay sufrimiento, convicción y trabajo de muchísima gente que todos los días deja a su familia, que no ven crecer a sus hijos porque se dedican mucho tiempo a su trabajo y a su responsabilidad. No podemos hablar livianamente desde afuera y sin conocer lo que pasa todos los días en la cuenca.

Como dijo el diputado Pais, también tenemos que ser responsables, porque la industria hidrocarburífera ha generado y genera casi un tercio de los recursos de esta provincia para cumplir con las obligaciones que tienen los que gobiernan respecto de los ciudadanos. Los sueldos, los servicios, gran parte de eso, sale del trabajo que se genera todos los días dentro de la cuenca hidrocarburífera.

También quiero marcar algo que no me parece menor, el cómo ha sido este procedimiento, porque no se juntó un día el Gobernador o el ministro de Hidrocarburos con su grupo de amigos de la infancia para firmar un papelito que les da una concesión y que sus amigos festejaron porque iban a emitir la factura 001.

Firmaron un acuerdo con una operadora, de las más importantes del país, que es Pan American Energy, que es parte de la historia de nuestra cuenca, que está desde hace más de setenta años, que ha perforado más de 4.000 pozos en la provincia, que ha generado mucho en nuestra cuenca, que ha derramado en todas las ciudades que están alrededor del yacimiento y que ha tenido una responsabilidad absoluta con lo que sucede dentro y fuera del yacimiento.

A mí como intendente me tocó vivir la mayor tragedia climática que ha tenido nuestra región, aquella inundación que devastó a la ciudad de Comodoro Rivadavia e hizo muchísimo daño en la ciudad de Rada Tilly. Había mucha gente

que podía apoyar; por supuesto, apoyaron los vecinos, las empresas locales, y una sola de las grandes se puso a disposición, que fue Pan American Energy.

Yo no me voy a olvidar como intendente y ninguno de los ciudadanos de Rada Tilly se va a olvidar de lo que hicieron por nuestra ciudad, poner sus empresas contratistas en el momento que no podían subir al yacimiento, porque también tenían responsabilidad con esos trabajadores que no podían trabajar; y los pusieron a trabajar en la ciudad y empezaron a recorrer ese largo camino que tuvimos que recorrer todos los que teníamos responsabilidad en ese momento para intentar que la ciudad vuelva a ser lo que era antes de esa tragedia.

Yo no me voy a olvidar y quiero que muchos lo sepan porque la gente no lo sabe, se piensan que es una empresa que viene a llevarse la guita de los ciudadanos, pero tiene un compromiso social.

Por eso también celebro que en este convenio -más allá de la inversión, de los cinco pozos, de los bonos- se mantenga el programa de becas que tanto les ha dado a jóvenes profesionales que se han recibido en nuestra región, que se mantenga ese compromiso con las pymes del lugar, que se mantengan todos y cada uno de los compromisos, y fundamentalmente ese compromiso social que ha tenido con muchas de las instituciones de nuestra región y creo que con muchas ciudades de la provincia, no sólo con las de la cuenca.

También le digo a la diputada -que opinó desde el desconocimiento, lo hago con todo respeto porque la respeto realmente- que hoy llega a nosotros un convenio que no podemos modificar, no podemos cambiarle la letra al convenio, sólo tenemos que decir que sí o que no.

Ésa es nuestra misión y responsabilidad y tenemos que hacerlo sin ponernos colorados y respetando nuestras convicciones. Yo claramente le digo que sí a este convenio, le digo que sí porque le estamos dando las herramientas necesarias para darle una nueva vida a la cuenca, a ese yacimiento maduro -maduro como nosotros-.

Le digo que sí también porque no le podemos cerrar la puerta a las nuevas inversiones, no tenemos que ser nosotros los que les cierren la puerta a las nuevas inversiones. Tenemos que darles la posibilidad porque las nuevas inversiones generan un montón de cuestiones y derraman un montón de mejoras en las ciudades y en la gente que vive en las ciudades.

Tenemos que decirles que sí, fundamentalmente porque si les cerramos la puerta, estamos cerrando la puerta también al sostenimiento de muchísimas fuentes de trabajo y a la posible generación de otras nuevas. Yo no voy a levantar la mano para eso. En eso coincido con la diputada Tatiana Goic, con la que muchas diferencias tenemos, pero en este caso estamos en el mismo camino.

También, fundamentalmente, le digo que sí porque tenemos que generar herramientas para esos tributos que se van a generar en concepto de regalías. Tampoco coincido con muchos en que es una baja de regalías. Se está generando una nueva regalía por una actividad que no existía en la provincia y a la que se le puso un monto del 9%, cuando se le podría haber puesto -de acuerdo a la ley- un monto del 5%.

Le digo que sí porque esos tributos van a llegar a la provincia y a derramar en cada uno de los pueblos y a generar crecimiento en nuestras comunidades.

Muchísimas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.  
Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, yo no voy a hablar con tantos tecnicismos, sí desde mi mirada de una persona que nació, se crió en Comodoro Rivadavia y vivió parte de la historia buenas y malas de nuestra ciudad.

Lo que sí me queda claro es que, más allá de que en algunos momentos lo pasamos feo en la ciudad, siempre Comodoro Rivadavia -o la región- hizo el aporte económico a todos los chubutenses, contribuimos a la grandeza de esta provincia.

Yo no creo que un ser humano sin trabajo se sienta digno, el trabajo dignifica. Por eso celebro estos acuerdos porque son acuerdos de trabajo entre personas, entre empresarios, entre gobiernos, con sindicatos que cuidan a sus trabajadores.

Creo que es el momento de dejar a un lado la estupidez partidaria, electoralista, ideologías extrañas sobre esta patria que lo único que hacen es poner palos en la rueda y no contribuir ni siquiera con alguna idea superadora a este acuerdo.

Yo celebro hoy que el señor Gobernador junto con el compañero Taboada defiendan este tipo de acuerdos porque dignifican a los trabajadores, porque son los trabajadores quienes con su esfuerzo e impronta yendo todos los días al campo -bancándose el clima que hay que bancarse- contribuyen a la grandeza, pagando incluso con sus impuestos para que estos gobiernos crezcan y puedan hacer obras para toda la comunidad.

Hay que ser necio, muy necio, para oponerse a este acuerdo, teniendo en cuenta el momento que vive nuestra provincia con despidos -que van a ser masivos, muchos más aun-. Es momento de poner a Chubut de pie y decir vamos a poner la voluntad para que nunca más un chubutense esté sin trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente; buen día a todos y a todas las presentes.

Creo que el presidente de mi Bloque -el diputado Pais- y el exintendente de Rada Tilly han hecho una descripción acabada de lo que significa el petróleo no sólo para nuestra región, sino para nuestra provincia.

Lo que no sé es si con el exintendente coincidíamos en Jonathan o si generacionalmente era Naranja, pero no lo voy a poner en ese lugar, que tenga que responder -el diputado Casal se ríe, él es más Naranja-.

- Risas.

Dicho esto, desde este Bloque siempre ha quedado en claro que no coincidimos siempre con el Gobierno Provincial, tenemos nuestras diferencias y estamos acá para marcarlas y decirlas.

Sin embargo, acompañamos en todos aquellos proyectos en los que creemos que les estamos dando una mejora a los chubutenses, en donde estamos mejorando su calidad de vida y en este caso en donde estamos garantizando la continuidad de fuentes de empleo, donde estamos garantizando la continuidad de lo que significa el derrame de una actividad económica fructífera e importante.

Es lo que significa no sólo para Comodoro Rivadavia, sino para Rada Tilly, Sarmiento, Senguer, Río Mayo y también el resto de la provincia, porque -como bien sabemos- las regalías son hoy una fuente importante de financiamiento para el sector público.

No sólo eso. Muy por encima, pero se mencionaron también, están todas las actividades y el compromiso de responsabilidad social, en este caso de esta operadora de la que estamos hablando, que las ha tenido para con Chubut, no sólo para con Comodoro Rivadavia.

Podemos mencionar la guardia y la sala de oncopediatria del Hospital Regional en Comodoro Rivadavia, la de maternidad en Sarmiento; las becas; el acompañamiento a las pequeñas y medianas empresas de nuestra región; el acompañamiento en materia de educación y de salud, y a los bomberos voluntarios de cada una de las localidades de la provincia.

Podríamos seguir enumerando. Pero si hablamos de que el recurso quede en nuestra provincia, miren si no lo está haciendo, a través, por ejemplo, de obras y de equipamiento en un hospital. O a través del acompañamiento, por ejemplo, en pandemia; cuando se habló de la inundación también tenemos que hablar de la pandemia, cuando hacían falta respiradores, camas. Lo sabe acá el diputado Fita, porque en Comodoro fue muy importante ese acompañamiento.

Entonces, nosotros no somos hipócritas. Nosotros no vamos a decir que no porque lo propone el oficialismo y hoy ocupamos bancas de la oposición. Nosotros no vamos a ser los que le pongamos una traba al desarrollo y a que Chubut siga desarrollándose, no lo vamos a hacer. Nosotros vamos a acompañar.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente. Es para referirme, ahora sí, a este proyecto.

En primer lugar, es evidente que hay un grave problema de empleo en todo el país y en la provincia y no solamente referido a la cantidad de empleo, sino también a la precarización laboral, a los salarios a la baja en todos los sectores y demás.

Esto es así y, además, es algo que viene sucediendo gobierno tras gobierno y que se viene profundizando gobierno tras gobierno: la precarización laboral, las rebajas salariales y el desempleo.

De hecho, las políticas del Gobierno Nacional y todos sus cómplices -acompañadas en muchos casos por el oficialismo de esta provincia y también en varios por el peronismo en los congresos y demás- son una política fuertemente de ajuste, de despidos, de desempleo. Lo dice abiertamente el plan motosierra; es falso que era para la casta porque está produciendo una enorme cantidad de despidos en absolutamente todos los sectores.

Entonces, no creo en la preocupación por las fuentes de empleo de aquellos que vienen sistemáticamente acompañando al Gobierno Nacional, cuyo objetivo claro es generar una situación de mucha mayor pobreza y desempleo. Acá, de repente, pareciera que este tema -que se ha debatido en otras sesiones- queda a un lado, no existe más una política nacional y provincial de ataque a los trabajadores.

Entonces, esas políticas son las responsables de la terrible situación en la que se encuentran la clase trabajadora y los jubilados que son apaleados cada miércoles. No nos olvidemos instantáneamente de cómo vienen acompañando y cómo, por ejemplo, cada vez que hay reclamos de trabajadores que luchan contra los despidos, viene Bullrich y meta palazo y represión.

Para estar en contra de los despidos y del desempleo, hay que acompañar a quienes luchan y salen a luchar en defensa de sus puestos de trabajo, no mandarlos reprimir y meterlos presos. ¿De qué estamos hablando?

Pero, además de esto, acá lo que se quiere hacer es repetir un esquema, que es el que viene llevando a la provincia y a Comodoro Rivadavia a la situación en la que están. Es decir, en el balance que hacen de la explotación petrolera, gasífera y demás, están omitiendo que hoy en día en Comodoro Rivadavia -a pesar de haber sido sede de las principales explotaciones de esos recursos en la provincia- ¡llueve y se inunda! Es decir, es una ciudad que también tiene una alta cantidad de pobreza, desocupación, problemas de viviendas y de infraestructura.

O sea, si no hacemos un balance de cuál es el resultado de aquello que se quiere repetir, estamos en problemas. Además, es una repetición con más beneficios para Bulgheroni, el multimillonario dueño de PAE; por supuesto, no es él quien va a arriesgar su vida en los pozos, de ninguna manera.

- Expresiones en las barras.

Entonces, yo lo que estoy planteando es que este esquema -como digo- es el responsable de la situación en la que estamos...

- Aplausos en las barras.

... es el responsable de la situación en la que estamos...

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Por favor!

**SR. VASCONCELOS:** Miren, como decía recién, este mismo esquema no solamente es en gran parte el responsable de la situación real que atraviesa Comodoro Rivadavia, sino que además -aquí se habló de soberanía- lo cierto es que, en una provincia que produce petróleo, gas y demás, no para de aumentar la nafta y hay una innumerable cantidad de familias sin acceso al gas o con tarifazos en la cuenta del gas.

¡Eso no es soberanía!, mucho menos con el 9% de regalías para seguir transfiriendo los recursos de la Provincia a Bulgheroni, a PAE. ¡Es un negociado perfecto!

- Expresiones en las barras.

Miren, justamente a ese punto estoy yendo. La necesidad es que, cuando hablo de soberanía, acá en esta provincia se vienen permitiendo sistemáticamente los despidos de todos -Halliburton, por ejemplo-. El poder tenía la posibilidad de frenar esos despidos, lo mismo que sucede en general en las distintas ramas. Estamos ante una política consciente de vaciamiento y de despidos.

Entonces, por un lado, para hablar de soberanía es lo mismo que he dicho varias otras veces, por ejemplo, respecto a la pesca, en la que son un puñadito de empresarios y los trabajadores que arriesgan su vida de forma permanente, pero todo se lo lleva ese grupito de empresarios.

Entonces, yo lo planteé en la sesión cuando hablamos del régimen de incentivo para grandes inversiones y lo vengo planteando en otros momentos también, que, por ejemplo, en ese sentido, la estatización de la pesca, es decir, sacar todos esos permisos a un grupito de distintos aliados de los distintos gobiernos y pasarlos -utilizando el concepto de soberanía de la diputada preopinante- al Estado permitiría, por un lado, la obtención de una enorme cantidad de recursos para la Provincia -que no dejan los empresarios de la pesca- y, a su vez, utilizar todos esos fondos para el desarrollo, por ejemplo, en materia de la industria pesquera y la alimentación.

Lo mismo vale para el conjunto de los recursos de la provincia, la necesidad de que sean de la provincia, no que sean entregados sistemáticamente a quienes se llenan los bolsillos a costa del conjunto de la población. Es sencillo el planteo.

- Expresiones en las barras.

Entonces, eso permitiría ver de qué manera se utilizan esos recursos y, por supuesto, también ver con qué proyectos se avanza y con cuáles no en función de la decisión de los trabajadores y la población.

- Expresiones en las barras.

Entonces, ésa es nuestra orientación, nuestro planteo, la recuperación de los recursos -del conjunto de los recursos, como dije recién-, la estatización de los recursos energéticos, etcétera, un plan de desarrollo...

- Expresiones en las barras.

Como decía una diputada preopinante, este convenio también es un cheque en blanco. Además de todo lo que ya describí previamente, es un cheque en blanco en el sentido de que aún no hay estudios, por ejemplo, de lo que se decía previamente sobre cuál va a ser el impacto ambiental.

Obviamente, esto tiene que ser tenido en cuenta porque los más afectados van a ser los mismos habitantes de esa zona.

- Expresiones en las barras.

Como decía recién, hay muchos ejemplos de derrame por parte de PAE, de la implementación del fracking...

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¡Por favor!, vamos a dejar hablar al orador en uso de la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Como decía, derrames por parte de PAE, la experiencia no sólo de Vaca Muerta, sino por ejemplo de Allen en Río Negro. Todo eso...

- Expresiones en las barras.

... sí, pero ahí se implementó el fracking.

Por ello estoy haciendo referencia a eso, para poder atender a que esto que se está planteando es un negociado para PAE, es un negociado de pe a pa.

- Expresiones en las barras.

Para ir terminando...

- Expresiones en las barras.

Para ir terminando...

- Expresiones en las barras.

Como dije, nosotros planteamos la necesidad de prohibir los despidos y las suspensiones, de estatizar toda empresa que cierre o despida bajo el control de los trabajadores.

Además, para enfrentar al Gobierno Nacional que está destrozando los puestos de trabajo, también planteamos una huelga general, un plan de lucha del conjunto de los sindicatos para efectivamente salir a defender a los trabajadores.

Gracias.

- Expresiones en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Es otra alocución del diputado en la radio de Legislatura.

- Expresiones y aplausos en las barras.

Quisiera referirme a cuatro artículos del convenio a los que no han hecho referencia prácticamente y por eso me interesa particularmente la que hizo el diputado Juncos respecto de cuestiones de PAE con educación.

Doy fe de eso de cuando estaba en la escuela, de las becas que PAE otorgaba no sólo a Comodoro Rivadavia - todos saben que soy de Puerto Madryn-, sino también a estudiantes de mi ciudad, de Trelew y de todos los lugares de la provincia.

Creo que es importante tener en la provincia este tipo de empresas que tienen y que hacen tan buen uso de lo que es la responsabilidad social empresaria.

Los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del convenio hablan de que PAE desarrollará un programa de becas durante el período de vigencia de la concesión.

En el artículo 5° se establece que sostendrá un programa de garantía de préstamos a través de Garantizar sociedad anónima para emprendimientos en el sector privado de pequeñas y medianas empresas de la Cuenca del Golfo San Jorge.

En el artículo 6° se dispone que utilizará criterios de selección de proveedores y contratistas de servicios y obras que den prioridad a la contratación de empresas locales y regionales.

En el artículo 7° habla de que aplicará mecanismos compatibles con criterios técnicos y económicos para optimizar la utilización de recursos humanos locales y regionales.

Saben de estas cuestiones quienes me han escuchado en otras oportunidades. Con la diputada Goic -que ahora no está aquí- recuerdo que hemos sostenido esto desde la gestión anterior, esta cuestión de la contratación de las empresas locales y la mano de obra local. El que se tengan en cuenta estas cosas me parece importante y me lo parece más que el Gobierno de la Provincia incorpore este tipo de artículos en el convenio.

Por supuesto, al no ser de Comodoro Rivadavia, no tengo tantas herramientas para hablar de la cuestión de cómo se vive allí todo el aporte de este tipo de empresas. Pero sí quiero rescatar cómo llega al resto de la provincia, más allá de las regalías y de los bonos de los que ya hablaron otros diputados.

Desde el partido Primero Chubut -que es al que represento dentro del Bloque Arriba Chubut-, siempre vamos a estar, como lo he dicho otras veces, en aquellos proyectos y programas que beneficien a la provincia respecto de generar mano de obra.

Escuchaba en algunas de las alocuciones cuando desde las gradas gritaban “queremos trabajar”. Como dijo la diputada Goic, el trabajo dignifica y a eso tenemos que apuntar todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos en las barras.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Hoyalde, tiene la palabra.

**SRA. HOGALDE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque ya lo han expresado muy bien los diputados preopinantes.

Me llamó mucho la atención el desconocimiento sobre el funcionamiento de la Cuenca del Golfo San Jorge, sobre el yacimiento de Cerro Dragón. La verdad que me avergüenza como comodorense ese desconocimiento, no entender el valor y el significado que tiene para Comodoro Rivadavia y para nuestra provincia, y los recursos que genera.

Me parece que no hay tiempo y que la respuesta la tenemos que dar ahora. Esto es en el marco de otras medidas que se han tomado, como -por ejemplo- la eliminación del arancel de polímeros. Se han tomado diferentes medidas, justamente para poder dar una respuesta.

Todos conocemos la coyuntura actual, la baja del barril de petróleo, la baja de la producción, la competencia frente a Vaca Muerta. Sin dudas, hay que propiciar un desarrollo y la ampliación de la matriz energética. Nadie duda de eso, pero me parece que la respuesta tiene que ser ahora y este Gobierno viene tomando esas medidas y dando esas respuestas.

Yo no quiero, señor Presidente, que los jóvenes, que los trabajadores tengan que trasladarse a otras provincias en busca de empleo; lo están diciendo ellos, queremos trabajar, me parece que hay que escucharlos.

Yo creo que todos acá queremos una provincia pujante, con inversiones, que genere empleo y que mantenga también los puestos de trabajo. Por ahí, quiero saber si los trabajadores petroleros se sienten identificados con los que dicen ser las únicas voces de los trabajadores. Me parece que -como siempre- nos muestran contradicciones en su discurso.

Yo pido el acompañamiento de este proyecto, señor Presidente, que me parece que es muy importante para nuestra provincia. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que hemos escuchado un poquito de todo. En defensa de lo que se habló recién, creo que algunos diputados desconocen lo que es la Cuenca del Golfo San Jorge, lo que representa y lo que tiene que ver con lo que decían algunos de los trabajadores recién en las gradas: Halliburton; 80, 90 despidos por día, todos los días en la Secretaría de Trabajo; secretarios generales que tienen que estar todo el día mirando lo que está pasando.

Creo que es muy importante defender estas cuestiones. Yo celebro que el Gobernador haya tomado cartas en el asunto, aunque un tiempo tarde. Lo hemos dicho varias veces acá, hemos repetido hasta el cansancio lo que venía pasando en la Cuenca del Golfo San Jorge, lo que se necesitaba para ésta y que teníamos que tener una agenda realmente energética y productiva, que defienda la paz social.

Cuando acá hablamos de paz social o cuando el diputado de la izquierda recién hablaba de que no hay obras, generalmente se habla del pluvial de Comodoro Rivadavia y de las obras, no sólo él sino muchos otros.

Precisamente en el 2012 se sacó una ley que fue la de hidrocarburos, que generó recursos para la provincia y - como decía el diputado Juncos- los municipios de la zona sur, con políticas económicas diferentes que pudieron generarles a esos municipios obras que antes no las podían hacer porque no les llegaban.

Durante cientos de años fuimos quienes le dimos el 40% de la riqueza al pueblo argentino -o mucho más- y también a otros municipios para que puedan pagar salarios. Alguna vez lo he escuchado también al exintendente de Esquel decir que, si no venían las regalías petroleras, no se podían pagar los salarios.

Por eso a veces, con mucho enojo, con mucha bronca, escuchamos a algunos intendentes disfrutar lo que le pasa a la Cuenca del Golfo San Jorge y no se dan cuenta de que se pegan un tiro en la pata, porque eso es así; hay intendentes que hoy no podrían pagar los sueldos si el petróleo no tuviera un reconocimiento más a esta provincia.

Entonces, vuelvo a decir lo mismo, porque lo he dicho siempre, las políticas del Gobierno Nacional -que acompaña muchas veces el Gobierno Provincial con sus senadores y sus diputados- le han hecho ¡mucho mal! a Chubut.

Ojalá que hoy este convenio refleje realmente una paz social, ojalá que paren esos despidos que tenemos hoy en la ciudad. No vamos a poder contener -ni la provincia ni los municipios- lo que está pasando si no somos capaces de juntarnos para resolver las políticas energéticas de la provincia.

Volvamos a defender el Golfo San Jorge entre todos, de una manera digna, pero no con humo, no con mentiras. Pongámonos de frente a la explotación petrolera con los recursos que lo tenemos que hacer y con la generación de puestos de empleo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

En mi alocución anterior hice una contestación y olvidé varias cuestiones que quería remarcar.

Quiero saludar aquí a los compañeros presentes, a los compañeros camioneros y también particularmente a los compañeros petroleros jerárquicos que han venido hasta acá y, por su intermedio, a su secretario general, mi amigo y compañero José Dante Llugdar.

- Aplausos en las barras.

Pero no es sólo un saludo, sino que lo que quiero manifestar -que está completamente vinculado a la actividad petrolera y a la producción de hidrocarburos- es lo que representan los sindicatos de nuestra comunidad.

Son sindicatos que construyen clínicas, sindicatos que construyen escuelas, sindicatos que construyen centros de actividades deportivas y sociales.

Sin ir más lejos, puedo decir con total seguridad que la inversión en construcción privada más importante de la ciudad de Comodoro Rivadavia de los últimos diez años ha sido pura y exclusivamente de los sindicatos.

Pero conforme a lo que escuchaba en lo que parecía un concurso de habernos sin saber, sería imposible que esto sucediera y que los sindicatos tuvieran esta envergadura y esta repercusión positiva en la comunidad si no existieran grandes empresas.

La verdad es que donde no hay grandes industrias y grandes empresas no hay grandes sindicatos, porque se actúa mancomunadamente. Por supuesto que en algunos momentos hay tensión, en algunos momentos hay disputa, hay conflictos de intereses porque es lógico y para eso fueron creados los sindicatos.

Las empresas quieren ganar mucho dinero, los sindicatos defienden a los trabajadores y también quieren captar parte de la renta para beneficiar a sus afiliados.

Pero sin empresas no hay sindicatos y sin sindicatos no están estas clínicas, no están estas escuelas, no están estos centros de actividades que tan orgullosos nos ponen como comodorenses cuando transitamos la ciudad. Cuando quizás alguien viene a la ciudad se lo mostramos: mirá, esto es del sindicato de camioneros, esto es del sindicato de petroleros jerárquicos, esto es del sindicato de petroleros privados, esto es de la UOCRA y así sucesivamente.

Destaco esto porque pareciera que son trabajadores aislados los que están padeciendo esta situación; no son trabajadores aislados, son trabajadores organizados. Es esa organización la que los trae acá hoy a esta Legislatura a pedir por empleo y los torna parte de esta discusión.

También nos debemos a ellos como grupos de poder y como miembros de nuestra comunidad organizada, debemos darles respuesta. Esa respuesta en este momento en el que estamos exaltando lo que representan para nuestra comunidad es intentar con esta herramienta generar continuidad y más empleo.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, señor Presidente.

Se inició o inicié este debate con el análisis del convenio y quiero finalmente cerrar haciendo un poco un resumen de todo lo que se ha dicho.

Realmente, lo hemos explicado claramente, el convenio va a colocar a la provincia en el mapa energético del país. Es una enorme oportunidad que se abre para nuestra provincia.

Se ha hablado sobre el trabajo, el trabajo de los que trabajan. La verdad es que en esta Legislatura siempre parece que hay dos bandos: el que defiende a trabajadores o pseudotrabajadores que lo único que buscan es el caos, la manifestación, la movilización y la huelga para no trabajar; y trabajadores que están acá pidiendo trabajo, porque el trabajador real, el trabajador verdadero, el trabajador -como en este caso el petrolero o el camionero que va a los pozos- trabaja.

Eso es lo que hace y lo que gana es producto de su trabajo y no de un sueldo docente o de un sueldo que paga el Estado porque total, si se está uno, dos, tres o cinco años de paro -como se estuvo en esta provincia-, el sueldito lo tienen garantizado igual.

Entonces, Presidente, acá se ha escuchado hablar sin tener la menor idea de lo que es la ciudad de Comodoro Rivadavia. Yo creo que hay diputados en este recinto que si los invitamos a Comodoro Rivadavia se pierden en Garayalde, no alcanzan a llegar a Garayalde.

Estos diputados que se autoproclaman defensores de los trabajadores, jamás en su vida supieron lo que es pagar un sueldo y hablan de las empresas. Hablan de las empresas y dicen que tienen negociados, así, tirando un manto de sospecha. Pues, señor diputado, si considera que una empresa tiene un negociado con el Estado, vaya y denúncielo, si para eso está la Justicia.

Entonces, tiran palabras como “ambiente”, “fracking” y creen que con eso ya tienen su discurso ganado; “ambiente”, “fracking”, “huelga”, todo junto, todo mezclado. Son trabajadores que, insisto, se autodenominan trabajadores y jamás en su vida pagaron un sueldo, jamás en su vida vieron lo que es estar en la casa porque no hay trabajo y viendo cómo las empresas se caen; y, si las empresas se caen, no pagan sueldos. Pero, claro, el Estado siempre va a venir a pagarles el sueldo.

La verdad, Presidente, que quienes no ponen un ladrillo, quienes no pagan un sueldo, quienes no educan un solo chico en esta provincia, no pueden venir a hablar de este convenio y de lo que significa la decisión de un Gobierno que, en un momento de revés, en un momento negativo, en un momento económico muy difícil, se ha puesto de pie y adelante de los problemas.

Como decía la diputada preopinante respecto a otras medidas que ha tomado, este Gobierno ha tomado muchísimas medidas a efectos de poder resolver la situación en la que se encuentra Comodoro Rivadavia y éste es un paso ¡enorme! en poder reconfigurar la matriz productiva de nuestra provincia.

Apoyemos estas cosas, valoremos el trabajo de los sindicatos, valoremos la paz social que se ha firmado, valoremos el trabajo del Gobierno y dejemos de hablar sin saber, como se ha dicho acá, que lo único que eso genera son suspicacias y una situación negativa para el resto de los trabajadores, para las empresas que lo único que quieren es generar trabajo y para todos los chubutenses de bien que lo único que quieren en esta provincia es trabajar, educar a sus hijos y tener un mejor futuro.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el acuerdo sobre la concesión de Cerro Dragón reconvertida por Decreto n° 340/25, celebrado en la ciudad de Trelew el día 14 de abril de 2025, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, licenciado Ignacio Agustín Torres, y Pan American Energy sociedad limitada Sucursal Argentina, representada por el representante legal, doctor Rodolfo Alejandro Díaz, protocolizado al tomo 2, folio 193 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 14 de abril de 2025.

Artículo 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos emergente del acuerdo que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Dada la vinculación del artículo 2° con el 1°, si hay asentimiento de la Cámara, se va a poner a votación en general y en particular en forma conjunta.

- Se vota.

Queda aprobado.

Entonces, se pone a votación en general y en particular, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Es para solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 15:10.

**CUARTO INTERMEDIO**

- A las 16:20 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputados, agotado el cuarto intermedio, retomamos la sesión.  
Por Secretaría se va a dar lectura al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

**PROYECTO DE LEY N° 041/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 041/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio de pasantías educativas entre la Universidad del Chubut, el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia y el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Este convenio entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, el ENTRETUR y la Universidad crea un sistema de pasantías educativas, a fin de lograr que los pasantes apliquen correctamente los conocimientos alcanzados en la universidad e incorporen las técnicas y procedimientos propios de las prácticas como auxiliares de campo en el área natural protegida Punta Tombo.

Los objetivos específicos de la pasantía son: brindar experiencia práctica, facilitar a los alumnos el contacto con un público afín, formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su desarrollo profesional, ofrecer la posibilidad del manejo de tecnologías y procedimientos actualizados, contribuir a la tarea de orientación vocacional que permitirá elegir mejor su campo de acción.

La duración de las pasantías será de dos a doce meses, dependiendo de la necesidad y la naturaleza de las mismas. Dichas pasantías tendrán una asignación de carácter no remunerativo, pero sí de estímulo para los pasantes.

El ENTRETUR tendrá a su cargo la cobertura de los seguros de los pasantes y podrán acceder a la pasantía aquellos que reúnan los criterios establecidos en la convocatoria que realizará la universidad.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento. Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Sobre este tema yo no tengo nada para objetar respecto del convenio, pero sí quiero que quede aclarado que este proyecto fue mal girado. Debería haber sido tratado en Legislación General, Cultura y Educación, haber pasado por esa comisión y ahí haberle dado tratamiento.

No es el único tema, el único caso en que los giros no estuvieron hechos como corresponden. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el convenio de pasantías educativas, suscripto en fecha 2 de septiembre de 2024, entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el señor ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, Diego Nicolás Lapenna, la Universidad del Chubut, representada por la rectora, doctora Marcela Inés Freytes Frey, y el Ente Trelew Turístico, representado por el licenciado Juan Manuel Pavón, registrado al tomo 4, folio 084 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de septiembre de 2024 y ratificado mediante el Decreto n° 1727/24.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración de los diputados el Proyecto de Ley General n° 041/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

**PROYECTO DE LEY N° 043/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 043/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y el acta complementaria suscripta con Mendoza Fiduciaria sociedad anónima.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Este convenio viene a plasmar un acuerdo entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Mendoza y la Provincia del Chubut. En realidad, el objeto es garantizar el mantenimiento de la licencia del uso del software IDGE que tiene que ver con infraestructura, así se llama en Mendoza, Infraestructura Dirección General de Escuelas.

En realidad, viene a facilitar diariamente el conocimiento de las incidencias cuando ocurren en los establecimientos a través de la información inmediata y la pronta solución o, por lo menos, abordaje de solución.

Realmente, este acuerdo representa un verdadero ejemplo de federalismo colaborativo y, además, lo que celebro es que también se contemplen instancias de capacitación, de soporte técnico y de actualización continua del sistema.

Por todo esto, invito a todos mis pares a que realmente valoren esta herramienta y podamos facilitar el acceso inmediato a los problemas que vienen suscitándose en las escuelas.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Hoy estoy casi como en el lugar de mi compañera Goic, marcando las faltas del Reglamento. Pero en este caso creo que este proyecto -que únicamente tiene despacho de Asuntos Constitucionales y Justicia- debiera haber sido enviado no sólo a la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación, sino también a la de Presupuesto y Hacienda, porque el segundo convenio tiene costos asociados.

Además, debería también haber sido enviado a la de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, que es la comisión que tiene el seguimiento de la ley de infraestructura y de emergencia escolar. Es a la que el Ejecutivo se comprometió -a través de esta ley- a enviar estos reportes de incidencia, que no los estamos teniendo, eso ya lo hemos dicho, así que lo dejo al margen de esta discusión.

Entiendo que, en el marco de tantos proyectos que han ingresado el día miércoles de la semana pasada para que tengan tratamiento en esta sesión, se han cometido algunos errores, en este caso, desde el giro de los proyectos. Se debería haber dado discusión en otros ámbitos, sobre todo porque son las comisiones en donde les estamos dando seguimiento a estos temas, en donde estamos pidiendo información y en donde estamos discutiendo.

En una primera instancia, lo que pediría es que este proyecto pueda volver a esas comisiones, que se pueda tratar, que podamos recibir y que podamos conocer más detalles respecto del convenio que se está aprobando, para poder dar una discusión un poco más acabada.

Hago esa moción, para que vuelva a comisión.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración la moción de la diputada, para que el Proyecto de Ley n° 043/25 vuelva a comisión. Los que están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

No está aprobada.

Diputada Arbilla, tiene la palabra...

- La diputada Abril pide la palabra.

¡Ah! ¿Sigue?, diputada.

**SRA. ABRIL:** Claro, como no fue aprobada, tenemos que dar la discusión en el recinto y no en las comisiones -en donde debiéramos darlo-.

De lo que se puede interpretar de los convenios -que no discutimos, pero que sí leímos-, esto es un sistema que registra las incidencias. Lo que no me queda claro es si es el que ya se está implementando en la provincia desde el año pasado -entonces, llega tardíamente- y qué alcances y hasta dónde funciona.

De hecho, en la provincia de Mendoza hay algunos comentarios al respecto que tienen que ver con la falta de eficiencia del sistema. En realidad, cuando me hacían los comentarios desde la provincia de Mendoza, me sonaban conocidos.

Por ejemplo, uno es que el tiempo de espera entre que la incidencia se carga y ésta se toma desde los ministerios de origen. Otro es la falta de comunicación, un tema del que venimos hablando. Incluso, ya hemos hecho algunos pedidos de informes sobre la falta de internet o de conectividad en cada una de las escuelas para poder hacer la carga de estas incidencias y su seguimiento.

Por este motivo, nosotros no vamos a acompañar la firma o la autorización de este convenio, porque creemos que deberíamos tener por lo menos un poco más de conocimiento respecto de cómo se va a implementar, los tiempos de implementación, si es el que ya se está aplicando, los resultados que se han tenido.

Lo que más me preocupa es que estemos aprobando proyectos que no han pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque el acta complementaria que está en este proyecto de ley tiene costos vinculados.

Con lo cual, me parece que deberíamos ser respetuosos de los procedimientos que requiere cada proyecto para su tratamiento, que no los está teniendo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Gracias.

Hay una situación que se da en el convenio, en el cuerpo dice que la transferencia del software es a título gratuito, pero después se hacen actas complementarias y en una de ellas está establecido el costo por veinte horas de trabajo con una certificación.

Eso nos permitiría saber cuánto en realidad hay que pagar, pero después dice que en función de las necesidades se fija un costo horario profesional y es incierto. Es decir, si necesitamos veinte, cincuenta, doscientas, tres mil horas profesionales, el convenio está abierto, no tiene un cronograma de actividades o un presupuesto asignado que permita abordar el pago correspondiente.

Además, el ente que factura no es la Provincia de Mendoza por sí ni el Ministerio de Educación -que en el convenio original era con quien estaba suscripto-, sino que es un representante de un fondo fiduciario; es quien entrega la factura correspondiente y en ese marco se paga.

En realidad, por ahí todas éstas son preguntas que no podemos responder en función de no haberlo trabajado en comisión. Es factible que esto pueda tener las respuestas que correspondan. Pero hoy estamos abordando un convenio que -en realidad- tiene un presupuesto incierto que está utilizándose; es decir, ya seguramente se ha pagado por la adaptación y el uso que se está haciendo en la provincia.

Entonces, en este caso, hay una serie de situaciones que no son regulares o no van por el carril que corresponde.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Son similares algunos de los planteos. Esto es un software que ya se viene utilizando. Entonces, el problema que hay es que habría que hacer un balance y decir ¿acaso la falta total de respuestas de los enormes problemas edilicios que tienen las escuelas de la provincia se debe a un ineficiente sistema? No lo creo.

Lo que creo es que, por todos lados, las familias, los docentes, los estudiantes han tenido que salir una y otra vez a reclamar porque se llueven los jardines de acá de la zona, de la cordillera, de Comodoro Rivadavia, de todos lados, las escuelas, el 805 -que también se llovió el otro día-; más los problemas de gas, de baños, etcétera. Creo que ya me extendí sobre todas esas problemáticas en la -lamentablemente- no votación de la interpelación a Punta.

Entonces, quiere decir que habría que dar cuenta de qué pasa con este sistema. Además, esto otro, este sistema tiene un costo que va a la empresa NECTA, al software, y que es -como dijo una diputada preopinante- un gran monto, sobre todo cuando se pasa de esas veinte horas, millones que ya aparecen en el convenio, en una situación donde efectivamente esos recursos deberían ser destinados al arreglo de esto que se está planteando, de estos incidentes que supuestamente el software está registrando.

De todas formas, no soy ingenuo, es obvio que el problema no es que no llegue la información, sino que no se quiere resolver el problema educativo.

Además, hay de sobra profesionales en la zona, universidades, etcétera, los propios trabajadores de la provincia con conocimiento de manejo de software, así que tampoco se explica el porqué de este convenio.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Es sólo para hacer una aclaración respecto al giro a las comisiones. Los convenios -tales y como ingresan, cuya aprobación es por sí o por no, no son un proyecto de ley que puede ser modificado por la Cámara- ingresan por el artículo 51° del Reglamento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. La comisión pone los convenios en el orden del día y perfectamente pueden participar de la comisión los diputados que lo consideren a los efectos de informarse sobre los mismos.

Respecto a los giros, también traigo a colación el artículo 59°, que establece que el momento para cuestionar o incorporar o proponer otros giros es el de la lectura de los Asuntos Entrados.

Solamente es aclarar -como para poner en claro, valga la redundancia- esta cuestión de los giros y de por qué los convenios, independientemente de su temática, son girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Es para que puedan reconsiderar la moción planteada por mi compañera de Bloque, Vanesa Abril, porque lo que dicta nuestro Reglamento es que los proyectos que tengan afectación presupuestaria deben tener despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Voy a leerles los artículos.

“Artículo 84°. Proyecto sobre gastos. Ningún proyecto que importe gastos o creación o aumento de recursos o disminución de los existentes podrá ser tratado sin despacho de comisión.”

“Artículo 85°. Despachos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En los casos a que se refiere el artículo anterior, después de producido el despacho, al igual que si se tratare de autorización de empréstitos o emisión de fondos públicos, pasará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.”

Entonces, me parece que se trata, primero, de hacer lo correcto teniendo en cuenta que tienen la mayoría. Después, es para que vean este asunto de los giros a comisiones, porque en un mismo orden del día tenemos un montón de proyectos que fueron mal girados.

Entonces, yo creo que eso empasta un poco el trabajo legislativo sin ninguna necesidad, porque -repite- tienen mayoría dentro de las comisiones y dentro de la Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Simplemente, es para aclarar el criterio que ha considerado la diputada recién respecto de por qué se había girado sólo a Asuntos Constitucionales y Justicia. Otros convenios que se han discutido hoy sí han sido enviados a otras comisiones y se han discutido en otras comisiones.

Con lo cual, insistimos en que nos parece pertinente que la discusión de este convenio -a fin además de poder sanearla en el ámbito en donde se tiene que sanear- la demos de esta manera. Yo creo que todos sabemos que ésta no es una sesión extraordinaria, pero sí excepcional por la cantidad de proyectos que tenemos y por el poco tiempo de trabajo en comisión.

Tal vez me estoy equivocando, pero creo que ninguno de los proyectos de leyes que hoy están en discusión estaban en comisión previamente. No es que venían con una discusión anterior, que veníamos conversando de los temas y que lo único que faltaba era el dictamen.

En todos los casos son temas o proyectos que ingresaron recién el miércoles, en el último día hábil de la semana anterior. Teníamos tres días hábiles de tratamiento, de discusión en comisión, porque podemos discutir en grupo, cada uno con nuestros asesores, pero de discusión en las comisiones el tiempo fue el de estos tres días previos.

Entonces, lo que estoy diciendo es que entiendo que probablemente pudo haber habido errores. No creo que haya habido otra cuestión en este tema, por lo que estoy volviendo a solicitar que vuelva a las comisiones que corresponda.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Es para aclarar el tema de los proyectos que involucran gastos, volvemos a insistir en esta posición: cuando el proyecto de ley es un proyecto que prevé la posibilidad de trabajar, modificar o incorporar alguna consideración, creo que debe discutirse en la comisión que por temática corresponda.

Cuando los proyectos son convenios -específicamente lo dice el Reglamento- deben discutirse en Asuntos Constitucionales y Justicia.

Coincido en lo que dice la diputada, que hay convenios que están mandados -mal mandados- a otras comisiones. Hemos hecho esa observación desde la comisión, que los proyectos de convenio deben ir solamente a Asuntos Constitucionales y Justicia, porque lo que se analiza es la legalidad del trámite y su aprobación por sí o por no.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Diputado Bowman, tiene la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, Presidente.

Es simplemente para poner en valor la importancia de la aprobación de este convenio, dado que es el mantenimiento y almacenamiento de la información de este sistema que funciona y del que un poquito se ha dicho o se ha puesto en duda su utilidad por parte de algún diputado.

Quiero resaltar que para el interior esto ha sido sumamente importante y muy valorado por los directivos de las escuelas que tienen comunicación de manera inmediata y esto ahorra, por supuesto, más allá de que después cada obra y cada situación a resolver tiene su tiempo por diferentes motivos.

El sistema en sí necesita la aprobación de este convenio -insisto y reitero- para el mantenimiento y almacenamiento de la información.

Así que eso es todo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, yo quiero aclarar algo que por allí no está del todo claro o en lo que hay alguna confusión al respecto. A la Provincia este software, en realidad, no le costó un peso; eso lo habíamos hablado el año pasado.

Yo entiendo las dudas que puedan surgir y la verdad que las respeto, pero honestamente no tiene nada que ver la inversión con la compra del software. El software fue facilitado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Mendoza y lo que se está pagando en realidad es el mantenimiento de la herramienta.

Esto tiene que quedar claro porque si no pareciera como que se invierte en cuestiones que hay que estudiarlas si sirven o no sirven y la verdad es que es una herramienta tecnológica muy válida.

En verdad esta herramienta evita duplicar la información y permite que ésta sea certera y esté en el momento. Si alguien tiene duda de que por allí puede fallar, ¡y sí!, es una herramienta, con lo cual se mejora y se sigue adelante.

Pero lo que no entiendo es por qué se niegan al avance tecnológico, a estos acuerdos que -como dije antes- realmente contribuyen a un federalismo colaborativo. Estamos todos en pos de la enseñanza, estamos todos en pos de mejorar la infraestructura y en verdad es muy valorado que esta herramienta se pueda utilizar; y si hay dudas al respecto, también estamos dispuestos a aclararlas.

Lo que no me parece es que eso sea un motivo para poner en duda el acompañamiento de algo que lo que hace es mejorar el futuro de la infraestructura.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, es por dos cuestiones.

Yo entiendo -volvemos otra vez a decirlo- que ustedes tienen los votos como para sacarlo hoy. Se trata de una cuestión de respeto al Reglamento; esto ya lo hemos hablado en un montón de oportunidades.

Yo creo que las cosas se deben hacer bien porque en este caso, repito, es un convenio para el que tienen la mayoría. Pero a mi entender siempre se debe trabajar respetando las normas, respetando los reglamentos porque eso -lisa y llanamente- garantiza la democracia.

Con respecto a lo que planteaba la diputada Aguilera, hay dos cuestiones a tener en cuenta. Primero, para discutir el giro a comisiones -y esto yo ya lo había planteado cuando reformaron el Reglamento- no había mucho tiempo, porque la realidad es que el proyecto tomó estado parlamentario hoy, pero ya tenía dictamen. Entonces, ésta es la contradicción que nosotros advertíamos a la hora de que votamos la reforma del Reglamento.

Por otro lado, yo escuchaba atentamente lo que planteaba la diputada y entiendo que es más una cuestión de opinión de ella, porque yo no leo dentro del Reglamento que el giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia sea exclusivo; si es un convenio el que tenemos que aprobar, no dice que solamente será girado a esa comisión.

Como bien lo dice ella, es una cuestión que veníamos haciendo de otra manera y que por lo menos en mi caso la interpreto de otra manera. Entiendo que debería tener el giro a las comisiones que planteaban mis compañeras.

De más está decir que sí hay que leer el convenio; sí tiene afectación presupuestaria; no es lo que dice el convenio, que nos salió gratis, no es así.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, Presidente.

Me parece que estamos mezclando las cuestiones. Respecto a cuando dicen que no queremos el desarrollo tecnológico, que se implementen mejoras en los procesos del Estado, que los organismos cuenten con aportes tecnológicos, hemos dado muestras claras de que no estamos en contra de eso e incluso aportado y señalado mejoras.

Sin embargo, en lo que tenemos dudas es respecto de qué estamos acompañando. Estamos pidiendo tomarnos el tiempo, que el ministerio de Educación venga y nos cuente quién es Mendoza Fiduciaria -por ejemplo- y qué es lo que va a hacer.

Son dos convenios, tal vez alguno no llegó a leerlos, pero son dos convenios los que aprueba este proyecto de ley.

Por un lado, el del artículo 1° es el convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Pero el artículo 2° aprueba en todos sus términos un acta complementaria suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Chubut -representado por su ministro de Educación- y Mendoza Fiduciaria sociedad anónima. Ése es el convenio que tiene afectación presupuestaria.

Entonces, si esto es lo que ya se está implementando, a mí lo que me gustaría saber es cuáles son las mejoras que se han implementado en el sistema de notificación de incidencias.

Tengamos en cuenta que en la última sesión se ha pedido un informe, lo he pedido yo y lo han acompañado los diputados del Bloque; hemos pedido un informe respecto de los incidentes en los establecimientos escolares.

Nosotros sí tenemos la obligación de sacar los proyectos, pero el Ejecutivo no puede tomarse los cinco días para dar respuesta y está pidiendo prórroga, con lo cual todavía no tenemos la respuesta ni tampoco la información que solicitamos.

Es cierto, no tienen que hacerlo por ley, pero se habían comprometido, habían dado la palabra. Entonces, a veces también nos cansamos de creer en la palabra porque no la cumplen.

Se habían comprometido a que todos los incidentes se iban a ir reflejando a partir de la implementación -no nos habían dicho un sistema- de algo que estaban haciendo a través de un WhatsApp, que los directores cargaban las incidencias y de esa manera iban a poder tener un control.

Hoy nos enteramos de que había un sistema, pero por un convenio que se paga. ¿A través de quién se hizo? ¿Por qué se eligió ese sistema? ¿Hubo un llamado a licitación?

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero hacer algunas aclaraciones que tienen que ver más con la forma y no con el objeto del debate de este convenio.

En primer lugar, claramente los pedidos de informes son un derecho que le asiste a la oposición, pero los plazos previstos hoy se están cumpliendo. En algunas ocasiones sí el Ejecutivo ha pedido prórroga, pero también es algo que está encuadrado dentro de las cuestiones reglamentarias.

Después, por otro lado, seguramente hay algunas cuestiones que se vienen planteando por parte de la oposición y que fueron también parte del debate de la sesión anterior, algunos cuestionamientos que se habían realizado al ministro de Educación.

Sí hay un compromiso de generar alguna reunión de comisión para que se puedan debatir estos temas, para que el ministro pueda llevar adelante explicaciones sobre algunas cuestiones relacionadas al tema educativo.

Sabemos que existe, por parte de la oposición, un planteo de poder tener la posibilidad de conocer de primera mano algunas definiciones justamente del área de educación. Es un compromiso que particularmente se asumió desde el Bloque y también desde la comisión de educación en cuanto a poder llevar adelante esta reunión.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Sin ánimo de polemizar, pero es para contestar al diputado preopinante. No solamente jamás cumplen con los plazos de contestación de los pedidos de informes, sino que la celeridad que les quieren imprimir a los proyectos de leyes que ingresan a esta Legislatura echa por tierra las prórrogas concedidas, porque si nosotros podemos tratar en tres días hábiles esta catarata de proyectos de leyes, tranquilamente el Poder Ejecutivo se puede dignar a contestar lo que requieren los diputados.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.

Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad es que en la sesión pasada discutimos estos mismos temas y no hay contestaciones. Una diputada de esta Casa nos retrucaba en la misma sesión lo de la Escuela n° 745: no pasa nada en la escuela, diputado -me decía-; ¡se cayó el techo!

Escuela n° 203, Escuela n° 83, Escuela n° 160, Escuela n° 221, Escuela jardín de nivel inicial n° 413, Escuela n° 743, Escuela n° 745 de Comodoro Rivadavia, Escuela n° 712, Escuela n° 75, Escuela n° 522, Escuela n° 70, Escuela n° 73, Escuela n° 94; Lago Blanco, Ricardo Rojas, Facundo, Lago Puelo, Comodoro Rivadavia, Trelew, Comodoro, Comodoro, Comodoro, Comodoro, Trelew.

La verdad es que nosotros lo hemos pedido y pretendemos que el ministro se acerque. Había sido un compromiso del presidente de la Bancada en la sesión anterior, pero no pasa.

Como dijo nuestro jefe de Bancada, en las comisiones también nos tenemos que aguantar: ¡tienen que leer!, ¡si está todo para leer!, ¡ya está!, ¡vamos! O sea, nosotros tenemos que dejar que los ministros trabajen, como dicen acá, que no los molestemos; pero ellos están en todos los actos de gobierno, en todos los lugares. Entonces, hay ejecutivos de primera y legisladores de segunda.

Nosotros pretendemos que vengan a decirlo acá, que nos vengan a contar lo que está pasando, porque esto es una realidad, no es ficticio, hay que decir la verdad. Vuelve a llegar el invierno y los chicos están otra vez con frío y las escuelas se siguen lloviendo.

Es una responsabilidad, volvemos a lo mismo. Entonces, dejemos de poner cosas que no se hacen o cosas que no sabemos para qué son, de no dar respuesta a lo que tienen que dar. Creo que el ministro debe venir a esta Casa.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Buenas tardes.

Con respecto al convenio, coincido acá con el diputado del Bloque, que es beneficioso para todas las escuelas. Se puede cuantificar y es una excelente herramienta de trabajo.

Además, se cargan todos los datos en un servidor y eso nos evita tener que estar pagando espacios en otras nubes, como puede ser la de Amazon, sale millones de dólares poder tener la información ahí volcada.

Es para que no nos vuelva a pasar lo que nos pasó con los incendios de los edificios públicos de la ciudad de Rawson, donde se perdió todo tipo de información. Así que me parece que es una herramienta sumamente necesaria, que en comparación con otros servidores tiene un costo bajísimo.

Por eso invito a votarlo a libro cerrado, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.

- Asentimiento.
- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el ministro de Educación, profesor José Luis Punta, y el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, representado por su ministro, licenciado Tadeo García Zalazar, celebrado el día 11 de junio de 2024, protocolizado al tomo 2, folio 253 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 1° de julio de 2024, y ratificado por Decreto n° 336/25 de fecha 10 de abril de 2025.

Artículo 2°. Apruébase en todos sus términos el acta complementaria uno (1) suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el ministro de Educación, profesor José Luis Punta, y Mendoza Fiduciaria sociedad anónima, representada por el señor Ignacio Barbeira, celebrada el día 2 de enero de 2025, protocolizada al tomo 1, folio 129 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 7 de febrero de 2025, y ratificada por Decreto n° 336/25 de fecha 10 de abril de 2025.

Artículo 3°. Condónase el pago del impuesto de sellos al convenio y al acta que se aprueban con la presente ley.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a poner a consideración de los diputados el Proyecto de Ley General n° 043/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.6 -

**PROYECTO DE LEY N° 045/25**

Pasamos al punto 2.6 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 045/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea un registro notarial en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU).

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

**SRA. HOGALDE:** Gracias.

Este proyecto propone la creación de un registro notarial dentro de la órbita del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que tendrá competencia en toda la provincia y asiento en la ciudad de Rawson.

En cuanto a las funciones principales, está el otorgamiento de escrituras públicas a favor de los adjudicatarios de viviendas de titularidad del organismo, las escrituras públicas complementarias, aclaratorias y todo otro trámite notarial requerido por el instituto.

Este registro estará a cargo de un escribano designado por el Poder Ejecutivo que al momento de su designación sea titular o adscrito de un registro notarial de la Provincia del Chubut y tendrá las mismas obligaciones que los agentes de la Administración Pública Provincial.

El proyecto también prevé las incompatibilidades y prohibiciones del escribano que esté a cargo de este registro notarial. Entre ellas, se encuentra la de ser titular o adscrito o empleado a un registro prendario del automotor o también la de quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Alimentantes Morosos.

Uno de los puntos principales del proyecto es lo que establece su artículo 10°, por el que todo trámite que se realiza a favor de los adjudicatarios en el marco de esta ley va a quedar exento de pago de todos los impuestos, gastos, honorarios, tasas o contribuciones. Es uno de los puntos principales. Esto lo que busca es avanzar con mayor celeridad, con mayor eficacia y seguridad jurídica en todos los procesos de escrituración.

En la actualidad, tal como se sostiene en los fundamentos de este proyecto, existen 2.304 parcelas sin escritura. Estas transferencias de dominio no se realizaban ya sea por el costo o por la dificultad de acceder a estos servicios en determinadas localidades que están alejadas de los cascos urbanos. Entonces, esto viene a fortalecer el derecho de la propiedad de quienes han sido adjudicados con un inmueble.

Por eso pido el acompañamiento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI:** Buenas tardes, señor Presidente.

Es para sumarme a las palabras de la diputada preopinante. Quiero aclarar que hoy damos un paso clave en la transformación estructural que está llevando adelante el Gobernador de nuestra Provincia, Ignacio Torres.

La creación del registro dentro del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano no es sólo una herramienta jurídica, es una respuesta concreta a una deuda histórica con miles de familias chubutenses que aún no tienen la escritura de su vivienda.

Como dijo la diputada Hogalde, estamos hablando de más de dos mil trescientas parcelas sin regularizar y esto no es un número más.

Días atrás hemos participado de la entrega de viviendas en la ciudad de Trelew, en el barrio San Martín, y unas semanas previas de la de otras -cuarenta y nueve viviendas más que se habían entregado en la misma ciudad-, sin hacer mención a las más de doscientas concluidas durante este último año en distintos puntos de la provincia.

La verdad que ver la cara de las familias que reciben sus viviendas es verlos cumplir un sueño y de algún modo es terminar de cerrarlo con su escritura.

Detrás de ese número de hogares sin escriturar hay historias reales, hay vecinos que no pueden heredar, que no pueden vender, que simplemente no pueden vivir con la tranquilidad de ver su sueño cumplido plenamente con la titularidad de su hogar.

Frente a esta problemática el Gobierno decide dar soluciones precisas. Una visión clara es priorizar a quienes más lo necesitan, agilizar el Estado y eliminar las barreras burocráticas que postergaron durante tantos años el derecho a la propiedad.

Hay algo que es fundamental destacar, no se trata de duplicar funciones sino de resolver, de dotar al Instituto Provincial de la Vivienda de las herramientas necesarias para cumplir con el mandato que la ley ya les impone, que es adjudicar y escriturar las viviendas entregadas a los vecinos.

Este Gobierno lo hace con eficiencia, con respaldo técnico de la Escribanía General de Gobierno, con un régimen claro y transparente y, sobre todo, sin que las familias tengan que poner un solo peso por ello, porque no hay justicia social posible si el acceso a la escritura sigue siendo un privilegio. Ésta es la diferencia entre una política que promete y una gestión que cumple.

Es por eso que solicitamos el acompañamiento de este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Sí, la política que promete prometió no crear más cargos absurdos. Esto es una clara incoherencia entre lo que se declara y una estructura creada para un conchabito.

Evidentemente, no tiene ningún sentido la creación de una escribanía, de un registro notarial dentro del Instituto Provincial de la Vivienda. Perfectamente y por propias disposiciones legales, se puede asignar esta función a la Escribanía General de Gobierno, en la que perciben sueldos muy importantes y ni siquiera tienen, por ejemplo, bloqueo de título -es decir que luego van a sus registros-.

Tan es así -advirtan esto- que expresamente la propia ley, sabiendo que quizás carezca de experiencia quien va a ser designado, le establece subsidiariamente la obligación a la Escribanía General de Gobierno. Entonces, ¿cuál es el sentido de esto? Pura y exclusivamente, designar a algún amigo en este cargo.

Entonces, entiendo el romanticismo con el que pretenden decorar este proyecto de ley, pero bajo ningún punto de vista lo vamos a acompañar.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Respecto de este proyecto voy a coincidir con el diputado preopinante en que perfectamente -de hecho, así lo planteé en la comisión- se puede y se debe y es correcto establecer la gratuidad de las escrituras para las familias adjudicatarias de alguna vivienda del instituto.

Efectivamente, no hace falta y no corresponde que sea dentro del ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda, porque los fondos para esto van a salir del propio instituto, estando la posibilidad de hacerlo a través de la Escribanía General de Gobierno.

Además, charlando sobre este tema con varios vecinos y vecinas adjudicatarios, tampoco ven con buenos ojos que esa designación sea por parte del Ejecutivo, así sin más.

Es decir, ponen a alguien que esté en el Instituto Provincial de la Vivienda, pero no teniendo en cuenta -esto yo lo vengo planteando desde hace muchísimo- los gravísimos problemas estructurales que tiene una enorme cantidad de viviendas del instituto. Vecinos y vecinas lo vienen denunciando desde este gobierno, del gobierno anterior y demás, y siguen sin respuesta. Es decir, todos esos vecinos están muy atrás en relación a las necesidades respecto a esto.

Repito, se viene haciendo público y no solamente acá en la Legislatura, sino que vecinos y vecinas de todas las localidades vienen reclamando de distintas formas, haciendo pública esta cuestión de los problemas estructurales: paredes quebradas; techos con filtraciones por todos lados, rellenos con granza; falta de estudios de suelos; acá en barrios de Rawson, caloramas que no se pueden prender en esta época porque tienen problemas con las instalaciones; y así. Me estoy refiriendo a barrios de Comodoro Rivadavia, de Rawson, de Trelew, de Esquel.

Además, sumado a esto, hay algo que sigue sin resolverse y por lo cual yo también había presentado un proyecto, que es el problema de las cuotas del sistema UVI. Siguen aumentando no solamente por arriba de los salarios, sino muy por arriba de la inflación. Como ya lo vengo diciendo, no estamos hablando de voluntad, la gente no tiene la posibilidad material de pagar.

Es a todo eso a lo que le tenemos que dar respuesta; lo vengo planteando desde hace mucho tiempo. Es eso a lo que hay que dar respuesta y, por supuesto, también a la escritura gratuita, pero en otro ámbito -como lo planteé recién-

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.  
Sólo es para agregar que hay un error de tipeo en el proyecto de ley que se está tratando. No sé si lo corregimos ahora y leemos el artículo o si lo hacemos en el tratamiento en particular. Es en relación al artículo 5°.  
Dígame, usted, cómo hacemos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): O acuerden con los diputados.

- Risas.

**SRA. AGUILERA:** Tratamos el proyecto de ley en general y, en particular, en el artículo 5° tengo que hacer una aclaración.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Le damos lectura al proyecto.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Créase en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut un registro notarial con competencia en todo el territorio provincial y asiento en la ciudad de Rawson, que tendrá como funciones y deberes:

- a) El otorgamiento de escrituras públicas de transferencia de dominio a favor de los adjudicatarios de inmuebles de titularidad dominial de dicho organismo, las que podrán otorgarse con o sin garantía real constituida exclusivamente a favor del mismo, esto en cumplimiento del objeto establecido por la Ley XXV n° 5.
- b) Las escrituras públicas complementarias, aclaratorias, rectificatorias o ratificadoras de las mencionadas en el inciso anterior.
- c) La constatación de sorteos de inmuebles en cumplimiento del objeto establecido por la Ley XXV n° 5.
- d) Toda otra constatación relacionada con los inmuebles de titularidad dominial del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut y afectados a planes de viviendas conforme al objeto establecido por la Ley XXV n° 5.
- e) Cualquier trámite notarial requerido por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut.

Artículo 2°. Dicho registro estará a cargo de un profesional del derecho que reúna los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de escribano o notario.
- b) Contar con un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- c) Ser al momento de su designación titular o adscripto de un registro notarial de la provincia del Chubut.

Artículo 3°. El escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut percibirá una remuneración equivalente al escribano delegado de la Escribanía General de Gobierno, es de planta permanente, designado por el Poder Ejecutivo y con permanencia en el cargo mientras dure su idoneidad y buena conducta.

Artículo 4°. El escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut tendrá a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad un protocolo notarial afectado únicamente al cometido de sus funciones, en el que se asentarán las escrituras que otorgue. Cuando cuestiones de servicio lo requieran, la Escribanía General de Gobierno deberá brindar su asistencia técnica y/o profesional y/o administrativa, sin que esto implique pago adicional alguno a los integrantes de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5°. No puede ser escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut:

- a) Quien fuere titular, adscripto o empleado de un registro prendario o del automotor.
- b) Los que se encuentren concursados o en estado de quiebra o estén inhibidos por deudas judicialmente exigibles.
- c) Los condenados a cualquier pena por delitos contra la administración pública o la fe pública.
- d) Los que se encuentren inscriptos en el Registro de Alimentantes Morosos.

Artículo 6°. El escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tiene las obligaciones de los agentes de la administración pública provincial y en el ejercicio de la función notarial supletoriamente tienen las obligaciones establecidas por la ley notarial de la Provincia del Chubut, en tanto fueren compatibles con el régimen jurídico de dichos agentes. Goza del libre ejercicio de la profesión notarial y mantendrá la titularidad de su registro o la adscripción que le permita el libre ejercicio profesional.

Artículo 7°. Corresponde al escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y reglamentos que se dicten, y proponer al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano las medidas que considere necesarias para mejorar el servicio. En toda cuestión técnica profesional que se suscite en el ejercicio de su función,

podrá requerir consulta o asesoría a la Escribanía General de Gobierno, siendo este organismo quien tiene a su cargo el dictado de acuerdos que constituyen la doctrina aplicable en materia notarial, conforme lo establece la Ley I n° 450.

Artículo 8°. El protocolo notarial se archivará en un espacio propicio afectado únicamente a tal efecto en el mismo edificio donde tiene su asiento notarial y bajo la responsabilidad del escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 9°. Cuando las circunstancias o impedimentos circunstanciales lo justifiquen, la Escribanía General de Gobierno deberá llevar adelante los actos previstos en la presente hasta el cese del impedimento.

Artículo 10°. Las escrituras de adjudicación, los actos previos y posteriores a su firma y todo trámite que se realice a favor de los adjudicatarios que se efectúen en el marco de la presente quedan exentas del pago de todo impuesto, gasto, honorario, tasa o contribución.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, vamos a votar en general y, después, en particular cada artículo, con excepción del que quieren modificar.

Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 045/25, en general.

- Se vota.

Queda aprobado.

Vamos a votar en particular y a mano alzada.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma.

Ahora sí, vamos a proceder a la modificación del artículo 5°, si es que le puede dar lectura, diputada.

**SRA. AGUILERA:** En realidad, Presidente, pido que se lea por Secretaría porque ya está la modificación. Es la supresión en el inciso a) -que se traspapeló- donde dice “u otro registro público”.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Damos lectura al artículo corregido.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

Artículo 5°. No puede ser escribano del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Chubut:

- a) Quien fuere titular, adscripto o empleado de un registro prendario o del automotor.
- b) Los que se encuentren concursados o en estado de quiebra o estén inhibidos por deudas judicialmente exigibles.
- c) Los condenados a cualquier pena por delitos contra la administración pública o la fe pública.
- d) Los que se encuentren inscriptos en el Registro de Alimentantes Morosos.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Ponemos a consideración el artículo 5° modificado, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.7 -  
**PROYECTO DE LEY N° 040/25**

Pasamos al punto 2.7 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 040/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

El presente convenio tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración, asistencia e intercambio entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la Administración de Parques Nacionales, en el cual se comprometen a generar proyectos, programas y acciones que contribuyan a la conservación de los ambientes naturales, fomentando la difusión de conocimientos que promuevan la valorización de los recursos turísticos.

Uno de los puntos más importantes que tiene este convenio es que se establece la colaboración en la conservación y en el desarrollo sostenible en las áreas protegidas de la provincia. Esto es crucial para la preservación de la biodiversidad y el impulso de productos turísticos sostenibles con miras a diversificar la oferta turística de nuestra provincia.

También fomenta la cooperación en iniciativas de investigación y desarrollo, lo que puede mejorar la gestión de los recursos naturales y culturales. Esta colaboración es esencial para abordar desafíos ambientales y mejorar la efectividad de las políticas de conservación.

Asimismo, establece un compromiso para colaborar en la seguridad y el control de las áreas protegidas, lo que es fundamental para garantizar la seguridad de los visitantes y la protección de los ecosistemas.

Además, permite la creación de actas complementarias para desarrollar acciones específicas, lo que proporciona flexibilidad y adaptabilidad en la implementación de proyectos según las necesidades y los recursos disponibles que tenga cada institución.

El presente convenio tiene una duración de tres años y ya está en vigencia, por lo cual solicito el acompañamiento al mismo.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.  
Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el convenio marco de colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Chubut, suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, representado por el señor ministro de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, Diego Nicolás Lapenna, y la Administración de Parques Nacionales, representada por el presidente del directorio, doctor Cristian Larsen, en fecha 30 de septiembre de 2024, registrado al tomo 4, folio 247 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de noviembre de 2024, y ratificado mediante el Decreto n° 100/25.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración el Proyecto de Ley n° 040/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.8 -

### PROYECTO DE LEY N° 036/25

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 036/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se abroga la Ley XXIII n° 8 (antes Ley n° 1859).

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Gracias, señor Presidente.

La Ley XXIII n° 8, antes Ley n° 1859, fue sancionada y promulgada en el año 1980 por el gobernador, contralmirante retiro efectivo Ángel Lionel Martin, durante el Proceso de Reorganización Nacional -la dictadura militar que se instaló en el período '76 - '83-.

Entre otras cosas, en la misma se determina que el Poder Ejecutivo podrá conceder el uso y explotación de un complejo turístico integrado en Puerto Pirámides, Península Valdés, bajo los plazos y condiciones que establezca el respectivo pliego licitatorio que se apruebe y las determinadas en la propuesta del adjudicatario, previo convenio a celebrarse con la Corporación Municipal de Puerto Pirámides.

Ésta y otras cuestiones específicas que se establecen en la ley mencionada estaban relacionadas con la instalación del Guayra, una propuesta turística que duró unos dos años en un barco encallado en la costa de nuestra localidad de Puerto Pirámides que oficiaba de restorán, casino y boíte.

El objetivo de la presente es en busca de sumar a la calidad del cuerpo normativo provincial es abrogar una ley que sigue vigente y carece de sentido alguno, además de ser incompatible con las políticas públicas del sector y las normas actuales, como la Ley XXIII n° 65, que establece el programa de incentivos para la inversión turística en el ámbito de la provincia del Chubut.

Tras mis palabras, pido al resto de los diputados que me acompañen, no sin antes mencionar que existe un error de tipeo. Hago entrega para que sea leído por Secretaría. Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a dar lectura por Secretaría. Hay un error en la palabra contralmirante.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Abrógase la Ley XXIII n° 8 (antes Ley n° 1859), que fue sancionada y promulgada en el año 1980 por el gobernador de facto, contraalmirante (retiro efectivo) Ángel Lionel Martin.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 036/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.9 -

### PROYECTO DE LEY N° 051/25

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.9. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 051/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se crea el Área Protegida Parque Provincial Patagonia Azul, conforme la Ley XI n° 18.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

El Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas propone la creación del Parque Provincial Marino Patagonia Azul, un área protegida de 295.135 hectáreas ubicadas sobre el mar Argentino, que busca conservar ecosistemas marinos únicos y fomentar el desarrollo económico local a través del turismo sustentable.

Esta propuesta de creación tiene como objetivo principal la protección de la biodiversidad marino-costera y sus hábitats, complementando y fortaleciendo de esta manera el sistema de áreas naturales protegidas dentro del mar territorial de nuestra provincia.

La Ley XI n° 18, antes Ley n° 4617, del sistema de áreas naturales protegidas, establece que son áreas comprendidas dentro de ciertos límites bien definidos, especialmente consagradas a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y culturales asociados a ellos. La propiedad de las tierras podrá ser estatal o privada, pero su manejo se ajustará a las normas que fije el Estado atendiendo al fin primordial de la conservación.

Como votamos en el convenio anterior, la Administración de Parques Nacionales expresa su pleno respaldo a este proyecto, reconoce la importancia estratégica y se compromete a colaborar activamente con esta nueva área protegida que estamos votando.

Los objetivos de conservación de este Parque Provincial Patagonia Azul son: conservar la biodiversidad costera marina, la calidad del paisaje y los procesos ecológicos; proteger los valores de conservación considerados esenciales; propiciar el desarrollo responsable de la actividad turística a un nivel que permita mantener los atributos de la zona para las generaciones actuales y las futuras; promover el conocimiento y el valor del área protegida para propiciar el respeto de los atributos que justificaron esta designación, entre los que se destacan su alta biodiversidad, su rol como hábitat de especies migratorias, su singularidad paisajística y su potencial para el turismo de naturaleza sostenible; incentivar la investigación científica y el monitoreo del área como principales actividades asociadas al manejo sostenible de los recursos naturales; contribuir al fortalecimiento de la toma de decisiones en torno a la gestión de las áreas protegidas marinas mediante la generación de información científica y la articulación interinstitucional -que es tan importante-.

Dentro de estos límites se diferencian dos categorías de acuerdo a la Ley XI n° 18. Una es la categoría II de parque provincial que -de acuerdo a lo que establece la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza- es entendida como área protegida, manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación, cuyo objetivo es proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas.

La otra es la categoría V de paisaje terrestre y marino protegido, que es entendida como área protegida manejada principalmente para la conservación de paisajes y con fines también recreativos. Comprende superficies de tierra, costas y mares, según el caso, en las cuales las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años han producido zonas de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y culturales que albergan una rica biodiversidad.

El área natural protegida forma parte de la reserva biósfera Patagonia Azul, una distinción internacional otorgada por la UNESCO como parte del programa el Hombre y la Biósfera.

Estas reservas naturales tienen un enfoque especial, buscan el equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

Este año esta reserva cumple diez años, por lo cual este reconocimiento y esta nueva creación cobran mucha más fuerza ante ese evento.

Es una región biodiversa con islas, bahías, arrecifes y procesos oceanográficos que la hacen clave para la vida marina, donde convergen especies como la ballena jorobada, la ballena sei, lobos marinos, pingüinos de Magallanes, petrel gigante, el cormorán imperial, como así también bosques de macroalgas e islas intermareales rocosas que permiten el desarrollo de peces e invertebrados marinos.

También hay estudios científicos que han aumentado y que se han incrementado en el último tiempo, ya que es un destino ideal y único para actividades turísticas como el avistaje de fauna y la educación ambiental.

Asimismo, es un potencial para el desarrollo turístico que implica impacto económico, porque se estima que el turismo podría multiplicar por casi cinco veces el empleo en la zona, generando puestos directos e indirectos en las localidades cercanas.

Además, existe la oportunidad de impulsar el turismo sustentable y el desarrollo económico local, posicionando a nuestra provincia como un referente en la conservación marina de nuestro país.

Para terminar, nuestra provincia tiene el deber y la facultad de preservar su patrimonio natural, no sólo porque es un mandato constitucional sino porque así lo establece expresamente la Ley XI n° 18, que nos faculta a crear áreas protegidas en todo el territorio provincial, incluidas las zonas marinas costeras adyacentes.

Por lo cual, solicito el acompañamiento a este proyecto. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.  
Diputada Willatowski, tiene la palabra.

**SRA. WILLATOWSKI:** Gracias.

Simplemente, es para agregar a lo ya descrito por la diputada preopinante que este proyecto que nos convoca se enmarca en las políticas de Estado para la protección y conservación de la naturaleza en Chubut que impulsa el Gobernador Ignacio Torres respecto a un territorio tan vasto como valioso, el corredor Patagonia Azul, un verdadero tesoro natural de nuestra costa patagónica.

Este corredor no es sólo un espacio geográfico, es también una oportunidad para repensar nuestra relación con el mar, para fomentar un turismo sostenible, para generar trabajo cuidando el lugar en vez de depredar. Asimismo, es un laboratorio natural donde la ciencia puede crecer al servicio de la conservación.

Quiero destacar especialmente la región de Bahía Bustamante, que forma parte de este espacio geográfico. Allí Lorenzo Soriano fundó en 1952 un campamento dedicado a la recolección de algas, que se secaban al sol y luego eran enviadas a Gaiman para su procesamiento y posterior comercialización.

Con el paso del tiempo la actividad alguera fue disminuyendo y la familia Soriano reconvirtió la zona en un lodge turístico y ecológico, manteniendo viva la historia de su antepasado y el vínculo profundo con el entorno natural.

Hoy Bahía Bustamante ofrece una experiencia de turismo sostenible donde es posible disfrutar de la fauna, la flora y los paisajes únicos de nuestra Patagonia.

Debemos entender que proteger Patagonia Azul es guiar el desarrollo en nuestro entorno natural con inteligencia y responsabilidad, porque cuidar el ecosistema es cuidar a las comunidades costeras que dependen de él y concientizar respecto de la importancia de cuidar lo nuestro, que es parte de la identidad de todos los chubutenses.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Juncos):** Gracias.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Muchas gracias.

Ampliar o crear un área protegida en Chubut es realmente importante porque nuestra provincia es sumamente vasta y rica en recursos naturales y en biodiversidad. En la cordillera tenemos muchas áreas protegidas.

En este caso en particular que se da sobre la costa chubutense a mí lo que me impactó -cuando lo plantea la gente de turismo y áreas protegidas- es que tendrían financiamiento expreso para llevar adelante el plan de manejo, un plan de inversiones y un plan de desarrollo del área. Esto se hace junto con los vecinos y es allí donde se va a poder merituar exactamente el alcance del plan de manejo.

Por ahí hay preocupaciones en cuanto a que, cuando se adquiere un inmueble, un campo y se retiran las ovejas, se vuelven a criar el puma y el zorro de manera libre, los que no tienen límites y pasan a los campos vecinos donde la actividad productiva es el eje principal. Posiblemente, en el plan de manejo se puedan abordar estas situaciones y también resolverlas vía las inversiones que correspondan.

Según nos dijeron, esto estaba establecido en el término de cinco años. Una vez hecho el plan de manejo, definidas las inversiones y llevadas adelante, se transferiría totalmente a la Provincia del Chubut.

Así ésta tendrá la posibilidad de desarrollar el área y con los insumos y los elementos necesarios cuidarla y preservarla no sólo para el goce de este momento, sino para que tal vez nuestros hijos y nietos con un área protegida la puedan disfrutar.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Muchas gracias.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Como ya hemos trabajado este proyecto junto con el ministro de Turismo y Áreas Protegidas y la subsecretaria de Áreas Protegidas, voy a solicitar que el mismo se vote a libro cerrado en general y en particular.  
Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración el Proyecto de Ley n° 051/25... Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Hay una moción de votación a libro cerrado. Ponga a consideración la moción y votamos el proyecto a libro cerrado.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a votar la moción presentada por la diputada Otero, para que el proyecto de ley se vote a libro cerrado y en general y en particular.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Créase el área natural protegida parque provincial Patagonia Azul en el ámbito del sistema provincial de áreas naturales protegidas de la Provincia del Chubut, conforme Ley XI n° 18.

Artículo 2°. El área natural protegida parque provincial Patagonia Azul abarcará la superficie terrestre, subsuelo, marítima y espacio aéreo comprendido dentro de los siguientes límites:

Parte terrestre: la franja terrestre incluye desde la intersección del paralelo -44,9 y la línea de costa recorriendo la misma con dirección sur y luego oeste hasta el meridiano -66,716667 proyectando hacia el continente 1.500 metros desde ésta. Además, se incluye la parte que excede esta franja de 1.500 metros de las parcelas 13b (Cabo Dos Bahías), 12e y 19g (San Miguel).

Parte marina: el área marina que parte de la intersección del paralelo -44,9 y la línea de costa con dirección este al vértice 1 (-44,900000; -65,300000), luego con dirección sur al vértice 2 (-45,200000; -65,300000), siguiendo hacia el oeste por el paralelo al vértice 3 (-45,200000; -66,283330), luego al sur hasta el vértice 4 (-45,313880; -66,283330), luego por el paralelo hasta el vértice 5 (-45,313880; -66,716660) y desde este al norte con la intersección con el meridiano -66,716667 y la línea de costa (se incluyen las islas dentro de este sector), conforme anexo A que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°. El área natural protegida parque provincial Patagonia Azul tendrá una extensión total de 295.135 hectáreas.

Artículo 4°. Los objetivos de creación del área natural protegida parque provincial Patagonia Azul son los siguientes:

- a) Conservar la biodiversidad costera marina, la calidad del paisaje y los procesos ecológicos.
- b) Proteger los valores de conservación considerados esenciales.
- c) Propiciar el desarrollo responsable de la actividad turística a un nivel que permita mantener los atributos de la zona para las generaciones actuales y futuras.
- d) Promover el conocimiento y el valor del área protegida para propiciar el respeto por los atributos que justificaron su designación, entre los que se destacan su alta biodiversidad, su rol como hábitat de especies migratorias, su singularidad paisajística y su potencial para el turismo de naturaleza sostenible.
- e) Incentivar la investigación científica y el monitoreo del área como principales actividades asociadas al manejo sostenible de los recursos.
- f) Contribuir al fortalecimiento de la toma de decisiones en torno a la gestión de las áreas protegidas marinas, mediante la generación de información científica y la articulación interinstitucional.

Artículo 5°. Asígnense las siguientes categorías de conformidad con el artículo 10° de la Ley XI n° 18 y los lineamientos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) al área natural protegida parque provincial Patagonia Azul:

Categoría II (equivalente a categoría II UICN), parque provincial: las parcelas identificadas catastralmente como: Departamento Florentino Ameghino, sección D III, fracción A, lote 13b, registrado con n° de plano 34053, Expediente de mensura F-963-17; Departamento Florentino Ameghino, sección D II, fracción B, lote 12e, registrado con n° de plano 19123, Expediente de mensura P-161-01; Departamento Florentino Ameghino, sección D II, fracción B, lote 19g, Expediente de mensura CH-014-61; y la zona marina descrita anteriormente conforme anexo B, que forma parte integrante de la presente.

Categoría V, paisaje terrestre y marino protegido: la franja terrestre de 1.500 metros que queda fuera de las parcelas 13b, 12 e y 19g, según anexo B.

Artículo 6°. La autoridad de aplicación de la Ley XI n° 18 deberá elaborar el plan de manejo/gestión del área natural protegida parque provincial Patagonia Azul en el término de un (1) año calendario, a contar a partir de la promulgación de la presente, contemplando su articulación con el plan de gestión del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMCPA).

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ahora sí, ponemos a consideración el Proyecto de Ley n° 051/25 en general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.10 -  
**PROYECTO DE LEY N° 037/25**

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.10. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 037/25, presentado la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se declara monumento natural provincial y parte del patrimonio cultural natural a distintas especies de la fauna local.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

El proyecto que vamos a tratar en este momento -que en realidad por su temática y por su importancia también viene de la mano del que se ha votado recientemente- es más que un proyecto de ley, es dejar una huella en la historia ambiental de la provincia.

Es la primera declaración que se va a hacer en esta Legislatura de monumentos naturales culturales a especies que no sólo forman parte de nuestra biodiversidad, sino que también forman parte de la identidad cultural de nuestra provincia.

Por su belleza, su rareza o su importancia científica estas especies forman un conjunto que debemos proteger y por eso este proyecto de ley.

Las especies son: la ballena jorobada, cuya presencia en Camarones se ha vuelto un emblema de conservación y turismo responsable; la ballena sei, una especie majestuosa, cuya fragilidad nos recuerda que la amenaza no distingue tamaños; el lobo marino de dos pelos de isla Rasa, que regula el equilibrio del ecosistema y anima nuestras costas con su presencia; el pato vapor cabeza blanca, endémico, único, incapaz de volar, pero profundamente ligado a nuestras costas y a nuestra historia natural; el tiburón gatopardo, una especie poco conocida, que surca silenciosamente los fondos marinos de nuestras costas; el petrel gigante del sur, imponente, carroñero, custodio de nuestros mares australes; y, finalmente, la tonina overa, que alegra los ojos de los turistas de Playa Unión y de Puerto Rawson.

Éste no es un proyecto hecho entre cuatro paredes, no es un proyecto que surge de un grupo de asesores dentro de la Cámara de Diputados. Es un proyecto colaborativo, es un proyecto que ha tenido la participación de diversos sectores, de entidades, de científicos. Es por eso que nos toca también agradecerles. Quiero agradecer profundamente al equipo de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de Chubut, a los funcionarios de la Subsecretaría de Áreas Protegidas, a los investigadores del CONICET que desarrollan todo su trabajo durante muchos años y de manera silenciosa, a las instituciones locales y en especial a la Fundación Rewilding Argentina que ha sido el motor y la inspiradora de este proceso.

La presentación de esta ley, que se va a realizar en el día de mañana en esta Casa, va a contar con voces de todos los que han participado en este proceso.

Así vamos a tener la presencia: de Flavio Quintana del Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR), CONICET Puerto Madryn; de Mariano Coscarella del CONICET Comodoro Rivadavia; de Lucas Beltramino de la organización no gubernamental Rewilding Camarones; de Alejo Irigoyen del proyecto Arrecifes de Puerto Madryn; de la intendenta de Rada Tilly, Mariel Peralta; de Romina Vargas, maestra de artes de Comodoro Rivadavia, quien nos ha aportado las ilustraciones que podemos ver sobre las especies en nuestra Casa; de Carola Puracchio, experta gastronómica de Camarones; de Hollmann de Toninas Adventure de Playa Unión; y de Juan Duró del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMCPA). También quiero agradecer a los diputados que acompañaron con su firma este proyecto y su tratamiento en comisión.

Cuidar la biodiversidad es una obligación legal, pero también es una obligación moral. Cuando hablamos de desarrollo tenemos que ver al desarrollo como una oportunidad y no como una amenaza.

Hoy podemos decir que conservar no es frenar el desarrollo, sino que es garantizar que ese desarrollo sea justo, sostenible y respetuoso.

Gracias, Presidente.

- La diputada Aguilera pide nuevamente la palabra.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Adelante, diputada.

**SRA. AGUILERA:** Yendo al texto del proyecto de ley, hay que modificar el artículo 3°, Presidente, porque hay que hacer una incorporación. Además, no es un proyecto largo, podría leerse. Pero si quiere, podemos leer sólo el artículo 3°, que es al que se le introducen modificaciones.  
El texto ya lo tiene la Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Como usted diga. Leemos lo que usted quiera, el artículo 3°.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

Artículo 3°. La Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo en el marco de la Ley XI n° 18 y la Secretaría de Pesca en el ámbito de su competencia son la autoridad de aplicación de esta ley y conformarán una mesa de trabajo que tendrá como principal atribución el desarrollo y ejecución de planes de manejo para cada especie declarada como monumento natural en el artículo 1° de la presente ley.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Si usted me pide votar a libro cerrado en general y en particular, lo pongo a consideración.

**SRA. AGUILERA:** Se lo pido por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): A consideración de los diputados.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. En el marco de la Ley XI n° 86 y en cumplimiento de su artículo 5°, declárense monumento natural provincial y parte del patrimonio cultural natural de la Provincia del Chubut a las siguientes especies:

- a) Ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*).
- b) Ballena sei (*Balaenoptera borealis*).
- c) Lobo marino de dos pelos (*Arctocephalus australis*).
- d) Pato vapor cabeza blanca (*Tachyeres leucocephalus*).
- e) Petrel gigante del sur (*Macronectes giganteus*).
- f) Tiburón gatopardo (*Notorynchus cepedianus*).
- g) Tonina overa (*Cephalorhynchus commersonii*).

Artículo 2°. Queda prohibida la caza, captura, comercio o acoso que pueda afectar adversamente la supervivencia o el estado de conservación de estas especies dentro de la provincia del Chubut, con excepción de aquellas actividades necesarias para la obtención de información científica que sirva a los fines de la conservación y recuperación de la especie, las que deberán contar con la autorización previa de la autoridad de aplicación.

Artículo 3°. La Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo en el marco de la Ley XI n° 18, y la Secretaría de Pesca en el ámbito de su competencia, son la autoridad de aplicación de esta ley y conformarán una mesa de trabajo que tendrá como principal atribución el desarrollo y ejecución de planes de manejo para cada especie declarada como monumento natural en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°. La autoridad de aplicación elaborará e implementará, dentro de dos (2) años desde la entrada en vigor de esta ley, planes de manejo para cada especie declarada monumento natural. Estos planes incluirán medidas de conservación, monitoreo, investigación y educación pública.

Artículo 5°. La autoridad de aplicación promoverá programas de educación y sensibilización pública para destacar la importancia de estas especies y fomentar su conservación.

Artículo 6°. La Provincia del Chubut cooperará con autoridades nacionales y otras provincias para asegurar la conservación de estas especies, especialmente aquellas migratorias o con rangos que se extienden más allá de sus fronteras.

Artículo 7°. Créase un Registro Provincial de Monumentos Naturales en el ámbito de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el cual se inscribirán las especies declaradas en el artículo 1°, las ya declaradas monumento natural provincial por leyes anteriores y toda otra que se promueva mediante ley, junto con información científica, estado de conservación, amenazas y estrategias de protección. Las especies también serán inscriptas en el Registro Provincial de Sitios, Edificios y Objetos de valor Patrimonial, Cultural y Natural creado por la Ley XI n° 86.

Artículo 8°. Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y a adoptar medidas complementarias de protección y conservación en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9°. La autoridad de aplicación deberá establecer mecanismos de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de la presente ley, en coordinación con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Vamos a votar el Proyecto de Ley n° 037/25.

- Se vota.

¿Diputada Otero?

- Asentimiento de la diputada Otero.

Positivo.

Queda aprobado.

- Aplausos en las barras.

- 2.11 -  
**PROYECTO DE LEY N° 009/25**

Pasamos al punto 2.11 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 009/25, presentado por el diputado Sergio González, modificado en comisión, por el cual se declara protegido al elefante marino del sur (*Mirounga leonina*) en los términos de la Ley XI n° 10, de conservación de la fauna.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.  
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ:** Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias a todos.

Les voy a contar un poquito de qué se trata este proyecto. Es el n° 009/25 y está enmarcado en la Ley XI n° 10 de conservación de la fauna de la provincia del Chubut. Todo esto empezó con una visita de Adriana Sanz, que es una fotógrafa de fauna; me visita en mi despacho y me comenta esta problemática, que yo realmente desconocía; estuvimos charlando un largo rato.

Como primera medida y para poder visibilizar un poquito esta situación, decidimos generar una muestra fotográfica en esta Casa sobre los elefantes marinos, con la idea de que uno no puede defender lo que no conoce.

Luego de esta muestra ella me presenta a gente de la Fundación Wildlife Conservation Society (WCS) de Argentina, a la bióloga Julieta Campagna -que hoy me está acompañando en el recinto-, con la que empezamos a trabajar un poquito sobre la problemática que realmente es alarmante en cuanto a esta especie.

Quisiera comentarles un poquito más de qué se trata el elefante y lo maravillosa que es esta especie. Estamos hablando de una de las focas más grandes.

Les decía de las virtudes de esta especie, que realmente es maravillosa. Es una de las focas más grandes y una de las atracciones turísticas más importantes que tenemos en nuestra provincia. Hoy hablamos de seis proyectos en total de protección de fauna; me llena de alegría tener estas iniciativas en nuestra provincia.

En Península Valdés se concentra más del 80% de esta especie y es la única colonia reproductiva continental. En cuanto a las hembras los ejemplares pueden medir hasta tres metros y pesar 900 kilos. Los machos son mucho más grandes, con tres toneladas y media y hasta cinco metros y medio. Ellos pasan el mayor tiempo de su vida en el mar, donde se alimentan y bucean hasta dos mil metros de profundidad.

El problema surge cuando ellos cada año cumplen dos etapas terrestres que hacen sobre nuestras costas y que son las más vulnerables de esta especie de la que estamos hablando. Esto ocurre entre septiembre y octubre, que es el mes de reproducción y amamantamiento de las crías.

Durante estos períodos, esta especie realiza un ayuno muy prolongado y la proximidad de las personas y el tránsito de vehículos todoterreno en las zonas que no están cuidadas realmente afectan muchísimo el comportamiento de la especie, generando el abandono de las crías, si es que la madre se siente amenazada. También por lo que mencionamos, que están en un ayuno importante, se produce un alto desgaste de energía por los desplazamientos y las estampidas, que pueden generar incluso hasta el aplastamiento de las crías.

El otro período es entre los meses de noviembre y marzo, donde ellos mudan la piel. También es un período de muchísima vulnerabilidad y necesitan nuestro cuidado.

Acá es donde surge el problema. Hasta el año 2022 la población que teníamos en nuestras costas se mantenía sumamente saludable, donde era uno de nuestros mejores atractivos. Pero en 2023 la gripe aviar mató al 97% de las crías y casi a un 50% de los machos adultos reproductores.

Les voy a leer un pedacito muy cortito de una revista, de un cortito científico que me acercaron. Dice que en abril de 2025 se publicó un estudio en la revista científica Marine Mammal Science realizado por la Wildlife Conservation Society (WCS) de Argentina. Es una organización que contribuye a la investigación y a la conservación de los elefantes marinos desde hace ochenta años. También participaron el CONICET y la Universidad de California Davis.

El estudio indica que se podría necesitar el tiempo de tres generaciones humanas sin nuevos impactos para volver a ver a estos animales tan saludables y numerosos como estuvieron antes de la epidemia.

Este proyecto de ley marca un antecedente único en la provincia y permite reforzar el trabajo colaborativo de la comunidad, coordinando a las organizaciones y al gobierno para la protección de esta especie.

Este proyecto busca contribuir a su recuperación protegiendo a estos animales en nuestras costas, especialmente en playas donde están expuestos a disturbios. Eso es lo que les quería leer.

Es distinto en cuanto a las zonas que no están formalmente protegidas. Si hablamos, por ejemplo, de la zona de Península Valdés, es un área protegida donde están los guardafaunas y los animales o las especies están relativamente cuidadas.

Pero tenemos muchas áreas de nuestras costas -por ejemplo, la Isla Escondida- donde sufren las mayores amenazas: pescadores, turistas irresponsables, prácticas de vehículos todoterreno, actitudes abusivas, tránsito de cuatriciclos.

Asimismo, les arrojan piedras, permiten a las mascotas que se acerquen, las personas se acercan también e, incluso, se han encontrado disparos con armas de fuego a los animales. Además, lo que perjudica muchísimo -fue noticia hace muy poquito- son los residuos que dejan los turistas y los visitantes, como también los de la industria.

En cuanto a este proyecto, soy el miembro informante y les voy a contar, así muy cortito, los puntos por ahí más específicos -y ya no los distraigo más-.

Los puntos son: declarar al elefante marino del sur como una especie protegida fuera del área natural protegida de Península Valdés; tomar medidas de seguridad con una franja de acercamiento de cincuenta metros y la creación de un plan de manejo que incluye protección de hábitat crítico, monitoreo científico y estrategias de conservación a corto, mediano y largo plazo.

También apunta: a la concientización y la visibilización del problema; a sanciones que van de mil a diez mil módulos -a valores actuales estaríamos hablando de entre un millón y catorce millones-, con la duplicación de la multa por reiterancia; a la creación de un fondo específico, el cual será financiado por las multas para retroalimentar este sistema de conservación.

Cerrando un poquito, quería agradecerles por este trabajo en conjunto, como les dije: a Adriana Sanz; a Julieta Campagna -que se encuentra hoy acompañándonos-; a representantes de la Wildlife Conservation Society (WCS) de Argentina; a Nadia Bravo, que estuvo trabajando con nosotros -responsable de las áreas protegidas de nuestra provincia-; al equipo de fauna -quiero aprovechar a felicitarlos por la jerarquización del área, lo cual es muy importante para el cuidado de nuestra fauna-; a la coordinadora del nodo Península Valdés de la Red de Fauna Costera Chubut, Gabriela Bellazzi; y al diputado Fabián Gandón y su equipo por la colaboración.

Sin más, por la importancia que tiene esto para esta especie, quiero solicitar el acompañamiento de los diputados. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.  
Simplemente, es para recordar que el año pasado tuvimos la exposición fotográfica de elefantes marinos en esta Casa.

Primero, deseo agradecerle al diputado González que se puso este proyecto al hombro, que es realmente tan necesario. Asimismo, quiero agradecerle a Adriana Sanz, que nos trajo esas fotografías y que también nos contaba la otra parte, no tan bonita, que ya expresó el diputado González.

Así que realmente es muy positivo que hoy estemos también votando este proyecto de ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado González, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ:** Perdón, hay un error de tipografía, faltó agregar la palabra litros. No sé si quiere que se lo alcance o le digo dónde es que hay que agregarla en el artículo 5°.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Sí, usted lo manifiesta...

**SR. GONZÁLEZ:** Okey.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ... y después, en el tratamiento en particular, se modifica el artículo.

**SR. GONZÁLEZ:** Es en el artículo 5°, al final, donde dice “equivalente a ocho” es “equivalente a ocho litros de nafta”. Acá está la corrección y el proyecto completo corregido.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado, ¿quiere que se vote a libro cerrado en general y en particular?

**SR. GONZÁLEZ:** Sí, por favor.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de la Cámara... Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Como lo van a hacer a libro cerrado, simplemente es para dejar asentado que el artículo 5° yo lo voto en contra -a pesar de que voy a acompañar al resto- porque es el de las multas, que desde mi punto de vista no corresponden.

Así que quería dejar asentado eso.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, dejamos constancia de lo que manifestó el diputado González, que en el artículo 5°, luego de la palabra “ocho” es “litros”, antes de donde dice “de nafta”.

¿Hay asentimiento para esta inclusión?

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LEY:**

Artículo 1°. Declárase protegido por fuera del sistema de áreas naturales protegidas, en los términos del artículo 6° inciso b) de la Ley XI n° 10 de conservación de la fauna, al elefante marino del sur (*Mirounga leonina*), con el objeto de lograr la recuperación numérica de las poblaciones de la especie en todo el territorio provincial.

Artículo 2°. Las actividades para la obtención de información científica que sirva a los fines de la conservación y recuperación de la especie deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° la Ley XI n° 10.

Artículo 3°. Toda actividad antrópica dentro del hábitat natural del elefante marino del sur (*Mirounga leonina*) que implique cualquier modificación del mismo, en forma transitoria o permanente, deberá contar con la intervención necesaria de la autoridad de aplicación de la presente ley, quien determinará si la misma afecta la protección y recuperación numérica de la especie.

Artículo 4°. La autoridad de aplicación deberá establecer un plan de manejo para la protección del elefante marino del sur (*Mirounga leonina*) en las zonas de distribución por fuera del sistema de áreas naturales protegidas, con el objetivo de asegurar su conservación y supervivencia, mediante acciones de monitoreo y manejo que contengan como mínimo:

- a) Lineamientos basados en evidencia científica y estrategias de conservación a corto, mediano y largo plazo.
- b) La protección de hábitats críticos, identificando y resguardando las áreas esenciales para la reproducción, muda y descanso de la especie que estén fuera de las zonas núcleo dentro del área protegida de Península Valdés, asegurando su preservación frente a impactos humanos y ambientales.
- c) El establecimiento de una zona de seguridad disponiendo una franja de exclusión de cincuenta (50) metros de “no aproximación” alrededor de los ejemplares cuando se encuentren en la costa, fuera de las áreas protegidas, con el fin de reducir el estrés y evitar alteraciones en su comportamiento natural debido a la actividad humana. Un programa de concientización y difusión sobre las acciones a desarrollar y la conservación de la especie.
- d) Un programa de concientización y difusión.

Artículo 5°. Las transgresiones a la presente ley serán consideradas faltas graves y sancionadas de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley XI n° 10. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la que correspondiere. Las multas por la violación de lo establecido en este artículo se estipulan en un máximo de diez mil (10.000) módulos y un mínimo de mil (1.000) módulos, siendo el valor del módulo el equivalente a ocho (8) litros de nafta Infinia de la refinería de bandera.

Artículo 6°. Créase el fondo de asignación específico para la actividad, el cual será sostenido por los ingresos de infracciones a la presente ley, donaciones, filmaciones que se realizaran con fines científicos o difusión por cualquier organismo ajeno al Estado Provincial; como así también el Poder Ejecutivo podrá asignar un presupuesto acorde a la actividad planteada.

Artículo 7°. La autoridad de aplicación de la presente ley será la establecida en el artículo 24° de la Ley XI n° 10.

Artículo 8°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, se pone a votación a libro cerrado y en general y en particular el Proyecto de Ley General n° 009/25.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

**- 2.12 -  
PROYECTO DE LEY N° 049/25**

Pasamos a considerar el punto 2.12 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 049/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen e incorporan artículos en la Ley I n° 683, de protección de animales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Tamame, tiene la palabra.

**SRA. TAMAME:** Buenas tardes, señor Presidente.

El proyecto de ley al cual me voy a referir tiene como objetivo la modificación de la Ley I n° 683 y como norte fortalecer de manera decidida la protección de todas las especies animales domésticos y domesticados frente a cualquier tipo de maltrato, crueldad, sufrimiento, lesión o muerte.

Esta iniciativa responde a una demanda social cada vez más fuerte que exige políticas públicas más efectivas para garantizar el bienestar animal. Nos encontramos ante un cambio sustancial de paradigma, hoy reconocemos a los animales como seres vivos con capacidad de sentir y no como meros objetos o propiedades.

Entre los principales puntos del proyecto se destaca el agravamiento de las sanciones vigentes. Se propone establecer multas que oscilan entre el equivalente a ochocientos y cincuenta mil litros de nafta súper, que será determinada por el juez de paz conforme a la gravedad del hecho.

Además, se contempla la posibilidad de aplicar de cinco a noventa días de arresto y/o la realización de trabajos comunitarios no remunerados en organizaciones dedicadas a la protección animal.

Tiene un régimen sancionatorio estricto para garantizar el carácter ejemplificador de las sanciones. Se excluyen expresamente figuras como la penalización atenuada, el perdón judicial, la exclusión condicional de la condena y el pago voluntario.

Los fondos recaudados serán administrados por el Superior Tribunal de Justicia y destinados exclusivamente al financiamiento del cuidado de animales víctimas de maltrato y a campañas de concientización, además de la difusión de esta norma.

Se va a crear un registro de cuidadores irresponsables y maltratadores. Este registro permitirá establecer la prohibición de tenencia de animales por un período mínimo de cinco años, pudiendo extenderse hasta la prohibición de por vida.

Este proyecto no sólo actualiza y fortalece el marco legal vigente, sino que promueve una sociedad más empática y consciente. El compromiso del Estado con la protección de los animales es -sin dudas- un reflejo de su compromiso con la justicia, el respeto y la convivencia pacífica.

Solicito a esta Honorable Cámara el acompañamiento necesario para avanzar con su aprobación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Gracias, señor Presidente.

Como dijo la diputada informante, éste es un proyecto para la modificación a la Ley I n° 683, que ha sido presentado por el Poder Ejecutivo.

Para quienes estamos trabajando en base a un compromiso social éste es un tema que nos moviliza a todos, el maltrato animal. Nosotros tomamos la responsabilidad -primero que nada- de decirles que vamos a acompañar este proyecto.

Pero este proyecto no garantiza una disminución real y sostenida del maltrato ni la crueldad hacia el animal, porque las penalidades severas, las verdaderas herramientas punitivas que permiten castigar con contundencia a quienes ejercen violencia física contra los animales, no pueden surgir de esta Legislatura Provincial, sino que deben originarse en las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, mediante una reforma del código penal.

En este sentido debemos decir con claridad que el presente proyecto se queda corto, no responde de forma estructural al problema de fondo ni resuelve las limitaciones jurisdiccionales que impiden aplicar sanciones ejemplares a los maltratadores.

Este proyecto propone una reforma de seis artículos -de los trece que tiene-. Pero nosotros consideramos que más que una reforma debería haber sido una abrogación de la ley actual, que es la I n° 683, una ley que -si bien está en vigencia desde el año 2021- nunca fue reglamentada.

Por eso es que las personas que se dedican a trabajar en el ámbito de fiscalía con el tema de maltratos a animales utilizan o hacen mención de la ley nacional, que es una ley más gravosa en cuanto a penalidades.

Nosotros como Bloque estamos trabajando desde el año pasado en una ley de protección integral de todas las especies de animales domésticos o domesticados, tal cual lo dice la ley actual.

¿Qué es esta protección integral? Esta protección integral responde a una educación, a una concientización, a capacitar a nuestros chicos para que sepan cómo se debe cuidar un animal y no llegar a este tipo de penalidades.

Si bien -como le digo- es corto, nosotros vamos a apoyar este proyecto, pero haciendo la salvedad de que nuestros legisladores, mis compañeros, podamos trabajar en este proyecto de ley que nosotros presentamos en el mes de febrero, que es el que acabo de mencionar, el Proyecto de Ley n° 020/25.

Hasta el día de la fecha no fue incorporado en el orden del día para su tratamiento, pero sí este proyecto de maltrato animal que presentó el Ejecutivo fue incorporado el 16 de abril e incluido en el orden del día para ser tratado hoy.

Lo que nosotros exigimos como Bloque es que haya una equidad en el tratamiento de las iniciativas y un verdadero compromiso político con la causa animal, así que apoyamos esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Le consulto a la miembro informante si hay moción de tratarlo a libro cerrado y en general y en particular.

**SRA. TAMAME:** Sí, por favor, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Declaración. Declárese de interés provincial la protección a todas las especies de animales domésticos y domesticados contra todo acto de maltrato o crueldad causado o permitido por el ser humano, que ocasione sufrimiento, lesión o muerte.”

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 2° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Objetivos. La presente ley tiene por fin:

- a) Erradicar y prevenir el maltrato y actos de crueldad hacia los animales domésticos y domesticados, evitándoles sufrimiento innecesario.

- b) Velar por su salud, bienestar y cuidado, y el control de las enfermedades, incluidas aquellas transmisibles al ser humano.
- c) Fomentar y promover la participación de los ciudadanos en forma individual, colectiva y organizacional en la adopción de las medidas tendientes a la protección de los animales domésticos y domesticados.
- d) Impulsar la educación sobre la protección de los animales domésticos y domesticados en los establecimientos educativos de jurisdicción provincial y municipal.”

Artículo 3°. Sustitúyese el artículo 3° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Actos de maltrato hacia los animales domésticos y domesticados. A los fines de la presente ley, entiéndanse actos de maltrato hacia los animales domésticos y domesticados aquellas acciones que afecten el bienestar animal, provocando deterioro de su estado de salud, su comportamiento o su estado afectivo, conforme a las características de su especie. La finalidad de esta ley es la máxima protección de los derechos y el bienestar de los animales domésticos y domesticados, debiendo, en consecuencia, interpretarse en forma amplia los actos que se consideran maltrato animal.”

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 4° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°. Infracciones. Las faltas cometidas al cumplimiento de la presente ley que afecten animales domésticos y domesticados serán sancionadas con multas dinerarias equivalentes a un mínimo de ochocientos (800) y un máximo de cincuenta mil (50.000) litros de nafta súper de boca de expendio de YPF de la provincia del Chubut vigente al momento de abonar la multa, la que será determinada por el juez de paz conforme la gravedad de la infracción, considerando el pedido del Ministerio Público Fiscal.  
Conforme el caso, se podrá establecer en forma complementaria, desde cinco (5) a noventa (90) días de arresto y/o la realización de trabajo para la comunidad no remunerado en organizaciones públicas o privadas que trabajen en la defensa y protección de los animales. A este efecto, el juez de paz se regirá por lo establecido en el Código de Convivencia Ciudadana en lo que resulten compatibles, sin que sean aplicables los artículos 17° de penalización atenuada, 42° de perdón judicial, 44° de ejecución condicional de la condena y 47° de pago voluntario de la misma.”

Artículo 5°. Sustitúyese el artículo 5° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°. Fondo. Créase el fondo para la implementación y difusión de la presente, el que estará integrado por los montos recaudados por el cobro de las sanciones impuestas por las faltas cometidas. El fondo creado será administrado por el Superior Tribunal de Justicia y se aplicará íntegramente a:

- 1) Financiar la atención y cuidado de los animales domésticos y domesticados que hayan sido víctima de actos de maltrato, por intermedio de organizaciones debidamente constituidas que tengan como objeto la protección y cuidado de los animales domésticos y domesticados.
- 2) Financiar campañas de concientización en el cuidado animal y de la aplicación de esta ley, por sí mismo o por intermedio de organismos públicos provinciales o municipales destinados a tales fines.

Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción la llevará adelante la Fiscalía de Estado, sirviendo el testimonio de la sentencia condenatoria firme como título suficiente, debiendo la Fiscalía de Estado remitir lo ejecutado a la cuenta especial creada a los efectos de presente fondo.”

Artículo 6°. Sustitúyese el artículo 8° de la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°. Competencia y aspectos procesales. La competencia para la ejecución de la presente ley será ejercida por los jueces de paz conforme el procedimiento establecido en el libro tercero y concordantes del Código de Convivencia Ciudadana, siendo cumplida la función establecida para el fiscal contravencional por este último y/o los que por su especialidad determine el Ministerio Público Fiscal”.

Artículo 7°. Incorpórase el artículo 12° bis a la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12° bis. Créase el Registro de Cuidadores Irresponsables y Maltratadores de Animales Domésticos y Domesticados, que dependerá del Superior Tribunal de Justicia y tendrá por objeto identificar a las personas que han sido sancionadas por maltrato animal en el marco de la presente ley y del Código de Convivencia Ciudadana Provincial.

La inscripción en el registro acarreará como consecuencia la prohibición absoluta de tener animales por el término desde cinco (5) años y hasta la prohibición de por vida, conforme establezca el juez de paz de acuerdo con la gravedad del caso. El mismo será de acceso público. La inscripción en el Registro de Cuidadores Irresponsables y Maltratadores de Animales Domésticos y Domesticados no caducará con el paso del tiempo.”

Artículo 8°. Incorpórase el artículo 13° bis a la Ley I n° 683, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13° bis. Prescripción de la acción y de la pena. La acción para perseguir infracciones establecidas en esta norma prescribe a los dos (2) años si no se hubiere iniciado procedimiento y a los seis (6) años si se lo ha iniciado. La pena prescribe a los ocho (8) años a contar desde la fecha en la cual la sentencia quedó firme o desde el quebrantamiento de la condena, si ésta hubiere empezado a cumplirse.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, se pone a votación el dictamen respecto del Proyecto de Ley n° 049/25.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.13 -  
**PROYECTO DE LEY N° 050/25**

Pasamos a considerar el punto 2.13 del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO** (Martínez): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 050/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se sustituyen los artículos 1° y 2° de la Ley II n° 292.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

**SRA. CAMINOA:** Gracias, Presidente.

Resulta paradójico que hoy a casi diez años de haber votado un proyecto hasta por el mismo monto de 650 millones de dólares sea a mí a quien le toque defender y fundamentar este proyecto de ley.

El actual Gobierno ha enviado a esta Casa una modificación de la Ley II n° 92, que cambia el monto del endeudamiento o el pedido de autorización; en lugar de 200 millones pasan a ser 650 millones de dólares, como el famoso monto original del BOCADE, que se trató a principios del gobierno de Das Neves en esta Casa.

Si bien ése fue el monto original, el BOCADE fue posteriormente renegociado, también por la Legislatura anterior. En 2016 se había establecido que existía -o, por lo menos, eso era lo que decía el gobierno entrante-, que había quedado una deuda pendiente por parte del gobernador Buzzi de aproximadamente 10.000 millones; con un dólar a quince pesos en ese momento, era una deuda de unos 670 millones.

No decían lo mismo los diputados del gobierno saliente, que decían que aproximadamente había unos 200 millones de dólares de deuda. Nunca tuvimos el dato exacto. Por eso quiero hacer algunas diferenciaciones entre ese momento histórico y éste y lo que hoy se está pidiendo.

Tampoco había un presupuesto aprobado -era a principios del 2016-, sino que había un presupuesto reconducido desde el 2014. En ese momento la mayoría de la Legislatura para acompañar el endeudamiento logró introducir unas cláusulas que permitían que los municipios cobraran parte de ese bono o que fuera destinado a obras públicas en cada uno de los municipios.

Era un 15% para municipios y un 1% para comunas rurales -algo que no iba a ser devuelto por los municipios ni las comunas-, que no siempre, no en todos los casos -porque hay honrosas excepciones- fue utilizado para obra pública, sino que se destinó a gastos corrientes.

Esto se autorizó en extraordinarias en enero y a mediados de ese año se colocó la deuda. Como el Poder Legislativo había solicitado que se lo mantenga siempre informado con respecto a qué iban a destinarse esos recursos, se constituyó incluso una comisión a tal efecto.

Pero nunca se tuvo bien en claro, en ese momento, a qué iban siendo destinados los fondos. Sí se sabía que los municipios iban cobrando religiosamente todos los meses el monto destinado que se distribuía de acuerdo a la coparticipación.

Ante el hecho de que no había claridad en qué se habían distribuido esos fondos, se generó por primera vez una interpelación al que era en ese momento el ministro de Economía -Pablo Oca-.

Posteriormente, hubo un segundo pedido de interpelación en 2018, que presenté personalmente. En el Bloque del Frente para la Victoria en ese entonces estaba el diputado Fita, que se debe acordar, fue uno de los que presentó una denuncia penal en ese momento.

Es así que el destino de esos fondos nunca fue clarificado, sabemos en qué terminó todo eso y también que en su momento se destinaron a gastos corrientes, algo expresamente prohibido en la Constitución. Lo mismo ocurrió con los municipios que fueron autorizados en forma posterior o a los que se les blanqueó ese tipo de situación.

En 2020 se reestructuró la deuda, de cuyos vencimientos más importantes uno recayó en el 2023 y, luego, a partir de ese año está el resto hasta el 2027.

Hoy el saldo de capital de esa deuda es de 357 millones de capital, pero con intereses la deuda del BOCADE suma unos 443 millones. Esa deuda más un saldo de letras cuyo acreedor es la ANSES -que fueron tomadas a dólar linked, unas por 41 millones y otras más con el mismo acreedor por 106 millones- suman más que esos 650 millones de dólares que se deben, además de lo del fondo fiduciario, sobre lo que el Gobernador ya -por lo menos- ha hecho un acuerdo con el Gobierno Nacional.

Sin embargo, el Gobierno pide la ampliación de este monto porque entiende que es mucho más fácil tomar nueva deuda que reestructurar, porque le generaría mucho más costo la reestructuración, la renegociación de la deuda.

Es por eso que, obviamente, la idea no es solamente ir estirando los plazos de la deuda en busca de mejores condiciones. También es relevante decir que son de vital importancia algunas obras públicas que deben hacerse en la provincia para las que hoy los fondos no siempre están.

Así que pido el acompañamiento. Heme aquí pidiendo el acompañamiento para un endeudamiento, pero creo que es realmente importante esta herramienta para el Gobierno Provincial y para los chubutenses de toda la provincia. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada. Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente. ¡Qué valentía!

- Risas.

No, está muy bien, porque aparte se hizo cargo de su posición en ese momento. Fue un empréstito que salió muy mal, sobre todo porque se terminó utilizando para gastos corrientes, que es algo que en este proyecto está bastante claro que está prohibido.

Yo voy a hacer otro planteo. No es la primera vez que esta gestión legislativa debate respecto de la posibilidad de tomar endeudamiento. Lo que se está haciendo ahora es incrementar el monto de 200 a 650 millones de dólares. Además de que sea la legisladora la que oficie en este momento como miembro informante, lo que parece paradójico es el monto. Si no fuera el tema tan serio, daría un poquito de risa.

Ahora, para el proyecto político del que formo parte, tomar crédito no está necesariamente mal. Nosotros votamos en contra del pedido o la solicitud por parte del Ejecutivo Provincial de que esta Legislatura lo habilite a tomar hasta 200 millones de dólares.

En ese momento teníamos una serie de reparos que hicimos, reparos respecto de la claridad, respecto del destino de esos 200 millones de dólares, quedaba en una nebulosa. También considero que termina pasando acá, a pesar de que se establece con claridad que no se puede utilizar para gastos corrientes.

Pero sí creemos que si es un crédito que toma el Estado Provincial -no el Gobierno, el Estado Provincial- y que lleva adelante el Gobierno, por ende, hay una gran responsabilidad del Gobierno, del Gobernador y, por supuesto, de todos los legisladores que convalidamos esa toma de préstamo, de crédito.

Si no tenemos en cuenta que eso tiene que mejorar las condiciones actuales respecto de la curva de vencimiento, respecto de los plazos, respecto de las condiciones generales del endeudamiento, de la posición crediticia de la Provincia del Chubut, vamos a estar generando más problemas.

Pero, además, nuestro proyecto político cree que siempre y cuando el crédito vaya destinado a mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos, a generar más desarrollo o a dinamizar la economía local y regional, está bien.

¿Cuál es la posición actualmente? Están pidiendo mucho más que lo necesario para terminar de cubrir lo que se está debiendo del BOCADE. Es decir, está sobrando crédito.

Ahí es donde solicito -voy a hacer el pedido formal en algunos momentos- que sea incorporada una obra en el artículo 2º, voy a pedir, a solicitar una obra concreta. Después, por supuesto, acercaremos el texto y lo pondremos a consideración del Cuerpo.

Pero en función de lo que digo, para no entrar en discusiones ideologizadas y vacías de contenido muchas veces, voy a sintetizar diciendo que para nosotros si el crédito mejora las condiciones actuales está bien; para nosotros si pedir crédito dinamiza la economía y genera mayores niveles de desarrollo está bien. Siempre va a estar mal si se utiliza para gastos corrientes.

¿Cuál es el pedido concreto? Trelew tiene muchas necesidades. Tenemos una obra inconclusa, sobre todo porque nos están faltando obras anexas y equipamiento para el hospital de alta complejidad de Trelew, que cambiaría rotundamente el perfil de la ciudad y de toda la región; así que ése va a ser un pedido que haré más adelante en el debate y acercaré, por supuesto, escrita la propuesta.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Como decía el diputado preopinante, en oportunidad del tratamiento de la autorización para emitir 200 millones de dólares, nos opusimos, fundando esa posición en que el oficialismo se negaba a incorporar el listado de obras en el que supuestamente iban a invertir el dinero, además de pagar lo que en ese momento creo que era el TIDECH.

Por las conversaciones mantenidas, pareciera cambiar la situación en este sentido. Habíamos adoptado una posición que no era intransigente, pero habíamos manifestado que no íbamos a acompañar este proyecto si no se disponían a puntualizar cuáles eran al menos las obras públicas más importantes en las que se iba a invertir el dinero.

Quiero decir también que entiendo que este proyecto de ley reivindica una posición que ha sido sostenida por este Bloque. Cuando hablaban de la famosa bomba financiera no era más que un “Chaski Boom” efectivamente, porque si no en este momento no podrían estar pidiendo una autorización para emitir 650 millones de dólares.

En efecto, el 31 de diciembre de 2017 la deuda pública de la Provincia del Chubut medida en dólares era de 1.370 millones; a fines de diciembre de 2023 era de 788 millones. Es decir que en ese período hubo una reducción del stock de deuda de más de un 43%.

Hace poco veía al Gobernador festejar -contando media verdad, que es igual a media mentira- diciendo que Chubut, de modo casi espontáneo, tenía una mejor calificación por parte de Moody's. Para quienes no lo saben, Moody's -al igual que Standard & Poor's y otras- es una calificadoras de riesgo.

Lógicamente, fuimos a la fuente y, efectivamente, Moody's ha mejorado la nota crediticia de Chubut; obviamente, para eso Moody's tomó un ciclo de cuatro años. Lo preocupante es que toda la ratio considerada del año 2024 es peor que la del 2023.

En efecto, cuando se habla del margen operativo, en el 2023 era de 14,2, en el 2024 de 11,5; cuando se habla de superávit primario, en el 2023 era de 9,2, en el 2024 de 5,7; cuando se habla de superávit financiero, en el 2023 era de 6,3 -según Moody's, ¡eh!, no lo invento yo-, en el 2024 de 3,5.

Esto es, señor Presidente, para desmitificar un poco, porque se pueden manejar muy bien los medios de comunicación, pero no se pueden adulterar los informes de las calificadoras de riesgo ni adulterar los números.

Sin embargo, aclarado esto, como decía también mi compañero de Bloque preopinante, para nosotros si la toma de deuda se hace responsablemente puede generar un ciclo virtuoso.

En este sentido cuando me refiero a un ciclo virtuoso, me refiero a que -por un lado- puede quizás repagarse deuda ya tomada en mejores condiciones; y eso no está mal.

Pero también fundamentalmente -en este contexto de recesión grave que atraviesa el país y la Provincia del Chubut en particular por cuestiones que veníamos hablando en otros temas- vendría muy bien una inyección de obra pública, sobre todo una inyección de obra pública en temas que son estructurales, en soluciones que podrían llegar a ser permanentes.

Es por esto que nosotros desde el Bloque -no voy a mentir, hemos tenido conversaciones previas- planteamos como condicionamiento que en el listado de obras se incorpore efectivamente el acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia.

En el aniversario de Comodoro habíamos escuchado al Gobernador que en teoría había estado negociando una toma de deuda en este sentido. No sabemos si será ésta -que en teoría estaba avanzada- o no la que se tomará con esta autorización.

Pero sí me parece importantísimo que quede plasmado aquí, porque esto nos permitirá tener un control y también -en todo caso- hacer responsables a los funcionarios que no cumplan con el compromiso que aquí se asumirá por ley.

Además, para no distinguir, es verdad que se refinanció en buenas condiciones la deuda para con el Estado Nacional del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. También allí se acordó compensar deuda con obras, pero no necesariamente esas obras acordadas tenían fuente de financiamiento.

Con lo cual, es muy probable que, si hay un excedente entre el repago del BOCADE, la obra planteada por mi colega y lo que se necesite para el acueducto, pueda quizás con esta fuente de financiamiento en mejores condiciones hacerse frente a la obra comprometida que compensaría la deuda con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Por lo tanto, esperamos que el Gobierno negocie con el Estado Nacional y ojalá pueda convenir realizar la mejora en la ruta n° 40 que tanto estamos necesitando los chubutenses, porque no tenemos dudas de que el Gobierno Nacional no va a hacer frente a esa obra de infraestructura tan importante.

Es por ello, señor Presidente, que si el oficialismo mantiene el compromiso asumido previamente de considerar en el texto expresamente estas obras, nosotros vamos a acompañar.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Fue interesante la introducción que hizo la diputada informante, porque incluso es mucho más descriptiva de la situación que la respuesta al pedido de informes que yo hice en su momento al Ministerio de Economía sobre cuáles fueron los usos de la deuda contraída, en la que dijeron que fueron a los fines para la cual se había tomado, ésa fue la respuesta.

La próxima vez quizás conviene que la diputada informante haga esa respuesta al pedido de informes, porque puso de manifiesto que efectivamente las deudas contraídas en esta provincia no redundaron en beneficios para los chubutenses.

Va de suyo, queda clarísimo, porque el brutal endeudamiento de todos los últimos gobiernos -que fue creciendo de manera exponencial- al mismo tiempo fue de la mano con el deterioro generalizado de las condiciones de vida del pueblo chubutense. Es indiscutible, con lo cual es evidente que nada de esto se cumplió.

Incluso, cuando hizo uso de la banca 28, el propio Gobernador dijo: sí, vamos a investigar la deuda. Pero hasta ahora lo que viene pasando es que, en vez de investigar la deuda, los usos de la deuda, siguen contratando más y más funcionarios de Arcioni en el Gobierno Provincial o poniéndolos en lugares destacados en torno a la Justicia.

Con lo cual, este nuevo endeudamiento viene, por un lado, a convalidar toda esa deuda contraída de forma previa y, por el otro, a la población trabajadora chubutense y a todo lo que tenga que ver con educación, salud y demás les deja el peso de una nueva hipoteca.

Además, de estos 650 millones gran parte van a pagar justamente esta deuda y queda poco para lo demás. Pero esto no viene a cuenta de la obra pública, sino de resolver el déficit que aquí mismo se está generando por la reducción de las regalías, por ejemplo.

El otro día en la reunión de comisión preguntaba y respondían que por la rebaja de las regalías a PECOM, solamente por ese concepto en un mes se recauda menos de 350 millones de pesos. Únicamente estoy poniendo ese ejemplo, acá se han votado muchas excepciones impositivas a los grandes grupos económicos.

Entonces, esto en realidad lo que está haciendo es venir a cubrir ese déficit que está siendo generado. Además, como decía recién, se genera una nueva hipoteca y siempre las hipotecas -allí mismo en la ley original de los 200 millones y ahora en ésta de 650 millones de dólares- implican, establecen garantías; casi cualquier cosa dice de garantías.

Entonces, no es casual, por supuesto, que venga en simultáneo con lo del fracking, que nueva e igualmente es con el 9% de las regalías; es decir, ya lo poquito que vaya a dejar se va a ir pagar la deuda.

Asimismo, por supuesto que no es casualidad que de forma permanente se esté insistiendo desde los distintos sectores con la explotación del uranio, con una enorme cantidad de proyectos de exploración que aprueban, aprueban, aprueban, aprueban, y con esta reunión del Gobernador con intendentes y muchas expresiones de los distintos seguidores políticos, a sabiendas perfectamente no solamente del carácter profundamente contaminante.

Incluso en términos de puestos de trabajo, si ustedes se fijan en experiencias en otros lugares, son más los puestos de trabajo que se pierden por la actividad uranífera en relación a las consecuencias que tiene para toda la población que lo poquito que se genera y las terribles consecuencias para el conjunto.

Es decir, es un nuevo negociado en puerta que quieren llevar adelante. Más en un cuadro de situación en donde ya a nivel nacional -esto lo acompañaron muchos del oficialismo provincial-, por ejemplo, se llevó adelante este nefasto acuerdo nuevamente con el Fondo Monetario Internacional, que también tiene sus garantías. Entonces, están la reforma jubilatoria, la devaluación, etcétera, en puerta porque son las exigencias.

Es decir, lo mismo ocurre acá en relación a esa deuda, no se sabe, no está planteado porque hay varias posibilidades, puede ser con un organismo internacional, puede ser con bonistas; es decir, emitir un bono del cual solamente van a saber los acreedores y quienes están en el ministerio porque tienen cláusula de confidencialidad.

¡Más cheque en blanco que eso no existe! Pero jamás este tipo de deudas contraídas en estas condiciones y por esta orientación política trajo ninguna solución. Al contrario, vamos a volver nuevamente a sobrehipotecar esta provincia garantizando que quienes hicieron todos los negociados con la deuda provincial queden impunes y que todos los problemas de salud, de educación, de salarios y demás sigan agobiando al pueblo trabajador.

Así que, por supuesto, manifiesto el rechazo a este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Casal, tiene la palabra.

**SR. CASAL:** Señor Presidente, voy a ser breve.

Indudablemente, a las oportunidades se las aprovecha, en momentos donde nos encontramos en una provincia que hereda una gestión bastante mala por cierto y no solamente eso si uno suma a un Gobierno Nacional que nos deja sin ningún tipo de obra pública.

Yo coincido con los diputados preopinantes. Si ese dinero se utiliza en obras claves para distintas ciudades como Trelew, como Comodoro Rivadavia, para las zonas que nombraban, estoy totalmente de acuerdo. También, por ejemplo, se podrían arreglar escuelas. A un diputado que tanto hincapié hace en el estado de las escuelas, le digo que también se puede utilizar para eso.

Ante tantas dudas que se plantean con el Gobernador -no quiero ser tan chupamedias y digo la verdad, pero recién lleva un año-, tengamos en cuenta que la política también es un poco de fe. Cuando la gente lo votó a “Nacho” Torres pensaba que le podía pasar lo mejor a Chubut; por eso lo eligieron a él, si no hubiera sido otro el Gobernador.

Entonces, un poco de sentido común, ante un año de gestión donde hay clases, donde la administración pública cobra en tiempo y forma, se me hace que hay una diferencia, creo que hay más claridad.

Con respecto a los funcionarios no me voy a meter porque es “Nacho” Torres quien los eligió; a muchos los conozco y sé que son personas muy capaces, vengan de la administración que sea.

Como Bloque Familia Chubutense, voy a adelantar mi voto positivo, señor Presidente, porque así como la política es una cuestión de fe también deposito mi confianza en esta gobernación.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Hollmann, tiene el uso de la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Antes de hacer uso de la palabra, quiero cedérsela a la diputada Caminoa porque uno de los diputados preopinantes se refirió a algunos de los conceptos que dijo en su alocución.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Caminoa, adelante.

**SRA. CAMINOA:** En realidad, el diputado habla de que uno viene a convalidar una deuda, una deuda que por ahí se generó y se gastó en gran parte en gastos corrientes.

No es convalidar una deuda. El Estado continúa y vamos a honrar la deuda, como también le tocó honrarla al exgobernador Arcioni. Sabemos que ya había una deuda grande cuando él la tomó y hay que decirlo porque estábamos ahí en el momento en que se tomaron los endeudamientos.

Entonces, hay que decir la verdad, él tomó una deuda importante, nosotros también. Este Gobierno tomó una deuda importante y hay que honrarla porque el Estado continúa, diputado -perdón que me dirija a usted- y no podemos decir: esto no me corresponde, no vamos a pagar. Corresponde que continuemos honrando las deudas que tomó esta Provincia.

Tenemos una buena calificación crediticia porque la única vez -dicho ayer por los funcionarios que vinieron- que Chubut defaultó un bono fue casi hace más de cuarenta años, que después se retomó y se pagó. Esa calificación crediticia nos hace confiables en los mercados internacionales porque tenemos un buen comportamiento y porque, además, también tenemos con qué responder -sí, con las regalías, es cierto-.

Pero la verdad es que hoy no podemos hacer otra cosa que reconocer que tenemos una deuda y pagarla. Además, como también se dijo en esta Casa, hay obras públicas que deben ser llevadas adelante.

Ése es el pensamiento de la mayoría de la Cámara. Yo cuando tomo un crédito, no le digo a alguien más que lo pague, lo pago yo, me hago cargo.

Por último, es verdad que no estoy en contra de los endeudamientos; sí tuve dudas con ése, porque no estaban en ese momento los datos que correspondía que estuvieran para que tomemos esa deuda.

Nada más; gracias, diputado.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, continúa en uso de la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Reforzando algunas de las cuestiones que se vienen dando en este debate, me llama mucho la atención que se haga énfasis y que se remarquen siempre las mismas cosas. Parece que hay gente o diputados -lo voy a decir con mucho respeto- que se adjudican la representación de los trabajadores, la representación del cuidado del ambiente, la representación de todos los temas que se abordan; siempre la culpa es del otro y nunca se hacen responsables ni de sus palabras ni de sus actos.

La verdad es que muchas veces es agobiante y hasta cansador escuchar de manera sistemática teorías apocalípticas, teorías que rozan el delirio, teorías hasta terraplanistas, diría. Pero muchas veces, como expresaba la diputada Caminoa, cuando toca gobernar, uno lo hace en representación del Estado y uno tiene que ser responsable.

El Gobernador -Ignacio Torres, en este caso- le solicita a la Legislatura poder avanzar con esta toma de deuda y hoy nos toca a nosotros como legisladores dar el debate y tomar la decisión, si vamos a aprobar este proyecto de ley.

Voy a tomar un par de cosas que se dijeron en este debate, del que casi podría decir que concuerdo con la mayoría, principalmente en cuál es el objetivo de esta toma de deuda que tiene que ver con una reestructuración del BOCADE y, además, en pensar en algo tan importante como es justamente financiar obra pública.

Financiar obra pública -se lo escuchaba a uno de los diputados que me antecedieron- justamente permite dinamizar la economía, generar nuevos puestos de trabajo, mejorar la calidad de vida de los chubutenses. Me parece que son cuestiones significativas que tenemos que poner sobre la mesa al momento de tratar estos proyectos.

También recién en el debate se hablaba sobre la reestructuración del fondo fiduciario. Justamente, esta reestructuración se dio de una manera inédita que tiene que ver no solamente con pagar una deuda que adquirió el Estado, sino también haciéndolo a partir de la compensación con obra pública. De vuelta, pongo el énfasis en esto, se habla de mejorar no solamente la calidad de vida de los chubutenses, sino de generar fuentes de empleo en la provincia.

Los funcionarios que estuvieron ayer presentes en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando se presentaba este proyecto y se trataba en comisión, hablaban de que muchas veces es inconveniente en una ley poder listar cuáles son las obras que se van a realizar en los casos que se prevé su realización.

Pero, sin embargo, en el día de hoy -a partir de poder avanzar y consultar esto también con el Poder Ejecutivo- hay algunas obras para las que sí existen certezas y hay un compromiso de avanzar por parte del Ejecutivo.

Son obras fundamentales para diferentes localidades de la provincia, como la del hospital en Trelew o la del acueducto en Comodoro Rivadavia. Sabemos que son obras que están postergadas desde hace muchísimos años y a las que se necesita dar una respuesta. Hay un compromiso por parte del Gobierno Provincial de avanzar con estas obras. Justamente, este proyecto faculta al Ejecutivo a poder tomar este endeudamiento.

Ayer hablábamos de algunos aspectos técnicos que tienen que ver con esta toma de deuda, de por qué es este monto, que en algún momento se había solicitado de 200 y ahora es de 650 millones de dólares. Justamente, tiene que ver con poder salir al mercado y tener mejores ofertas para poder tomar esta deuda.

También es un momento propicio por dos razones. Justamente, una de ellas tiene que ver con que la Provincia ha calificado crediticiamente para poder llevar adelante una toma de deuda en mejores condiciones.

La otra es porque está la decisión de hacerlo y avanzar con esto, como dije al principio con una decisión política de renegociar la deuda del BOCADE y avanzar con las obras provinciales que tan necesarias son para Chubut.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad que, escuchando con mucha atención lo que sucede hoy en esta Casa, me llama al asombro y a la reflexión. Primero, lo de la diputada Caminoa, a la que reconozco lo mismo que han reconocido los diputados de mi Bancada, el poder decir honrar la deuda, como los peronistas honramos la deuda de Lizurume y de Maestro, allá con los bonos. Podemos hacer historia de esto. Creo que, por ahí, el doctor Menna también sabe de estas cosas.

La Provincia viene tomando deuda desde hace muchísimos años. Algo que dijo con mucho acierto la diputada fue que, allá cuando dimos ese endeudamiento de 650 millones en la gestión de Das Neves, dijimos -y lo recalcamos muchas veces- que íbamos a estar atrás de ver qué se hacía con este dinero, porque nos preocupaba muchísimo.

A diferencia de algunos diputados que siempre hablan mirando el vaso medio vacío y dicen que la deuda no favorece a los trabajadores, si no se pagan las deudas y se entra en un default administrativo, pasa también que después no se pueden pagar los salarios. No se puede generar que la administración pública, que tiene muchísimos trabajadores que dependen de los sueldos del Estado, no lo pueda hacer.

Como dijimos, nosotros siempre tratamos de ser una oposición responsable en estas cuestiones y vemos con preocupación lo que puede pasar si no se abona la deuda que tiene la Provincia.

Pero también yo quería decir algunas cuestiones. Cuando uno habla de obras y en particular la del acueducto, ésta fue un compromiso asumido en el aniversario de Comodoro Rivadavia -como lo decía nuestro presidente de Bancada-. Con un video, desde España el Gobernador asumía este compromiso de la deuda para la terminación del acueducto, que es una gran problemática para la ciudad.

Algunos diputados hablan a veces -que ahora también se dijo en algunos medios de comunicación- de los pluviales. Tampoco hay que exagerar todo lo que se va a hacer, porque no va a alcanzar el dinero para hacerlo.

Desde el peronismo, precisamente, nosotros acompañamos este tipo de endeudamiento cuando hay obra pública porque es generadora de empleo.

Yo lo vengo diciendo en esta Cámara y lo voy a seguir diciendo hasta el hartazgo, es prácticamente lo que yo les critico de su sociedad con Milei, el voto a los decretos que permitieron que no haya obra pública federal en la Argentina, porque precisamente es lo que empieza a complicar la generación de nuevos puestos de empleo.

Como decimos nosotros los peronistas, gobernar es generar trabajo, es hacerse cargo de la deuda, es tratar de generar políticas públicas que cambien la vida de los chubutenses.

Por ahí, a diferencia de lo que piensa el diputado Casal -que cree que Torres es el salvador de los chubutenses y que vino a refundar la nueva Chubut-, no es una cuestión de fe, sino de políticas públicas que les mejoren la calidad de vida a los chubutenses.

Tenemos que estar totalmente convencidos de que tenemos que trabajar para que esas políticas públicas estén. A Torres lo votaron 117.000 chubutenses, como a nuestra fuerza política 111.500; no es que arrasó y fue un voto unánime.

Pero más allá de la chicana política, la responsabilidad es que en estos endeudamientos se pongan obras que le mejoren la calidad de vida a la gente. También nosotros vamos a ser responsables de ser el ente de contralor, de controlar que esto pase.

Como lo dijo la diputada Caminoa, a mí me tocó ser el querellante de la causa de ese sobre bomba que apareció en esta Legislatura, de la que muchos funcionarios hoy casualmente están dando vueltas por el gobierno. Entonces, vamos a ser controladores de esta deuda.

Como lo dijo el presidente de la Bancada, vamos a votar porque tenemos responsabilidad política con los chubutenses, porque creemos que realmente hay que ayudar a que estas cosas sucedan, la generación de puestos de empleo, lo que hablamos anteriormente cuando estaban algunos sindicatos en esta Casa y podíamos ver la responsabilidad que tenía una empresa en un convenio.

A mí se me pasó, pero alguien dijo con algún desconocimiento, como que era una empresa así. No, no es una empresa nueva, sino que lo dijo muy bien el diputado Juncos, es una empresa que tiene historia en la provincia y a la que le es necesario revalidar algunas cuestiones para poder nuevamente reconvertir algunas cuestiones que seguramente no fueron buenas.

Pero cuando hablamos de política pública hablamos de esto, de que tenemos que ser coherentes a la hora de hacer y de decir y también de controlar, porque somos el ente de contralor para que a los chubutenses les vaya bien.

Desde ese lugar yo creo que debemos honrar no sólo la deuda, sino el trabajo de esta Legislatura para que esa plata o ese dinero llegue a cada vecino y a cada vecina de nuestra provincia; porque muere mucha gente en la ruta 25, en la 26, en la 40, en la doble trocha Madryn-Trelew.

Respecto a eso precisamente me pongo contento porque ya avanzamos, ayer estaban poniendo un baño químico. ¡Buenísimo! Ya hay una máquina, un tráiler y un baño químico; posiblemente, dentro de un tiempito tengamos trabajadores. Así que vamos a trabajar para que eso pase.

Vuelvo a decir lo mismo, buscamos responsabilidad política e institucional. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Toro, tiene la palabra.

**SRA. TORO:** Señor Presidente, respecto a este proyecto que se está debatiendo esta tarde, voy a coincidir con mis pares respecto a la prohibición que hace el artículo 2º, que dice: queda expresamente prohibida la utilización de los fondos que se obtengan en virtud de la presente a la financiación de gastos corrientes y otras erogaciones no especificadas en el presente artículo.

Pero lamentablemente desde nuestro Bloque no vamos a acompañar este proyecto de endeudamiento, primero, porque contradice lo expresado por el propio señor Gobernador en este mismo recinto, cuando en el mes de marzo en su discurso de apertura anunció que Chubut sería una provincia desendeudada al final de su mandato. ¿Cómo reconciliamos esa promesa con este nuevo pedido de 650 millones de dólares de deuda?

También es un proyecto que carece de transparencia. No se detalla con claridad cómo se asignarán los fondos, qué tipo de obras serán financiadas, cuáles son sus plazos de ejecución ni qué impacto concreto tendrán en el desarrollo económico de la provincia.

Tampoco se presenta un plan económico que garantice que esta deuda pueda ser pagada sin afectar los servicios esenciales o el bienestar de nuestros ciudadanos.

Escuchaba a mis pares que hablaban de incorporar en este proyecto algunas obras, como las del Hospital Zonal de Trelew y el acueducto. También sería interesante incluir una de la localidad de Epuyén que es sobre el hospital nuevo, una obra que se encuentra demorada desde hace cuatro meses y que se ha detenido por falta del cobro de certificaciones, que rondan en un valor de 400 millones, de una empresa contratista de la ciudad de Esquel, que es Esquel Construcciones.

Con este hospital se pretendía para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía de la comarca andina. En ese momento el intendente José Contreras valoró la presencia del señor Gobernador respecto de un edificio que desde hace años se venía prometiendo y no se cumplía.

Nosotros no vamos a aceptar este endeudamiento sin condiciones, sin control, sin una planificación estratégica; estaríamos cometiendo el mismo error que ya hemos pagado en el pasado.

No me voy a extender mucho más porque mis pares ya han sido bastante extensos en el tema de este proyecto, así que, señor Presidente, nuestro voto va a ser negativo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

En virtud de lo que dijeron mis compañeros de Bloque, me parece que está bien esto de que las obras queden expresadas en el cuerpo de la ley y que todos tengamos en claro que no es un y/u obra pública, sino que es obra pública y qué obra pública específicamente.

Como dijo también un compañero de Bloque, desde hace tiempo que se viene hablando de algunas obras en la provincia del Chubut. Todos recordamos -sobre todo los que somos de Comodoro Rivadavia, porque estábamos en el acto el día 23 de febrero- cuando a través de un video el Gobernador dijo no poder estar presente por estar viajando a España y anunciaba la construcción del acueducto.

También recuerdo una entrevista, cuando quien aún era secretario de Salud -hoy presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros-, Sergio Wisky, anunciaba un acuerdo con un organismo internacional para el equipamiento del hospital de Trelew. Esto, insisto, fue cuando él aún era secretario de Salud y no presidente del instituto.

Entonces, claro que celebro que queden escritas porque hay promesas que ya las tenemos escuchadas y reescuchadas. Lo que no sabíamos era que iban a necesitar un instrumento como éste para la realización de esas promesas.

Hoy se dijo que la política es una cuestión de fe. Puede ser que la política sea una cuestión de fe, como dijo el compañero Casal, pero la gestión es una cuestión de hechos, no de fe.

Entonces, si nos quedamos en las cuestiones de fe, pasan estas cosas, seguimos creyendo -como se dijo también en este recinto- lo que nos dijeron el 7 de marzo en el marco del inicio de las sesiones ordinarias acerca del proceso de desendeudamiento, que no iban a tomar deuda, que no se iban a endeudar.

Insisto con este concepto, la deuda no es buena o mala. La deuda es un instrumento, es una herramienta que tienen los gobiernos para gestionar y llevar adelante y cubrir necesidades de los pueblos.

Entonces, yo insisto para que esto aparezca expreso en el cuerpo de la ley como se ha solicitado desde este Bloque, la enumeración de obras. Para que esto deje de ser una cuestión de fe y empiece a ser una cuestión de hecho y podamos acompañar creo que es necesario que se modifique este artículo y que quede expresado -más allá del refinanciamiento o el pago de la deuda anterior- qué obras finalmente van a poder ver materializadas los chubutenses.

Como dije hoy también en el marco de la ley que aprueba la firma del contrato de reconversión del área de Cerro Dragón, nosotros no somos hipócritas, nosotros hoy no decimos que sí y mañana que no, no cambiamos de acuerdo a si nos sentamos del lado de la oposición o del lado del oficialismo.

Nosotros creemos que no hay que poner palos en la rueda y que lo que tenemos que hacer es acompañar; marcar las diferencias, seguir marcando nuestras diferencias, pero acompañar aquello que creemos que es para mejorarles la vida a los chubutenses. ¡Vaya si un acueducto, un hospital equipado y rutas pavimentadas y seguras no les van a mejorar la vida a nuestros vecinos!

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Muchísimas gracias.

En realidad, por ahí cuando se globaliza y se dice que los dineros de endeudamiento no se utilizaron para obra pública, yo quiero reivindicar al Municipio de Esquel, que no utilizó los fondos asignados para gastos corrientes. En Esquel se hicieron muchísimas obras con financiamientos de diferente tipo, pero quiero rescatar algunas de ellas.

Para que grafiquemos, por ejemplo, el PROMEBA de los barrios Ceferino y Matadero fue una obra muy importante para los vecinos, donde se hizo agua, cloacas, energía eléctrica, cordón cuneta, la regularización domínial para cada uno de los lotes; esto fue financiado con ese endeudamiento. También se financiaron las obras de algunas escuelas especiales, como la de ciegos y la de disminuidos motores.

En realidad, todo el mundo estuvo atento hacia dónde se dirigían los fondos de ese endeudamiento en nuestra ciudad y también a muchas obras públicas menores para dotar de agua potable, cloacas, líneas de energía en algunos barrios -por ejemplo, en este momento recuerdo el barrio 28 de Junio-, las garitas de colectivos.

Es decir, hubo obras menores con el financiamiento hacia los municipios que generaron un impacto importante, desde el punto de vista de la ocupación de mano de obra y el bienestar para los vecinos.

Cuando globalizamos y decimos que todos lo usaron para tal cosa o para la otra, en realidad por ahí podemos ser un poco injustos con aquellas gestiones que se ocuparon del bienestar de su comunidad y pudieron hacer muchísimas cosas en función de esto.

Por ahí se plantea el tema de la incorporación en este proyecto de ley del equipamiento del hospital de alta complejidad de Trelew, cosa que también va a beneficiar a toda la provincia en función de que en general derivamos a los centros que tienen mayores prestaciones a cada uno de los pacientes de las distintas localidades; o el del acueducto, que no sólo es a Comodoro Rivadavia a quien beneficia, sino también a las ciudades aledañas porque no sé si hasta a Caleta Olivia no la abastece de agua.

Si es posible, quiero que incorporemos al listado del fondo fiduciario -porque allí tiene que haber una compensación de deuda con las obras que tenemos-, el tema de la ruta 40, sí o sí, y la ruta 259 hasta el límite con Chile. Una parte importante ya se ha terminado, los puentes que eran las obras de arte. Hay otra parte que falta, pero creo que en alrededor de 20 kilómetros se puede avanzar con la pavimentación.

Así que solicito que se puedan incorporar a la negociación con Vialidad Nacional las obras que puedan llegar a ser financiadas en el marco del fondo fiduciario.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, señor Presidente.

Es para ir cerrando, muy cortito. Primero, pongo en mi boca las palabras de la valiente diputada -mire si no es valiente, presidió nuestro partido-. Habló de la deuda y habló de las honrosas excepciones.

Dentro de las honrosas excepciones están Esquel y Rada Tilly; yo era en aquel momento secretario de obras públicas y me tocó administrar los fondos producto del BOCADE. Seguramente, algún otro municipio forma parte de las honrosas excepciones. En esto no hay que generalizar, pero sí hubo municipios que lo usaron para gastos corrientes, lo que terminó en la sanción de una ley prácticamente de blanqueo.

Más allá de esa aclaración, quería decir que en virtud del acuerdo que hubo con la primera minoría, hemos trabajado en una modificación de la redacción del artículo 2º, que voy a alcanzar para que sea leído por Secretaría.

No obstante, primero, debo decir que, más allá de la importancia que tiene la ruta 40, ésta no está dentro de las obras de jurisdicción específicamente de la Provincia del Chubut y por eso también requiere de algún otro acuerdo.

Sí teníamos acordado incluir como obras taxativas la del hospital de Trelew y la del acueducto Comodoro Rivadavia - Sarmiento, Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia. Además, esto también queda abierto a la posible incorporación de obras que priorice el Estado Provincial.

Así que acerca la modificación del artículo 2º y, si nadie más va a hacer uso de la palabra, pido que se someta a votación el proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Entiendo, entonces, que agotado el debate, lo que corresponde es poner a votación en general y, luego, en el tratamiento en particular, damos lectura al artículo 2º que se está proponiendo; o para abreviar, hacemos la lectura directamente del artículo 2º cuya modificación se propone.

- Expresiones en las bancas.

Así se va a hacer, entonces.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley II n° 292, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, incluyendo sin limitación emisiones de títulos de deuda, contrataciones de préstamos y/o el otorgamientos de avales, fianzas y garantías por hasta la suma de dólares estadounidenses seiscientos cincuenta millones (U\$S 650.000.000) o su equivalente en otras monedas, como así también consolidaciones, conversiones, renegociaciones, refinanciamientos y/o canjes de deuda, en los términos y condiciones que establezca el artículo 3º de la presente ley.”

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Hago acá una aclaración, dice “otorgamientos”, lo dice en plural. Si la Cámara lo aprueba, vamos a suprimir esa “s” final.

- Asentimiento.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Artículo 2º. Sustitúyese el artículo 2º de la Ley II n° 292, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. Los fondos obtenidos mediante las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley serán afectados: I) al repago de los servicios de la deuda originados en la realización de operaciones de administración de pasivos con relación al Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut con vencimiento en 2030 (BOCADE) y otras deudas por operaciones de crédito público de la Provincia; y/o II) al financiamiento de obras públicas necesarias para la Provincia, siendo declaradas como estratégicas y prioritarias la optimización del Acueducto Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia; y las obras anexas junto a la adquisición del equipamiento e instrumental necesario para la puesta en funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad de Trelew «María Humphreys» Una vez afectados los fondos a las obras precedentes, el excedente podrá ser destinado a cualquier otra obra estratégica que el Poder Ejecutivo determine, debiendo informar a la Honorable Legislatura.

Queda expresamente prohibida la utilización de los fondos que se obtengan en virtud de la presente a la financiación de gastos corrientes y otras erogaciones no especificadas en el presente artículo.”

Artículo 3º. La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): En el artículo 2º -que modifica el artículo 2º de la Ley II n° 92- entiendo que después de María Humphreys va un punto seguido y arranca. ¿Está bien?

- Asentimiento.

Entonces, hacemos la corrección también.

Se pone a votación en general y en particular el proyecto, con el texto que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Se adjunta copia del proyecto con las modificaciones aprobadas.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley II n° 292, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, incluyendo sin limitación emisiones de títulos de deuda, contrataciones de préstamos y/o el otorgamiento de avales, fianzas y garantías por hasta la suma de dólares estadounidenses seiscientos cincuenta millones (U\$S 650.000.000) o su equivalente en otras monedas, como así también consolidaciones, conversiones, renegociaciones, refinanciaciones y/o canjes de deuda, en los términos y condiciones que establezca el artículo 3° de la presente ley”.

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 2° de la Ley II n° 292, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Los fondos obtenidos mediante las operaciones de crédito público autorizadas por la presente Ley serán afectados: (I) al repago de los servicios de la deuda originados en la realización de operaciones de administración de pasivos con relación al Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut con vencimiento en 2030 (BOCADE) y otras deudas por operaciones de crédito público de la Provincia; y/o (II) al financiamiento de obras públicas necesarias para la Provincia, siendo declaradas como estratégicas y prioritarias la optimización del Acueducto Regional Lago Musters - Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia; y las obras anexas junto a la adquisición del equipamiento e instrumental necesario para la puesta en funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad de Trelew “María Humphreys”. Una vez afectados los fondos a las obras precedentes, el excedente podrá ser destinado a cualquier otra obra estratégica que el Poder Ejecutivo determine, debiendo informar a la Honorable Legislatura.

Queda expresamente prohibida la utilización de los fondos que se obtengan en virtud de la presente a la financiación de gastos corrientes y otras erogaciones no especificadas en el presente artículo.”

Artículo 3°. La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo

- 2.14 -

**PROYECTO DE LEY N° 026/25**

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos a considerar el punto 2.14 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.14. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 026/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se sustituyen los artículos 24°, 29°, 30° y 31° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Hogalde, tiene la palabra.

**SRA. HOGALDE**: Este proyecto sustituye los artículos 24°, 29°, 30° y 31° -como se dijo- de la ley de protección de fauna silvestre y viene en línea con los proyectos que fueron tratados por esta Legislatura en el día de hoy.

Lo que busca es elevar los mínimos y los máximos de las multas establecidas para quienes incumplen con los presupuestos previstos en esta ley, adecuándolos a valores proporcionales y disuasivos. Por ejemplo, el artículo 30° de la ley actual establece una multa mínima de cien módulos y una máxima de ochocientos módulos para la comercialización de ejemplares, productos o subproductos de la fauna silvestre por parte de los particulares que violen las normas legales. Este proyecto lo que busca es que la mínima sea de ochocientos módulos y la máxima de cincuenta mil módulos.

Por su parte, el artículo 31° de la norma actual fija una multa máxima de cien módulos y una mínima de diez módulos para los que violen las normas de la ley de fauna para la caza mayor y menor de ejemplares sin fines de lucro. El proyecto propone una multa mínima de ochocientos módulos y una máxima de cincuenta mil módulos.

Asimismo, lo que se busca es modificar el valor módulo que en la ley actual fija el Ministerio de Economía. En el proyecto se busca establecer que el valor módulo sea el precio del litro de nafta súper de boca de expendio YPF en la provincia del Chubut vigente al momento de abonar la multa.

Otra de las modificaciones importantes es que la autoridad de aplicación pasaría a ser la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

El propósito de este proyecto de ley es, obviamente, la mayor protección de las especies, de la fauna, de conservar su bienestar y su hábitat, por lo que pido su acompañamiento.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA**: En realidad, tenemos algunas dificultades con este proyecto de ley. Básicamente, el procedimiento administrativo que está planteado a partir de la generación de una multa -ya sea por las fuerzas de

seguridad o guardafaunas- es bastante complejo de cumplir. ¿Por qué?, porque el mismo Ejecutivo es juez y parte. Es decir, sanciona, después aplica la multa y es quien cobra.

Lo lógico sería que se ponga en marcha el Tribunal de Faltas Provincial -cuya existencia se votó hace bastante tiempo-, que permita llevar adelante, juzgar adecuadamente una falta, tener el derecho de defensa como corresponde, que a aquel ciudadano al que se le aplica una multa pueda defenderse adecuadamente.

Se planteó, por ejemplo, ante un procedimiento en la meseta, cómo hace aquel ciudadano para moverse y poder defenderse y explicar que quizás cazó para comer.

Entonces, esa dificultad está planteada en este proyecto de ley. Por ese motivo, hemos decidido no acompañarlo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Coincidiendo con las dificultades a la hora del derecho a defensa y, además, agregando que tal como está redactado -esto lo planteé en la comisión-, se les podrían también aplicar multas que encima parten del millón de pesos y se van hacia arriba a decenas de millones.

Repito, como está redactado permite que quien haga caza para el consumo familiar también entre en la posibilidad de ser multado. En ese momento en la comisión se me respondió que de ninguna manera esto iba a ser así, pero como está redactado sí puede ser así.

No se quiso modificar esto y yo no tengo esa fe que otros diputados tienen en relación a cómo va a ser utilizado. Lo cierto es que es un instrumento legal que quedará hasta que sea modificado y que pueda ser utilizado de esa forma, tal como está escrito.

Así que, por todos estos motivos, tampoco voy a acompañar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Le damos lectura por Secretaría.

- Ocupa el sitial de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyese el artículo 24° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24°. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable o el órgano que a futuro pudiera reemplazarla.”

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 29° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29°. La cuantía de las multas que se apliquen por la violación de las normas legales vigentes serán merituadas de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, conforme lo establezca la autoridad de aplicación.”

Artículo 3°. Sustitúyese el artículo 30° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30°. Fíjase una multa mínima de ochocientos (800) módulos y una máxima de cincuenta mil (50.000) módulos para la comercialización de ejemplares, productos o subproductos de la fauna silvestre por parte de particulares que violen las normas legales del comercio de la presente ley.  
El valor del módulo será el precio del litro de nafta súper de boca de expendio de YPF de la provincia del Chubut vigente al momento de abonar la multa.”

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 31° de la Ley XI n° 10, de protección y conservación de la fauna silvestre, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31°. Fíjase una multa mínima ochocientos (800) módulos y una máxima de cincuenta mil (50.000) módulos para los que violen las normas de la presente ley para la caza mayor y menor de ejemplares de la fauna silvestre sin fines de lucro.  
La autoridad de aplicación determinará, para los supuestos previstos en el artículo 5° que no tengan establecida una multa específica en la presente ley, una multa mínima de ochocientos (800) módulos y una máxima de cincuenta mil (50.000) módulos, la que se fijará de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida.”

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley General n° 026/25, por sistema electrónico.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a votarlo en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pasamos al punto 2.15...

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.16.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): ¡Ah, perdón!, 2.16 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 048/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se deroga el artículo 3° de la Ley VII n° 67.

Éste después lo volvemos a leer, fue error mío, no sé por qué lo tengo tachado.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Vamos con el punto 2.15 del Orden del Día.

**- 2.15 -  
PROYECTO DE LEY N° 042/25**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 042/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Economía, de contratación de un servicio de reingeniería y modernización del sistema de recaudación.

**SRA. PRESIDENTA** (Goic): Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS**: Muchísimas gracias.

Llega a tratamiento el Proyecto de Ley n° 042/25, que incluye la aprobación de los pliegos de la Licitación pública n° 01/25. Éste es un proyecto que está sumamente ligado al proyecto que tratamos en el punto 2.2 del Orden del Día, que tiene que ver con la creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut.

Los que venimos de la administración pública, sabemos de la complejidad de algunos procesos licitatorios y fundamentalmente de los que tienen que ver con sistemas informáticos, donde si no tenemos una buena base en los pliegos es muy difícil realizar comparación de ofertas, selección de oferentes.

Por eso esto no empieza ahora, con esta gestión -acá le voy a dar letra al diputado Vasconcelos-. Esto se originó en la gestión anterior, tuvo su origen en la gestión anterior con un proceso licitatorio que fue la Licitación pública n° 01/23, por la cual se contrató el servicio de consultoría organizacional y del sistema de recaudación de la provincia del Chubut. Esto fue bajo el Expediente n° 2428/23 del Ministerio de Economía.

La apertura sí se realizó durante esta gestión, en enero de 2024, pero todo el proceso inicial -que culminó con la licitación que hoy tenemos a tratamiento- fue una decisión de gestión del anterior gobierno de la provincia del Chubut.

Yo, como siempre, rescato la continuidad; no todos los gobernadores son ni totalmente buenos ni totalmente malos. Hay cosas que hacen muy bien y, a las cosas que hacen muy bien, hay que darles continuidad. En este caso, hubo una decisión por parte de este Gobierno de darle continuidad a ese proceso.

¿Para qué sirvió esa licitación inicial? Fundamentalmente, para armar el pliego de bases y condiciones de la presente licitación. He tenido la oportunidad de ver el informe completo de la consultora que había resultado ganadora de aquella licitación.

Durante todo el año pasado la empresa adjudicataria realizó un relevamiento de todos y cada uno de los sectores de la administración pública provincial que tienen que ver con el sistema de recaudación, relevamiento de procesos internos, relevamiento de funcionamientos, relevamiento de problemas y de posibles mejoras -que se podrían incluir en los pliegos que hoy estamos tratando-.

Eso terminó con un informe que fue incluido como una base fundamental para la construcción de estos pliegos. El actual, el que estamos tratando hoy, este proyecto de ley de la Licitación pública n° 01/25, se inicia con la Resolución n° 025/25.

Ésta aprobó efectivamente el pliego de bases y condiciones, fijó la fecha de apertura y designó los integrantes de la comisión de preadjudicación, por supuesto todo de acuerdo a la Ley II n° 76, que es la de administración financiera de la provincia del Chubut.

Ahora permítame leer, señora Presidenta, el objeto de la licitación, porque es importante leer el objeto -y me estoy metiendo en problemas, porque es muy chiquito y a veces no asumo que estoy maduro-.

Es con el objeto de la contratación del servicio de reingeniería y modernización del sistema de recaudación, el cual abarcará la optimización de los procedimientos administrativos esenciales para las áreas de recaudación de tributos y otros conceptos, la de control y fiscalización de los recursos y las de apoyo administrativo.

Asimismo, el servicio involucrará el desarrollo e implementación de un nuevo sistema informático transaccional para la recaudación de los recursos provinciales, así como la estructuración de nuevas herramientas tecnológicas de gestión e inteligencia fiscal.

Se incluirá también la creación de un nuevo portal web de cara a la mejora en la interacción con los contribuyentes y responsables, así como la capacitación para la implementación de todos los servicios. Ello incluyendo durante toda la contratación la provisión de infraestructura tecnológica, las licencias de los servicios tecnológicos, el equipamiento informático y todo equipo tecnológico necesario para el cumplimiento del objeto contractual, a efectos de garantizar el desarrollo y la plena implementación de los servicios alcanzados en las cláusulas técnicas.

El objeto es muy amplio, pero claramente tiende a incorporar nueva tecnología para que forme parte en este caso de la nueva Agencia de Recaudación. Tiene algunos puntos importantes que hablan de la capacitación del personal, de la incorporación de equipamiento, de que las licencias de estos programas van a quedar en poder del Gobierno de la Provincia del Chubut.

¿Cómo veníamos trabajando hasta la actualidad? Actualmente, la Dirección de Rentas tiene un sistema denominado SIAP (Sistema Integrado de Aplicaciones), un sistema que tiene sus años, sus modificaciones. Los que trabajamos en administración y operamos con sistemas sabemos los problemas que pueden generar estas modificaciones que se realizan sobre sistemas existentes.

Yo no soy un usuario permanente de los sistemas ni de la Dirección General de Rentas, sólo una vez al año tengo que hacer un trámite. Aparte de diputado, soy un gran pescador deportivo y uno para...

- Risas en las bancas.

... sí, sí... como el diputado Fita.

Uno para poder tener ese fin de semana esperado tiene que cumplir un montón de requisitos, por supuesto una ventana laboral -me condicionaron la Semana Santa, que no pude ir-, una ventana climática y dos permisos.

Uno es el permiso más importante, el familiar, el más complejo. Y hay un permiso que sí se tramita en la Dirección General de Rentas, que es el permiso de pesca deportiva. Como sirve para toda la Patagonia ese permiso se puede tramitar dentro de la provincia del Chubut o fuera de la misma.

Yo lo he tramitado en la provincia del Neuquén. Es un proceso muy simple, uno ingresa a la página, pone sus datos, abona por cualquier medio de pago y como respuesta obtiene el permiso de pesca.

Vamos al ejemplo de la provincia del Chubut. Con esto no quiero hablar mal de los sistemas ni de los empleados de la Provincia del Chubut, sino marcar la necesidad de modernizar nuestros sistemas.

En la provincia del Chubut, entramos a la página de la Secretaría de Pesca. Nos cuesta, pero encontramos el lugar donde tenemos que comenzar el trámite, nos deriva a un link que nos envía a la Dirección General de Rentas y allí tenemos que buscar a qué sector tenemos que ir.

Entramos a todos los formatos de pago de la Dirección de Pesca, permisos para la flota amarilla, para pesca artesanal, todos los permisos, y en algún lugar aparece el permiso de pesca continental. Seguimos buscando porque están todas las opciones de los permisos de pesca, por semana, por día, extranjero, nacional, jubilado, menores.

Después de todo ese proceso, logramos pagar. ¿Qué recibimos?, un comprobante de pago. ¿Terminó el proceso?, no. Tenemos que volver a la página de la Secretaría de Pesca, enviar ese comprobante de pago y esperar a que alguien vea el whatsapp; siempre lo devuelven, no es inmediato, pero siempre lo devuelven.

Pero con esto quiero marcar la complejidad de un proceso simple, porque es un proceso muy simple obtener una certificación para poder cumplir con la ley.

Yo me imagino los inconvenientes que tienen los que trabajan constantemente -los contadores, los que tienen alguna empresa- para obtener una respuesta inmediata.

Por eso, con este ejemplo que les puede parecer risueño, pero es una realidad, se marca la necesidad de optimizar el sistema y, de allí, la justificación de este proceso.

Con esta modernización que tiene que ver con la incorporación del sistema se apunta a optimizar más de cuarenta procesos en términos macro, que van desde altas, bajas, contribuyentes, presentaciones de distintos tributos, pagos de distintas autorizaciones, sumarios, hasta llegar a cuestiones de más complejidad aun, como son los procesos de intimaciones, inspecciones, determinaciones de oficios y juicios ejecutivos.

Por supuesto, cada área de la provincia está incluida en los detalles del proceso de esta licitación. Yo quiero por ahí hacer un punto especial, ya que hoy tratamos un tema que tiene que ver con los hidrocarburos, marcamos la importancia de los ingresos de los hidrocarburos para la provincia.

Voy a hacer una pequeña descripción de lo que sucede con el sistema de cobro de hidrocarburos. ¿Cuáles son las metas que ponían? Mediciones de la producción, producción de informes, mejoramiento del canon por la explotación y exploración de hidrocarburos, deber de informar y sumarios por incumplimiento que tienen las empresas, cobros e imputaciones de las regalías petroleras.

Eso es un módulo que está incluido y hay un módulo especial del control petrolero para que automáticamente se puedan entregar certificados a las operadoras; informaciones de stocks en los yacimientos provistos por las operadoras; información de posibles pérdidas de crudo; información de caudalímetros operativos provistos por las operadoras, con la obligación de que el sistema permita que el inspector en el lugar donde está el caudalímetro pueda tomar la medida y que no sea una cuestión de fe; información de control de los pozos, también provisto por las operadoras; carga de información en los puntos de medición, que permita que las empresas conformen una estructura de datos establecidos en todas las normativas vigentes.

En fin, hay un listado muy largo de cuáles son las consideraciones. Sigamos con el proceso licitatorio. Éstas son las bases dentro de las pautas -voy redondeando, diputada- que estaban establecidas en el pliego de licitación.

Por supuesto, dentro del expediente que llegó está todo el proceso licitatorio, están todos los dictámenes que tuvieron que hacer tanto el Ministerio de Economía como la Fiscalía de Estado. Dejan claro que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos que marca la legislación vigente en cuanto a publicidad, en cuanto a publicación en el Boletín Oficial en la página de la Provincia del Chubut y en los medios gráficos.

A partir de esto se establece la apertura de ofertas el 17 de febrero de 2025. Este sistema de contratación era un sistema de doble apertura. Hubo dos oferentes; cada uno de los oferentes tuvo que tener una precalificación para poder pasar a la segunda instancia, que es la apertura del sobre 2, que es la propuesta económica. Hubo dos oferentes -decía-, la empresa IT Patagonia y no encuentro la otra, pero hubo dos oferentes, sin solución.

La oferta económica mejor valorada para la Provincia correspondía a la empresa IT Patagonia. De este modo, una vez finalizado todo este proceso, el Poder Ejecutivo procedió a dictar el Decreto 334, que también estaba en el expediente por el cual se adjudicó la licitación a la mencionada empresa.

Esto tiene que ver con todo el análisis administrativo de un proceso licitatorio -como les decía en el inicio- muy complejo.

Ahora, nos miramos y nos preguntamos por qué ese proceso está en la Legislatura. Yo les voy a dar la respuesta: primero, porque taxativamente el artículo 47° del pliego de la licitación pública -el pliego particular- indica que, previo a la firma del contrato, debe tener un paso obligatorio por la Legislatura de la Provincia, allí donde están los representantes del pueblo -que somos nosotros-. ¿Podría obviarse este paso? Claro que podría obviarse.

Con mi experiencia en licitaciones de montos muy grandes, creo yo que generaría seguramente un pedido de informes, una interpelación, porque estaría bajo un manto de sospecha cómo se realizó todo este proceso licitatorio.

Por eso los integrantes de este Gobierno decidieron mandar el expediente completo y tener la autorización de esta Legislatura para dar veracidad y no esconder nada de lo que fue este proceso licitatorio.

Más allá de esta explicación, no hay dudas de que la licitación y la adquisición de este programa va a complementar la creación de lo que hoy vimos es la Agencia de Recaudación y la va a dotar de las herramientas necesarias para mejorar -y mucho- el sistema de recaudación de la Provincia del Chubut.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, diputada Tatiana Alejandra Goic.

Así que pido el acompañamiento de los señores diputados. Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos la Licitación pública n° 01/25 del Ministerio de Economía, correspondiente a la contratación de un servicio de reingeniería y modernización del sistema de recaudación, para la optimización del sistema de administración tributaria y la gestión de los recursos de la Provincia del Chubut, su fortalecimiento y eficiencia, adjudicada a favor de la firma IT Patagonia sociedad anónima, mediante Decreto n° 334 de fecha 10 de abril de 2025, en virtud a lo establecido en el artículo 47° de las cláusulas particulares del pliego único de bases y condiciones.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Ley n° 042/25.

- 2.16 -  
**PROYECTO DE LEY N° 048/25**

Pasamos a considerar el punto 2.16 del Orden del Día.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 048/25, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se deroga el artículo 3° de la Ley VII n° 67.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley n° 048/25 lo que busca es la derogación del artículo 3° de la Ley VII n° 67, una ley que en el año 2013 había prorrogado la concesión de cinco áreas petroleras a YPF y agregado este artículo por el que, si había una modificación en lo recaudado en concepto de regalías, sería absorbida íntegramente por la Provincia.

Por eso lo que busca esta derogación es que todas las áreas se rijan por el régimen general de coparticipación y estén en igualdad de condiciones al resto de las concesiones petroleras -las demás veintinueve áreas-; por eso no afecta a todas, sino a estas cinco de la ley del 2013.

Quiero aclarar que para que esto pueda suceder tiene que existir una propuesta presentada por la empresa, que tiene que tener como condición fundamental un incremento de actividad de inversiones que en el mediano y en el largo plazo permita un incremento de lo recaudado.

También hay que poner en contexto por qué se toma este tipo de medidas, cuál es el escenario de la industria petrolera convencional en la actualidad, que viene marcando y acumulando inflación alta, atraso cambiario, costos operativos recientes -crecientes, perdón- y producción en caída.

Por eso es fundamental tomar este tipo de medidas. Una forma de potenciar las concesiones petroleras es aplicando medidas de alivio fiscal y esta Legislatura y este Gobierno Provincial han demostrado que lo viene haciendo así.

Con respecto a algunos números podemos tomar como ejemplo el Decreto 325/25, donde se produjo una baja de regalías y se establece que podría implicar un 0,65% en la disminución del total recaudado por ese concepto.

Sin embargo, en el mediano plazo, el incremento de producción compensa los ingresos y luego la disminución se revierte. Es importante también tener en cuenta que ese 0,65% es un valor insignificante comparado con que a diario la cotización del barril de referencia se mueve en el orden del 1% debido al precio del mercado.

Quiero aclarar también que el otorgamiento de estos incentivos no toca otros tributos, no toca ingresos brutos, no toca el bono de compensación de hidrocarburos ni la coparticipación.

Por eso es importante aprobar este proyecto que en el corto plazo puede generar beneficios para la provincia, ya que permitirá acelerar inversiones -lo está haciendo, estamos hablando de una inversión que por este tipo de medidas se adelanta con más de 200 millones-, sostener el empleo y también los ingresos.

Es una medida con la que pueden variar transitoriamente los ingresos, pero eso es menor comparado con los beneficios a mediano plazo, ya que es más actividad, más ingresos y más desarrollo.

Hay que destacar que todos tenemos que poner, todos los sectores tenemos que poner de nuestra parte para poder reactivar la producción, porque van a seguir cayendo las regalías si no hay incentivos para que se produzca más. Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado. Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Adelanto que no voy a acompañar este proyecto de ley y que, pese a las justificaciones del diputado preopinante, esto es lisa y llanamente estar metiéndoles la mano en el bolsillo a los municipios.

Digo esto porque tuvieron una oportunidad para tocar este artículo de frente, si mal no recuerdo en abril del año pasado cuando se modifica esta ley y se buscaba consenso. Ahí acompañamos; expresamente -lo dijimos en aquella sesión- acompañábamos porque no se afectaban los ingresos que ya estaban presupuestados por los municipios.

Sí, es verdad que si se incrementa la producción se puede llegar a compensar esto, pero en definitiva también si se incrementa más de un punto la Provincia no va a ver afectados sus recursos.

Pero estamos hablando de un Gobierno Provincial que, por ejemplo, no financia adecuadamente el subsidio al transporte a la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la que va a afectar en más de 300 millones de pesos.

Estamos hablando de un contexto donde les faltan recursos a los municipios y estos recursos han sido presupuestados; es decir, están en los presupuestos aprobados por los diferentes concejos deliberantes.

Por ejemplo, a Trelew se estima que le va a afectar entre 85 y 110 millones de pesos, a Puerto Madryn 75 millones de pesos, a Esquel de mínima 33,5 millones, a Rawson de mínima 34 millones de pesos, a Sarmiento 16,5 millones de pesos, a Rada Tilly más de 15 millones de pesos, a Lago Puelo 18 millones de pesos, a Trevelin 14 millones de pesos, a Gaiman 12 millones y al resto de los municipios y de las veinte comunas rurales 153 millones de pesos.

Salvo a alguna que otra ciudad, es un Gobierno que poco distribuye en Aportes del Tesoro Provincial y está cambiando -entendemos nosotros, lo que siempre dice que no hay que hacer- las reglas de juego a mitad de camino, porque tuvo una oportunidad para plantear esto de frente cuando en abril del año pasado se modificó la ley que hoy se está tratando nuevamente.

No fue en búsqueda del consenso que se olvidaron de modificar ese artículo; en búsqueda del consenso se dejó tal cual como estaba redactado el artículo 3° en el acuerdo original, en la ley original, que hoy se pretende derogar.

Entonces, puedo entender cómo quieren disfrazarlo en esta cuestión de que el incremento en la producción podría llevar a que los municipios no pierdan tanto. Sin pelos en la lengua, los municipios pierden; pierden si no se incrementa y también si se incrementa la producción porque tendrían mayor recaudación de regalías.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado. Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

En el mismo sentido de lo que expresara el diputado Pais, yo quiero plantear una férrea oposición al proyecto. Primero, porque están disfrazando -en función un supuesto ordenamiento normativo- un ajuste para los municipios, un ajuste que puede llegar a ser de 100.000 pesos o -como bien describió el presidente de Bloque- de aproximadamente 100 millones de pesos concretamente para el Municipio de Trelew.

¡Es un ajuste!, es un recorte para los municipios. Además, es una medida que toman de manera inconsulta porque ningún intendente se ha expresado al respecto.

Asimismo, es una medida injusta en un contexto económico y social complejo para esa primera trinchera que son los municipios y los intendentes y las intendidas, que reciben cotidianamente demandas por parte de una sociedad que la está pasando mal por un ajuste económico a nivel nacional y que repercute a nivel provincial.

El debate y la discusión que dimos respecto del endeudamiento no es porque la Provincia está sobrada de recursos ni porque les está enviando o compensando lo que les va a quitar mediante Aportes del Tesoro Provincial o mediante obras.

Desesperadamente discutimos en el marco de este endeudamiento que incorporen obras para la ciudad de Trelew y el acueducto de Comodoro Rivadavia. Lo peor de todo es que el intendente de Trelew estuvo acá aplaudiendo medidas sin decir una sola palabra de que está perdiendo recursos para la ciudad. No les explica a los vecinos de qué manera va a compensar con el Gobierno Provincial cerca de 100 millones de pesos al año.

¿Por qué?, porque el Gobierno Provincial decide beneficiar a una empresa -PECOM, concretamente- quitándoles recursos a nuestros gobiernos locales.

El Gobierno Provincial traslada el costo del beneficio para PECOM -una empresa recién llegada a Chubut en circunstancias episódicas-, a los efectos de hacerse cargo seguramente de la generación de empleo y todo lo que destacamos de las empresas que vienen a invertir a la provincia.

Pero lo que se le da PECOM se les quita a los municipios. Lo que se le da PECOM se le quita a la ciudad de Trelew, se les quita a las vecinales de Trelew, se les quita a los vecinos de Trelew.

Yo estoy rotundamente en contra, pero además me parece muy falaz el argumento de que el incremento de producción va a terminar compensando lo que pierden los municipios, porque en definitiva sin esto, sin esta derogación, el incremento de producción también implicaría incremento de regalías coparticipables con los municipios.

Lo voy a decir de otra manera, este debate se dio, estas conversaciones se dieron -como bien dijo el diputado Pais- de manera directa, frontal y sincera.

Nosotros acompañamos en ese momento por el compromiso del Gobierno y del oficialismo de que no se iban a tocar los recursos de los municipios. ¡Ese compromiso lo acaban de romper!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que decía mi compañero de Bancada, están tocándoles la plata no sólo a los municipios, sino a las comunas rurales. Para una comuna rural 2 o 3 millones de pesos son 5 o 6 compañeros, personas trabajando.

Cuando se votó esto -precisamente respecto a esta empresa a la que se le iba a dar para que tenga algún beneficio-, no iba a despedir gente; ¡y llegaron telegramas!

Es lo que estábamos haciendo hoy temprano con la empresa PAE; YPF se fue y nos dejó un pasivo social; ese pasivo social PECOM lo sigue haciendo; y ahora nosotros les volvemos a meter la mano en el bolsillo a los municipios y a las comunas. Por eso estamos en contra de esto, porque aparte sentimos que nos dijeron anteriormente que no lo iban a sacar y ahora lo están sacando.

Entonces, en ese momento para que votáramos estaba bien y ahora retrocedemos en el tiempo. ¿Qué negocio tiene PECOM? ¿Cuál es la cuestión o quién está detrás de esto de PECOM?

Vuelvo a decir lo que dijo mi compañero de Bancada, para darle un beneficio a PECOM se les está sacando a los municipios. Capaz que para un municipio como Comodoro Rivadavia 10, 12, 15, 300 millones de pesos al año es un número. Pero vuelvo a decir lo mismo, háganlo con los jefes comunales, pregúntenles qué piensan de esto.

O sea, no retrocedamos en el tiempo. Les pido que esto lo mandemos a comisión, que lo analicemos, que busquemos el consenso de otra manera. Pero no rompamos todo lo que hicimos en el día de hoy para poder construir algo que sea realmente beneficioso para los chubutenses al ahora tirarlo para atrás con esto de gente que la va a pasar mal en lugares muy pequeños.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Bowman, tiene el uso de la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, Presidente.

Es para referirme al contexto del cual parte este proyecto. Ya lo ha hecho muy bien el diputado informante respecto a las condiciones y también se ha hecho en otros proyectos hablados aquí respecto a la realidad de la cuenca y a diputados que han manifestado que no se va a votar.

He tenido varias reuniones con jefes comunales en esta semana viendo cuál es la realidad respecto al ingreso de regalías. Me voy a referir específicamente a las comunas, primero porque los números son más chicos, pero fundamentalmente porque las comunas rurales tienen sólo ingresos por regalías petroleras, es su único y específico ingreso para sobrevivir y sostener el funcionamiento de la comuna y de la comunidad.

Respecto al mes de febrero, en el mes de marzo -aquí obviamente todavía no se ha intervenido en nada de esto- perdieron el 14%, dado por la baja en la producción y la baja en el precio; reitero, ese mes perdieron el 14% de ingresos.

A ese contexto es al que me quiero referir y basar la necesidad de generar estas medidas que luego a mediano plazo tienen una compensación. Pero, además, es para revertir esa situación de caída permanente, para que en el mediano plazo tengamos una mejora y mayor sostenibilidad en el tiempo, no sólo a lo que ya se han referido de pérdida de empleo a nivel local o en las localidades cercanas a los proyectos.

Insisto, basado en las comunas rurales, ya se está viviendo una pérdida de fondos. Cada comuna rural más o menos maneja 14 millones de pesos para poder sostener el mes; todas las comunas son parecidas en cantidad de habitantes; en un mes ya estaban cobrando 12.

Desde ese contexto se parte y por eso siento la necesidad de apoyar, de generar una nueva condición para que eso tenga una posibilidad de mejora. Algo parecido ocurrió en el 2022 con medidas similares, que después las vimos reflejadas en las regalías y que mejoran.

Ahora, sosteniendo este contexto sin medidas de este tipo, la caída va a seguir verificándose en disminución de ingresos. Insisto, comparado lo que significa esta quita para incentivo con lo que ya se está perdiendo por baja de producción, es mucho menor. Sinceramente, creo que es necesario tomar este tipo de medidas.

Insisto, la pérdida de ingresos en las comunas por la caída y por la realidad actual de la actividad petrolera se ve mes a mes. Esta caída se ve; sólo en el mes de marzo respecto al de febrero esa caída es del 14%.

Así que en esto baso y solicito el apoyo a este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Tiene el uso de la palabra el diputado Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve, solamente es para aclarar que no se está perjudicando a los municipios. A los municipios lo que les perjudica es que, si baja la producción, bajan las regalías.

Eso se está viendo, lo pueden ver en las comunas rurales y en muchos de los municipios -en los más grandes y también en los más chicos-.

Quiero aclarar que esto no es una falacia -como se dijo-, ya hay ejemplos y pruebas de que ha funcionado este tipo de incentivos, como es la baja de regalías.

Tenemos el Decreto n° 166/22, que bajó las regalías hace tres años; fue un proyecto del gobierno anterior que funcionó; cuando las cosas salen bien, hay que decirlas, funcionó. Era un proyecto de recuperación terciaria que cuando se le bajaron las regalías multiplicó su producción. Por lo tanto, el porcentaje que se había bajado de regalías terminó subiendo los ingresos y recuperando lo que se había perdido.

Por eso es importante. Como dije al principio, es cuestión de que todos pongamos esfuerzos para mejorar la situación de nuestra cuenca; porque, si no hay producción y no incentivamos que la haya, directamente ya no va haber más regalías porque no va haber más ingresos.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Tiene el uso de la palabra la diputada Arbilla.

**SRA. ARBILLA:** En realidad, es complejo creer que uno puede disponer libremente de los recursos de otras jurisdicciones.

En el artículo 3° original dice: “Si la Provincia considerara la implementación de la alícuota de regalías reducida prevista en el artículo 6°, inciso 6.1, II) del acuerdo que se aprueba por el artículo 1° de esta ley, la misma no será aplicable a la coparticipación que corresponda a los municipios”.

Eso es lo que estamos eliminando. En realidad, el Gobierno Provincial unilateralmente toma para sí la decisión de decirles a los municipios: lo que era tu coparticipación ya no la vas a tener más.

Quizás -lo hago reflexivamente esto- no es correcto que se tome una decisión de esta naturaleza sin tener el acuerdo de los municipios, porque esto es la reducción ya, porque el acuerdo se aprueba y está en vigencia.

Posiblemente, si se les explica, en poquito tiempo les van a decir a los municipios: dentro de algunos meses, por ahí, tal vez, si suben las regalías, vas a tener un poquito, vas a compensar esto. ¡La verdad es que está mal; cuando algo está mal, está mal!

Entonces, hagan las consultas que correspondan con los municipios, tengan la anuencia de los municipios para hacer esta baja o, tal vez, pueda compensar el Estado Provincial esta baja que hoy se está disponiendo a partir quizás de la vía de los Aportes del Tesoro Provincial y de manera sostenida hasta que haya un incremento real en la producción. Es decir que haya otras alternativas.

Pero hoy se toma unilateralmente una decisión desde el Estado Provincial, porque tiene la fortaleza de poder tomar la decisión, porque tiene una mayoría en esta Cámara de Diputados. La verdad es que les metieron la mano en el bolsillo a todos los municipios y las comunas rurales.

En realidad, les van a tener que decir a las comunas rurales: mirá, tenías este fondo, hasta acá el catorce menos; el mes que viene no va a ser el catorce menos, va a ser el veintiocho menos. ¿Por qué? Porque te sacamos un porcentaje que iba a tu municipio, a tu comuna; dentro de algunos meses, tal vez, con la mejora de la producción, vas a tener algunos puntos más.

La verdad es que, si vamos con la derogación de este artículo y con una compensación concreta por parte del Estado Provincial incentivando la producción de la empresa a la cual le estamos sacando las regalías, quizás podría tener cabida.

Pero hoy por hoy, como están las cosas y como está la situación, me parece que es una atribución excesiva que se toma el Estado Provincial respecto de los municipios y las comunas rurales.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputada.  
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

**SR. VASCONCELOS:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es un brutal ajuste, como vengo señalando cada vez que se discute el problema de las regalías, de los cánones, etcétera. A su vez, es un ajuste que va a repercutir naturalmente en los trabajadores, tanto en términos salariales como también de los servicios en cada uno de los lugares, por ejemplo, en relación a las calles, etcétera.

Pero, además, es un ajuste que se da sobre la base de una transferencia de recursos. Es decir, les sacamos a los trabajadores de los distintos lugares en sentido amplio -en relación a su salario y también a sus condiciones de vida en las ciudades y las comunas- y se lo transferimos a Pérez Companc, a gente recontra multimillonaria, que por supuesto lo es a costa de este tipo de negociados. En ese sentido lo planteo, en términos de que se legalizan beneficios extraordinarios a quienes lo son siempre bajo este régimen social.

Pero quiero agregar otro elemento, aparte de lo que se planteó aquí, que decía recién. Agregó lo siguiente a lo que decía recién, esto es en un cuadro además en donde en varias localidades se vienen dando luchas por las paritarias -en Esquel, en Trelew, etcétera-; es decir, ya en un contexto de una situación muy grave para el conjunto de los trabajadores.

Pero el otro elemento que quería agregar es el siguiente, lo cierto es que hay un ajuste brutal o se parcializa un poco ese ajuste brutal a través de envíos del Gobierno Provincial. Pero eso, por supuesto, son envíos que decide el Gobernador, el Ejecutivo Provincial, que van saliendo por Boletín Oficial, uno acá, otro allá. Por ejemplo, Madryn está muy endeudada -producto de las gestiones, ¿no?--; entonces, envían esos recursos.

Por supuesto, así como ocurre a nivel nacional con las provincias, ese tipo de fondos que se definen -que no están establecidos en algún lado, sino que los va definiendo el poder de turno- implica una herramienta de compromisos políticos profundos.

Es decir, ojo con lo que decís porque, si no, no te va a tocar tal o cual partida. Eso pasa en forma permanente y lo sabe todo el mundo y esto refuerza este otro carácter arbitrario. Así que, por supuesto, manifiesto el rechazo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Yo me veo en la necesidad de volver a aclarar la intención de mi voto; primero, porque voy a votar a favor del proyecto y, además, porque escuché cosas que me hacen sentir la necesidad de aclarar por qué yo voy a acompañar.

El Presidente de mi Bancada dijo que esto era meterles la mano en el bolsillo a los municipios. No voy a cuestionar, de ninguna manera, lo que opina gran parte del Bloque, porque no me parece que esto sea una cuestión de los diputados.

Lo dije cuando tratamos el proyecto del convenio de PAE. Ésta es una cuestión que plantean los mismos intendentes y jefes comunales -o, por lo menos, yo lo entendí así-, porque este proyecto ingresó el miércoles de la semana pasada y ningún intendente ni ningún jefe comunal se comunicó con nosotros.

Yo entiendo que esto se debe a la batería de proyectos -que hoy acompañamos- que tiene que ver con la creación de puestos de trabajo. Entiendo que eso es lo que están priorizando los jefes comunales e intendentes. Entiendo que creen -al igual que muchos chubutenses- que pasa por sortear esta crisis que nos toca vivir desde la generación de empleo.

Entiendo que es por ahí. Entiendo que hay ciudades que están realmente muy comprometidas -al igual que la provincia- con la crisis, con el desempleo. Lo dije hoy en la primera alocución, el conglomerado Rawson - Trelew es el que mayor índice de indigencia tiene de la Patagonia.

Entonces, me parece que éste es un compromiso político y yo lo entendí así porque, repito, no recibí el llamado de ningún intendente ni de ningún jefe comunal.

Por eso quería aclararlo. Me parece que la responsabilidad está en quienes conducen sus municipios y creo que han sido elegidos para eso. Por ello es que vuelvo a aclarar que yo voy a acompañar el proyecto.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.

No quiero polemizar, pero la realidad -lo decía el diputado Bowman- es que hoy a la mañana estuvimos acá en la Casa precisamente con el jefe comunal de Telsen y él lo dijo muy claro. O sea, ya están perdiendo 2 millones con lo que está pasando hoy; con la baja del barril, hoy ya están perdiendo.

Le acabamos de aprobar al Gobierno Provincial -por eso disiento en esta cuestión- 650 millones de un endeudamiento. O sea, 20 comunas a 2 millones cada una -más o menos son todas parecidas y están en lo mismo-, son 40 millones que tiene que absorber el Estado Provincial de las regalías provinciales para que estas comunas no pasen una situación complicada, porque ya tienen presupuestos y ya están comprometidos para adelante. Entonces, no les podemos garantizar que el barril petrolero no va a seguir cayendo ni que vaya a haber más producción.

Lo decía mi compañera recién, estamos tratando de ver cómo frenamos una crisis, pero nada nos garantiza que la vamos a frenar. ¡Y les metemos la mano en el bolsillo a quienes ya tienen el presupuesto comprometido! Vuelvo a decir lo mismo: la palabra la asumimos cuando meses atrás dijimos que no los íbamos a tocar.

Entonces, hoy lo reitero. Es un compromiso que el Estado Provincial tiene que hacer con sus propios municipios, con sus propias comunas y con aquellos que son de su propio partido. A veces no lo quieren decir por realmente tener miedo a una represalia.

El día 7 de mayo se van a juntar los jefes comunales. Hay un funcionario del Estado que los está llamando para explicarles lo mismo que explicó recién el diputado, que puede ser que haya un compromiso, que capaz, que si mejora, vamos a tener una mejora económica. ¿Y si no pasa? ¿Si el barril sigue cayendo, si las regalías siguen cayendo? No les va a faltar 2, les va a faltar 4, les va a faltar 6.

Entonces, vuelvo a decir lo mismo, no lo decimos de caprichosos; lo decimos para dar una mano y tener la conciencia de esperar un tiempo para que ellos puedan comprometerse a seguir haciendo lo que tienen que hacer.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Bowman.

**SR. BOWMAN:** Gracias, Presidente.

Simplemente entiendo que hay una sola forma de revertir la situación, que es aumentando la producción y el trabajo.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Williams, tiene la palabra.

**SRA. WILLIAMS:** Gracias, señor Presidente.

Dado que se mencionó la gestión de Madryn y el dinero que ha recibido del Gobierno Provincial, me veo en la obligación de aclarar algunas cuestiones.

Es verdad, Madryn ha recibido dinero del Gobierno Provincial porque no se le paga la coparticipación por la cantidad de habitantes que tiene. También les pasa lo mismo a Rada Tilly y a algunas otras localidades.

Por esto es que, en compensación de todo lo que no recibe Puerto Madryn por la cantidad de habitantes que tiene, se hacen estas compensaciones desde el Gobierno Provincial.

Me resulta sorprendente que se evalúe tan livianamente una gestión que está repitiendo por cuarta vez la intendencia de la ciudad, votada por la gente.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Es muy breve, creo que ya hemos debatido lo suficiente este tema y se dijo muchas veces lo mismo. Pero yo leía hace unos días unas declaraciones del concejal Ezequiel Cufre, que fue ministro de Hidrocarburos de esta Provincia. Justamente, hablaba de que, por ejemplo, el Municipio de Comodoro Rivadavia, de febrero a febrero, había perdido un 20% de ingresos por regalías.

Yo lo que quiero decir es que la única medida que se puede tomar para frenar eso es realizar incentivos fiscales. Esto se está demostrando con estas áreas y con PECOM, que ha decidido adelantar inversiones por la medida de incentivo fiscal que vamos a tomar.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Estamos mezclando peras con manzanas, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Puede la Provincia definitivamente reducir regalías, si cree que con eso se va a incrementar la producción y a percibir más dinero.

Lo que estamos diciendo es que lo que no puede hacer es meterles la mano en los bolsillos a quienes tienen ya presupuestada la percepción de ingresos por regalías, que están estimadas en el propio presupuesto de la Provincia del Chubut.

Es decir, en definitiva, lo que tiene que hacer la Provincia, en todo caso, es cumplir con el compromiso que asumió en abril del año pasado, cuando una ley le permitió reducir regalías para incrementar la producción sin afectar a los municipios.

Hoy era el jefe comunal de Telsen quien estaba acá en la Legislatura quejándose de esta situación, pero también lo he conversado con el intendente de Comodoro Rivadavia y, asimismo, se han quejado del tema los intendentes de Dolavon y Trevelin. Claramente, ésta es una medida inconsulta y hace empezar el ajuste y el supuesto beneficio en cabeza -en parte- de los municipios.

Entonces, si esta medida es tan virtuosa y realmente con la reducción de regalías va a haber un incremento de producción que compense, pues bien háganlo, pero sin afectar a los municipios.

Si éste fuera el motivo y no quisieran afectar la proyección anual, también podrían plantear, en todo caso, una norma de este tipo que comience a regir a partir del ejercicio del año siguiente. Ahí, seguramente, si fuera cierto esto de que se va a compensar con el incremento de producción, no habría afectación alguna. Pero del modo en que lo están haciendo la afectación va a ser instantánea.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Gracias, señor Presidente.  
Respecto de lo que decía el diputado Fernández, yo estuve hablando con el concejal Cufre y tiene que ver con lo que dijo el presidente de nuestra Bancada.

Si es tan así, mandémoslo a comisión, hablémoslo con los jefes comunales y de los municipios y en la próxima sesión saquémoslo como corresponde, con el consenso de todos los que estamos diciendo.

Vuelvo a decir lo mismo, hay compromisos asumidos, con presupuestos de los municipios y de los jefes comunales ya asumidos, que realmente afectarían bastante. Reitero, capaz que la ciudad de Comodoro Rivadavia no es la que se vea más afectada, pero las comunas rurales sí lo van a sentir -y mucho-.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Deróguese el artículo 3° de la Ley VII n° 67.

Artículo 2°. La presente ley entrará en vigencia desde el día de su promulgación.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto en general.

Se pone a votación en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el Proyecto de Ley n° 048/25.

- 2.17, 2.18, 2.19 Y 2.20 -  
**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES  
NROS. 008, 031 Y 037/25 Y DE DECLARACIÓN N° 018/25**

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Voy a solicitar que, según lo acordado en la labor parlamentaria, los proyectos de resoluciones y de declaración incorporados al Orden del Día desde el punto 2.17 al punto 2.20 sean leídos por Secretaría y tratados en conjunto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si hay asentimiento de la Cámara, se va a proceder de esa manera.

- Asentimiento.

Pregunto si, previo a la lectura, algún diputado quiere hacer uso de la palabra en relación a alguno de los proyectos.

Diputado Fita, tiene la palabra.

**SR. FITA:** Precisamente, sólo quería referirme a que los días 9 y 10 de mayo se va a hacer un conversatorio en la ciudad de Comodoro Rivadavia -realizado por las compañeras de la universidad y también de mujeres sindicalistas- sobre aquellas enfermeras veteranas de guerra que estuvieron en Malvinas.

Obviamente, queremos hacer un reconocimiento a ellas y a quienes tuvieron el honor de poner en valor a estas personas que estuvieron cuidando de nuestros héroes en las Islas Malvinas.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Muchas gracias, diputado.

Entonces, se va a dar lectura por Secretaría a cada uno de los proyectos y los vamos poniendo a votación en esa secuencia.

Perdón, diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** También voy a solicitar que estos proyectos de resoluciones y de declaración se voten a libro cerrado en conjunto.

- Asentimiento.

- 2.17 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 008/25

- 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 008/25, presentado por el diputado Fabián Gandón, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el Consejo Interdisciplinario por los Derechos Soberanos sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, creado por Ley I n° 777.

- Se adjunta copia del proyecto.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el Consejo Interdisciplinario por los Derechos Soberanos sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, creado por Ley I n° 777, que funciona en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y que, junto con la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría General de Gobierno, elaborará el módulo de la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

El mismo referirá específicamente a la participación de la Provincia del Chubut en la guerra de Malvinas, las historias e intervenciones de hombres y mujeres chubutenses y distintas organizaciones, así como la proyección de los intereses marítimos de Chubut, la Nación y la proyección en la Antártida.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.18 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 031/25

- 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 031/25, presentado por la diputada Vanesa Abril, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo, científico y educativo la realización del “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, científico y educativo la realización del “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025, organizado por el Departamento de Ingeniería Pesquera y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, Pesca y Alimentos (CIDAPAL) de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRCh), en el marco del 40° aniversario de la llegada de dicha universidad a nuestra provincia.

Artículo 2°. Resaltar el objetivo de fortalecer la innovación en el sector pesquero-acuícola, divulgar investigaciones y generar espacios de debate e intercambio de conocimientos de este “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera” y la importancia que ello reviste para el sector académico, científico, empresarial, productivo y gubernamental.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.19 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 037/25

- 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 037/25, presentado por el diputado Gustavo Fita, modificado en comisión, por el cual se declaran de interés legislativo las jornadas “Conversatorio corazones valientes: encuentro de enfermeras veteranas de la Guerra de Malvinas” y el encuentro “Mujeres de Malvinas: historias de resiliencia, lucha y trabajo”, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2025 en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las jornadas "Conversatorio corazones valientes: encuentro de enfermeras veteranas de guerra de Malvinas" y el encuentro "Mujeres de Malvinas: historias de resiliencia, lucha y trabajo", a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2025 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.20 -**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 018/25**

- 2.20. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 018/25, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el libro "Cultivar la antifragilidad".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro "Cultivar la antifragilidad" de los autores Héctor Mario Ponce Fuentes, Marisa de las Mercedes Fonseca, Emilia María Alvarado Morales y Corina del Carmen Carrizo, destacando su propósito de generar escenarios que permitan transformar los momentos de crisis en oportunidades de crecimiento.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, ponemos a votación el Proyecto de Resolución n° 008/25, de autoría del diputado Gandón. Lo votamos a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el Proyecto de Resolución n° 031/25, presentado por la diputada Vanesa Abril.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ponemos a votación el Proyecto de Resolución n° 037/25, presentado por el diputado Fita, el cual se acaba de mencionar.

- Se vota.

Queda aprobado.

Finalmente, ponemos a votación el Proyecto de Declaración n° 018/25, de autoría de la diputada Cavagnini.

- Se vota.

Queda aprobado.

**- III -**  
**HORA DE PREFERENCIA**

De esta manera está agotado el Orden del Día.

- Eran las 20:13.

**- 1 -**  
**ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Pero tenemos dos proyectos de resoluciones reservados en Secretaría.

**- 1.1 -**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 019/25**

El primero de ellos es el Proyecto de Declaración n° 019/25 del diputado Bermejo.

- Proyecto de Declaración n° 019/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se expresa el profundo dolor por el fallecimiento de su santidad, el papa Francisco, y se rinde homenaje a su memoria.

Diputado, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente.

Hoy el mundo entero vive un momento de profunda tristeza, despide al papa Francisco. Ha partido dejando un vacío inmenso en nuestros corazones, pero al mismo tiempo nos invita a celebrar la entrega de un hombre que consagró su vida al servicio de Dios y de los más necesitados.

Desde marzo de 2013 en que fuera elegido, renovó en nosotros el llamado a la misericordia, a la comprensión y a la justicia. Con humildad recorrió caminos a menudo difíciles para llevar esperanza a los marginados, consuelo a los quebrantados y reconciliación a las comunidades heridas. Su voz se alzó contra la injusticia, la pobreza y la indiferencia.

Fue el primer papa latinoamericano y el primer jesuita elegido como líder de la Iglesia católica. Será recordado por su sensibilidad pastoral que intentó reconectar la Iglesia con lo esencial de la fe cristiana.

La defensa del planeta, la difícil situación de los migrantes y la construcción de una paz a través del diálogo fueron los pilares de su papado.

Intentó vivir su visión de una iglesia más humilde e inspiró gran parte de este cambio a través de dos personales distintivos: una humildad refrescante y la compasión por los postergados.

Fue un líder que habló y actuó en nombre de grupos que siempre fueron marginados, aun por la misma Iglesia. En este momento de despedida, elevamos nuestra voz de gratitud por su testimonio de vida.

Pido, señor Presidente, que se trate sobre tablas este proyecto de declaración e invito a los demás diputados a apoyarlo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

No sé, los que tienen pedido el uso de la palabra ¿es por este mismo tema?

**SRA. GOIC:** Yo, sí.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Goic, adelante.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

Soy una persona creyente, no quería no hacer un reconocimiento. Hoy lo hablábamos con mi compañera de Bloque, realmente es un momento triste; nos pasó la vez anterior cuando nos habíamos quedado sin papa.

Creo que todos los que tenemos la fe viva nos sentimos un poco huérfanos en este momento. Yo elijo recordarlo y pedir -repito, para todos los que somos creyentes- que tomemos ese ejemplo.

Hay tres cuestiones que a mí me parecen para resaltar de quien fue el papa argentino. Una es el acompañamiento a los presos. La última donación que hizo fue para una cárcel, para una fábrica que emplea a presos que son muy jóvenes, fundamentalmente porque creía que ninguna persona podía ser condenada de por vida.

También le dio a la comunidad LGTBQ+ el lugar que nunca le dio la Iglesia.

Hay algo que a mí me llega como abuela de un niño con autismo; lo voy a contar, porque me parece que lo amerita. Yo sé que es tarde, pero hay una de las misas donde el papa está hablando y sube al escenario un nene y se pone a jugar; él dice: déjenlo, es argentino, es rebelde. Cuando le va a preguntar el nombre, la mamá le comenta que él tiene autismo, a lo que el papa dice: no, no lo saquen, déjenlo jugar.

En esto yo sé que también me voy a encontrar con mi compañera de Bloque, Mariela Williams, porque ante tanto adultocentrismo que hay, donde no se comprende a las niñas, donde pedimos en todos los lugares que no estén, que nos molestan, el papa también fue un ejemplo ante eso.

Entonces, pido que también pueda ser un momento de reflexión, más allá de la profunda tristeza que nos trae a todos los argentinos y al mundo en general.

Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

Siguiendo con lo que decían los diputados preopinantes, Jorge Bergoglio fue el argentino que pudo ocupar el mayor cargo como jefe de Estado, como cabeza de una religión con más de mil quinientos millones de fieles en todo el mundo.

Movió las estructuras, los cimientos de la Iglesia católica sabiendo de los problemas y las resistencias que iba a tener y, sin embargo, tuvo el coraje de hacerlo y no sin más de un dolor de cabeza, seguramente.

Llevó su prédica no sólo adonde había muchos católicos -donde es relativamente más fácil-, sino también a países donde el cristianismo es una minoría, donde a veces el cristianismo es perseguido, y fue a pedir por ellos.

Predicó por la paz; predicó para que cesen las guerras que en este momento hay en el mundo; predicó por los niños que tienen hambre -le preocupaba eso- y también por los ancianos abandonados -lo dijo más de una vez-.

A los católicos, a los que profesan su misma fe y religión, los instó a salir a las calles. Él dijo -y causó bastante revuelo-: hagan lío, quiero una Iglesia afuera de las puertas de los templos, quiero a la Iglesia en las calles. Eso es lo que instó a todos a movilizarse y a predicar con el ejemplo, como lo hizo él.

Predicó con su ejemplo y perdonó a quienes lo cuestionaban y a quienes en algún momento lo acusaron injustamente. Esto también generó ruido dentro de los fieles de la Iglesia católica y yo creo que muchos no lo entendieron. Pero hacía a su rol de sacerdote, a su rol de cabeza de esta religión tan importante y, seguramente, los recibió y los trató con respeto y comprensión -como él decía-, con ternura, pero también con firmeza.

Su partida hoy nos entristece a todos, pero a futuro nos deja enseñanzas y nos interpela a todos, absolutamente a todos, a los católicos, a los evangélicos, a los judíos, a los musulmanes, a los que no creen en Dios y también a los argentinos en general.

Yo creo que su mensaje y su silencio -como muchos dijeron- nos ha interpelado a los argentinos a abandonar esta grieta eterna, que cambia de colores políticos, que cambia a veces de justificación. Pero sigue siendo una grieta grande que tenemos los argentinos y por la cual algunos dicen que, aun habiendo habido gobiernos de distintos colores políticos, el papa Francisco decidió o vio que no era el momento adecuado para venir a la Argentina.

Creo que esto también es una reflexión que nos deja su partida para poder abandonar muchos de estos problemas que parece son eternos en nuestro país, más allá de quién sea y de qué color político y que no nos permiten

a veces llegar a acuerdos. Por eso destaco que hoy, pese a las diferencias políticas en esta Legislatura, pudimos llegar a acuerdos básicos que necesitábamos.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
¿Diputada Otero?

**SRA. OTERO:** No, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

No quería dejar de hacer mención, se dijo mucho sobre el papa. Creo que también este momento de la historia que nos toca vivir, nos invitó a muchos a reflexionar -algunos más practicantes que otros, algunos más creyentes que otros-. Sin dudas, es el argentino más importante de la historia, el que nos representó, más allá de la Iglesia y la creencia de cada uno.

Fue un papa que nos enseñó del diálogo, que abrió las puertas y recibió a todos, aun a aquellos que dijeron los peores insultos, porque no podemos olvidar que quien hoy es el Presidente y lo llora en algún momento dijo que era el representante del maligno en la tierra.

Aun así, fue Francisco quien lo recibió y tuvo un diálogo, a pesar de no haber venido a la Argentina y más allá de lo que en algún momento algunos pensamos que es una deuda que quedó con el pueblo argentino; pero no la de que él venga, sino la de poder recibirlo con el orgullo que eso implicaría.

Creo que nos tenemos que quedar con esto, que él le abrió la puerta, que fue un papa reformista, que ha marcado un cambio en la Iglesia que era necesario para muchos, que les habló a los jóvenes, que les habló a las mujeres, que tuvo medidas acertadas respecto de algunos temas.

Entonces, no quería dejar de mencionar, recordar y agradecer al diputado Bermejo por este proyecto de declaración, para que todos nos sumemos y nos manifestemos en el dolor que nos atraviesa hoy, no sólo a los argentinos sino a todo el mundo.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut expresa su profundo dolor por el fallecimiento de su santidad, el papa Francisco, y rinde homenaje a su memoria, reconociendo su destacada trayectoria pastoral, su compromiso con los valores universales de la paz, la justicia social, la dignidad humana y su incansable labor en favor de los más necesitados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- 1.2 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 020/25**

También tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Declaración n° 020/25.

- Proyecto de Declaración n° 020/25, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el que se declara de interés legislativo el evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly el próximo 27 de abril de 2025.

Diputado Fernández, tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Este proyecto es porque el día 27 de abril se va a llevar a cabo la primera edición del evento deportivo “Vuelta La Rada”. Es una carrera de ciclismo, organizada por la Escuela Point Sport a cargo de diferentes profesores, que cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad de Rada Tilly.

Es una convocatoria que reunirá aproximadamente a 100 deportistas, quienes van a recorrer un circuito de 16 kilómetros por la ciudad, participando en las categorías promocional y competitiva.

Destaco que se va a presentar como una propuesta que va a aprovechar de manera respetuosa e inteligente los paisajes característicos de Chubut, combinando el mar y los cerros en un circuito que va a invitar a disfrutar la geografía única del sur chubutense. Agradezco por la invitación y también por la iniciativa a los profesores y a la escuela.

Asimismo, quiero decir que su incorporación al calendario deportivo local va a fortalecer la identidad regional y a abrir más oportunidades para el desarrollo del turismo deportivo y activo.  
Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, el día 27 de abril del año 2025.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior como de interés deportivo y turístico provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- 2 -

**REFERENCIA A LOS JUEGOS EPADE, PARAEPADE Y DE INTEGRACIÓN PATAGÓNICA**

Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

Hoy me gustaría hablarles sobre la importancia de los XVIII Juegos EPADE, los XVI Juegos ParaEPADE y los Juegos de Integración Patagónica, que se desarrollan en nuestra provincia del 22 al 25 de abril en distintas localidades.

Es un evento que no sólo celebra el talento deportivo de nuestros jóvenes, sino que también tiene un impacto significativo en nuestra comunidad y en la identidad provincial.

Ayer se inauguraron los Juegos EPADE y ParaEPADE en la localidad de Rawson, a los cuales pude concurrir junto con la diputada Cavagnini y la diputada Tamame.

Me parece que esta decisión política que ha llevado adelante el Gobernador -junto con el resto de los gobernadores de las provincias patagónicas- hace mucho más importante el esfuerzo porque la Patagonia se puso de pie para sostener sus propios juegos.

Los juegos patagónicos unificados son más que una simple competencia, son una celebración colectiva que reúne a jóvenes de diferentes provincias y diversas edades. Se busca consolidar vínculos entre ellos durante estos juegos.

El deporte tiene un poder transformador, como bien ha señalado el Gobernador en varias oportunidades. Acá hemos declarado de interés a muchos deportistas por su labor y la representación que hacen con nuestra camiseta en distintos lugares del país y del mundo. La decisión de retomar estos juegos es un paso hacia la recuperación del orgullo de ser chubutenses.

Este evento no sólo promueve la competencia, sino que también fomenta valores de inclusión y de respeto, esenciales para la formación de mejores ciudadanos.

Por otro lado, también tengo que destacar al presidente de Chubut Deportes y a todo su equipo, que realmente se han puesto al hombro todos estos juegos que se hacen en distintas ciudades de nuestra provincia, como Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson. La verdad es que la realización de este evento es importante para toda la zona patagónica.

Simplemente quería destacar eso. Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Gandón, tiene la palabra.

- 3 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 049/25**

**SR. GANDÓN:** Gracias, señor Presidente.

Le quiero hacer llegar a Secretaría un proyecto de resolución, por favor.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Es para tratamiento sobre tablas?

**SR. GANDÓN:** ¿Perdón?

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Va a mocionar tratamiento sobre tablas?

**SR. GANDÓN:** Sí, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA (Morell):**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la edición 2025 del programa “SOS Ciudades Plataforma Continental”, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides durante los días 1°, 2 y 3 del mes de mayo del presente, oportunidad en la que docentes y estudiantes de la facultad de arquitectura de la Universidad de Buenos Aires abordarán el potencial de la plataforma continental argentina y su sistema de ciudades costeras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado.

**- IV -**  
**CIERRE DE LA SESIÓN**

Agotada la Hora de Preferencia, doy por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 20:32.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -**  
**APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 057/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 065 y 066/25 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 058/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el Consejo Interdisciplinario por los Derechos Soberanos sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, creado por Ley 1 n° 777, que funciona en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y que, junto con la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría General de Gobierno, elaborará el módulo de la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

El mismo referirá específicamente a la participación de la Provincia del Chubut en la guerra de Malvinas, las historias e intervenciones de hombres y mujeres chubutenses y distintas organizaciones, así como la proyección de los intereses marítimos de Chubut, la Nación y la proyección en la Antártida.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 059/25 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo, científico y educativo la realización del “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera”, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025, organizado por el Departamento de Ingeniería Pesquera y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura, Pesca y Alimentos (CIDAPAL) de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRCh), en el marco del 40° aniversario de la llegada de dicha universidad a nuestra provincia.

Artículo 2°. Resaltar el objetivo de fortalecer la innovación en el sector pesquero-acuícola, divulgar investigaciones y generar espacios de debate e intercambio de conocimientos de este “IV Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera” y la importancia que ello reviste para el sector académico, científico, empresarial, productivo y gubernamental.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 060/25 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las jornadas "Conversatorio corazones valientes: encuentro de enfermeras veteranas de guerra de Malvinas" y el encuentro "Mujeres de Malvinas: historias de resiliencia, lucha y trabajo", a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2025 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 061/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al ministro de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) ¿Cuántas áreas naturales protegidas cuentan con plan de manejo de conformidad con la Ley XI n° 18?
- b) ¿Qué actualización se evalúa en las áreas que cuentan con planes de manejo en las áreas naturales protegidas?
- c) ¿Qué opciones de planes de manejo se están evaluando en cada área natural protegida en la provincia del Chubut?
- d) ¿Por qué no se han enviado a esta Honorable Legislatura los planes de manejo en las áreas ya creadas?
- e) ¿Qué plan estratégico se está llevando a cabo en el conjunto de áreas naturales protegidas?

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 062/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicítese al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, y en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe anual 2024 presentado por el ENRE (Ente Regulador de Servicios Públicos) al Poder Ejecutivo, sobre las actividades del año y las sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de los servicios públicos que regula, según lo establecido en el artículo 3° inciso 1.17 de la Ley I n° 196 (antes Ley n° 4341).
- b) Último presupuesto anual del ENRE (Ente Regulador de Servicios Públicos) presentado al Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley I n° 196 (antes Ley n° 4341), incluyendo un detalle del personal afectado al organismo en sus diversas formas de contratación.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 063/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la edición 2025 del programa “SOS Ciudades Plataforma Continental”, a realizarse en la localidad de Puerto Pirámides durante los días 1°, 2 y 3 del mes de mayo del presente, oportunidad en la que docentes y estudiantes de la facultad de arquitectura de la Universidad de Buenos Aires abordarán el potencial de la plataforma continental argentina y su sistema de ciudades costeras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 064/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Salud de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 053/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 065/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 039/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 066/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría de Bosques de la Provincia para brindar respuesta al pedido de informes aprobado por la Resolución n° 037/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 009/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el libro “Cultivar la antifragilidad” de los autores Héctor Mario Ponce Fuentes, Marisa de las Mercedes Fonseca, Emilia María Alvarado Morales y Corina del Carmen Carrizo, destacando su propósito de generar escenarios que permitan transformar los momentos de crisis en oportunidades de crecimiento.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 010/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura el evento deportivo de ciclismo “Vuelta La Rada”, a realizarse en la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, el día 27 de abril del año 2025.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare el evento mencionado en el artículo anterior como de interés deportivo y turístico provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### **DECLARACIÓN N° 011/25 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1°. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut expresa su profundo dolor por el fallecimiento de su santidad, el papa Francisco, y rinde homenaje a su memoria, reconociendo su destacada trayectoria pastoral, su compromiso con los valores universales de la paz, la justicia social, la dignidad humana y su incansable labor en favor de los más necesitados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut